

Miradas críticas
para una cooperación
comprometida
con las luchas
feministas



emeko taldeak 2009
Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea



INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
INBIZTERRIO LANIKETA ETA GARAPENARI BURDUNO INBIZTUTUA



Miradas críticas

**para una cooperación
comprometida
con las luchas
feministas**

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de Hegoa y no refleja necesariamente la opinión de Gobierno Vasco y la AECID.

Proyecto cofinanciado por:



Coordinadora: Amaia del Río Martínez
Edita: Hegoa



Bilbao

Zubiria Etxea. UPV/EHU
Avenida Lehendakari Agirre, 81 • 48015 Bilbao
Tel.: 94 601 70 91 • Fax: 94 601 70 40 • hegoa@ehu.es

Donostia-San Sebastián

Villa Soroa. UPV/EHU
Ategorrieta, 22 • 20013 Donostia-San Sebastián
Tel.: 943 01 74 64 • maribi_lamas@ehu.es

Vitoria-Gasteiz

Biblioteca del Campus de Álava. UPV/EHU
Apartado 138 - Nieves Cano, 33 • 01006 Vitoria-Gasteiz
Tel. Fax: 945 01 42 87 • gema_celorio@ehu.es

www.hegoa.ehu.es

Marzo de 2012

D. L.: BI-575-2012

ISBN: 978-84-89916-63-0

Impresión: Lankopi, S.A.

Diseño y Maquetación: Marra, S.L.



Este documento está bajo una licencia de Creative Commons. Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente esta obra con libertad, siempre y cuando se reconozca la autoría y no se use para fines comerciales. No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

Licencia completa: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/es>

Índice

Presentación	5
Derechos económicos de las mujeres: algunas reflexiones y búsquedas desde el feminismo <i>Morena Herrera y Laura Romero,</i> Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, El Salvador	11
Encontrarnos en la solidaridad, otra realidad posible <i>Maya Alvarado,</i> Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas, Guatemala	39
Qué tanto la participación política de las mujeres ha cambiado la historia del Perú (y en este proceso, qué rol han tenido las ONGD del norte) <i>Gaby Cevalco, Flora Tristán, Perú</i>	59
El apoyo de las entidades financiadoras a los derechos económicos y al empoderamiento económico de las mujeres <i>Edurne Bengoetxea</i>	89
Género, Justicia y Reparación en contextos de conflicto y posconflicto armado: Construyendo la paz desde lo femenino <i>Mila Ramos</i>	129
Un asunto pendiente en la Ayuda al Desarrollo: Construcción del sujeto femenino plural <i>Begoña Zabala</i>	159

Presentación

Esta publicación se enmarca en la iniciativa del equipo de Educación para el Desarrollo de Hegoa *“Hacia una teoría y práctica feminista en las ONGD: reflexiones transformadoras para el trabajo en cooperación y educación para el desarrollo”* cuya finalidad pretende la apropiación estratégica de la equidad de género y la construcción de líneas de trabajo en clave feminista que inspiren a los agentes tradicionales de la cooperación para el desarrollo.

Y que mejor manera de hacerlo que invitando a feministas -muy a menudo ignoradas- para que cuestionen los planteamientos que advierten en el ámbito de la cooperación, tanto en nuestras prácticas como ONGD como en el posicionamiento ideológico de quienes financian estas labores. Consideramos que son las compañeras feministas de los países empobrecidos y enriquecidos quienes con sus aportes y su aguda vocación crítica pueden desafiar las lógicas patriarcales y tecnocráticas del desarrollo y contribuir con sus luchas a generar sociedades más justas y libres donde no tenga cabida la opresión y explotación de las mujeres.

De esta manera solicitamos, por una parte, a las autoras del sur que describieran la propuesta política de las organizaciones de las que forman parte en sus países y evaluaran nuestro quehacer como ONGD y por otra parte, a las autoras del norte que reflexionaran críticamente sobre el papel de las entidades financiadoras, sus políticas e instrumentos en el apoyo a procesos realmente emancipadores y feministas. Los textos que aquí se presentan hacen referencia y profundizan en temáticas sobre las que nos hemos ocupado en los últimos tiempos de interés por su condición de reivindicación global: derechos económicos de las mujeres; conflictos y violencias contra las mujeres; e incidencia política y participación ciudadana de las mujeres.

La publicación consta de seis capítulos, cada uno de ellos apunta consideraciones de carácter altamente crítico y lanza argumentos que ponen en crisis el perfil de los agentes que trabajamos en el ámbito de la cooperación, nuestro accionar, nuestros valores y hasta nuestra propia identidad. En este sentido, nos *dan caña*, nos agitan, pero sobre todo nos acercan algunas posibles propuestas a quienes no queremos seguir instaladas en la indiferencia y en la falsa neutralidad del desarrollo.

El primer capítulo elaborado por Morena Herrera y Laura Romero (Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, El Salvador) presenta las experiencias en la promoción de los derechos económicos de las mujeres en el marco del vigente modelo de desarrollo y políticas de cooperación. En palabras de estas activistas salvadoreñas: *“El contexto socioeconómico en donde predominan estándares neoliberales y tratados de libre comercio contrastados con la precariedad en la inversión, la baja productividad de las iniciativas de las mujeres, y el poco apoyo institucional para comercializar sus productos, representa una enorme desventaja”*. A partir de esta experiencia constatan que muchas ONGD apoyan proyectos económicos que anteponen los valores del mercado sobre la visión de la economía solidaria feminista, lo que *“les lleva a ir perdiendo base social comprometida y alianzas con otros movimientos sociales, entre ellos con el movimiento feminista”*.

El texto de Maya Alvarado (Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas) ofrece una propuesta como organización feminista de izquierdas que lucha por la construcción de la paz y la transición a la democracia en Guatemala. Su experiencia en el trabajo de acompañamiento psicosocial, formación en derechos y organización para la búsqueda de justicia con mujeres sobrevivientes de violencia sexual durante del conflicto armado le ha llevado a considerar como estratégico *“posicionar la actoría social y política de las mujeres y su capacidad de constituirse en sujetas de sus vidas para el ejercicio de sus derechos”*. Precisamente hace un llamamiento para definir las acciones y líneas de trabajo de manera conjunta con las mujeres actoras de sus procesos sin que la cooperación, ni las ONGD, ni las organizaciones locales las diseñen desde sus escritorios. Se dirige a las ONGD con la propuesta de desarrollar campañas que movilicen conciencias en los países enriquecidos: *“No se trata solo de ver o ser sensibles hacia “las pobres mujeres de los países del sur”*. *Se trata de colocar la mirada en sus propias sociedades, en sus propias experiencias de vida, y en el análisis de las distorsiones que genera el modelo de vida basado en el “bienestar” entendido como nivel de consumo”*.

El tercer capítulo viene de la mano de Gaby Cevasco (Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán). Se aproxima a la participación política de las mujeres en Perú apuntando algunas claves desde el movimiento feminista y el papel desempeñado por las ONGD en este proceso. Esta autora es más optimista y señala que las ONGD han sido y son aliadas importantes y *“el diálogo hasta hoy ha sido casi horizontal”*. A pesar de la buena relación y coincidencias entre las ONGD y las organizaciones feministas cuando se definen proyectos sobre participación política, sin embargo, destaca que en las convocatorias abiertas *“el género se convierte en un concepto técnico, vaciado de toda su capacidad política y sus resultados se exigen a través de metas, que no expresan las dificultades ni la riqueza que implican procesos como la formación de las mujeres para que accedan a la política”*.

El cuarto capítulo, bajo el título “El apoyo de las entidades financiadoras a los derechos económicos y al empoderamiento económico de las mujeres” desarrollado por Edurne Bengoetxea nos sitúa en un escenario donde el discurso y la práctica de género parece ser contradictorio. Edurne sugiere que las entidades financiadoras son más proclives y activas en exigir a las ONGD alcanzar ciertos criterios de género que en asumir la coherencia interna en sus propias instituciones a través del desarrollo de presupuestos públicos de género por ejemplo. Respecto a los derechos económicos plantea que: *“El apoyo de los derechos económicos de las mujeres y de los procesos de empoderamiento económico de mujeres, suponen tener una visión de las mismas como sujetas económicas, visibilizando y valorando la multitud de tareas que desempeñan y su aporte al desarrollo humano, así como cuestionando la división generizada del trabajo, uno de los factores clave de la discriminación que enfrentan las mujeres”*.

Mila Ramos dibuja un panorama tan desolador como real e innegable, en el que posiciona la violencia contra las mujeres como el delito que con mayor frecuencia se comete y el que mayores cuotas de impunidad arroja. Evidencia que: *“Es tal la impunidad y el vicio de la costumbre en el ejercicio de las violencias de género en sus múltiples formas en contextos de conflicto o posconflicto, que cabría preguntarse, aunque sea como ejercicio intelectual, si realmente los gobiernos son conscientes de la dimensión desproporcionada del impacto sobre las vidas de mujeres y niñas... Obviamente lo son, ¿entonces qué?”*. De esta suerte analiza lo que ha supuesto en términos de proyectos subvencionados el Plan de Acción del Gobierno de España para la Aplicación de la Resolución 1325 y cuestiona críticamente el impacto real sobre la vida de las mujeres. A las entidades financiadoras les exige

actuar de inmediato para no posponer ni un segundo más la agenda de género en los países en conflicto y posconflicto *“acompañada de los medios económicos, humanos y técnicos para su implementación y una batería de indicadores realizados por las organizaciones de mujeres de los países en conflicto y posconflicto que midan si, efectivamente, se están cumpliendo o no los planes de acción; así como es importante definir qué medidas habrán de ser tomadas en caso de incumplimiento”*.

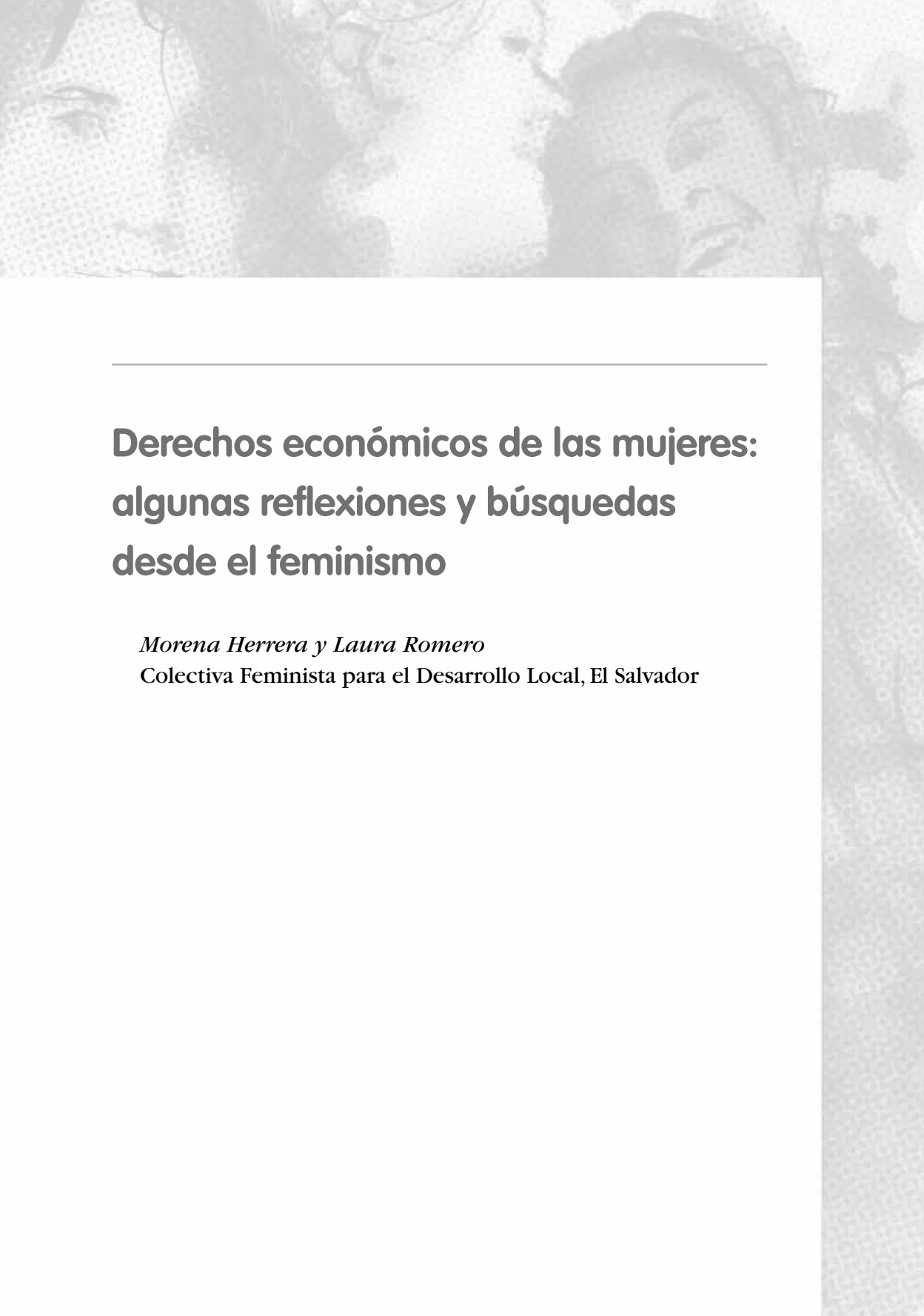
La última aportación a cargo de Begoña Zabala trata de estudiar las políticas de las financiadoras del norte en la construcción del sujeto político mujer, individual y colectivamente considerado, y avanza en posibles políticas transformadoras que conviertan a los grupos de mujeres y feministas en auténticos motores de cambio. En esta última línea aboga por la construcción de un sujeto femenino plural *“frente a una pretensión universalista”*. Además plantea que *“el principio fundamental del paradigma del Desarrollo, no debía ser la igualdad, la equidad o el empoderamiento, sino los derechos de las mujeres, que no son los mismos derechos que han acuñado los varones para ellos”*. Y una reformulación interesante de estos derechos supondría *“por ejemplo, que las mujeres deciden libremente trasladarse a otros lugares, sin que esto suponga que son trasladadas o traficadas. Supone por ejemplo, que las mujeres deciden libremente dedicarse a la realización de servicios sexuales mediante precio, sin que se presuponga que está siendo prostituida. Supondría también que una mujer decide cuántos hijos e hijas tener, sin que las políticas demográficas o las creencias religiosas o la dominación patriarcal, le imponga su decisión. Supondría que las mujeres deciden cómo deben ser llamadas y conocidas, y no se le imponga el nombre que hace referencia a su marido”*.

Deseamos que estas miradas recogidas en estos seis capítulos conduzcan a la autocrítica y a la revisión de hipótesis y prácticas que consigan transformar la agenda de la cooperación para el desarrollo y con ella el modelo patriarcal y heteronormativo que la sustenta. Entendemos que nuestra responsabilidad como ONGD sería acompañar los aprendizajes de las organizaciones feministas, ser altavoz de sus reivindicaciones y cómplices de aquellos procesos que reconocen a las mujeres como sujetas de derechos.

Quiero concluir esta presentación agradeciendo con mucho cariño a las autoras el esfuerzo por la elaboración de los artículos y por dejarse embarcar en esta aventura, así como a la Comisión asesora de este proyecto y a

Yolanda Jubeto muy especialmente por no privarme de su compañía para reflexionar e idear. A la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por la financiación de este material, así como por el apoyo para la realización de las diferentes actividades enmarcadas en el proyecto.

Amaia del Río Martínez



Derechos económicos de las mujeres: algunas reflexiones y búsquedas desde el feminismo

Morena Herrera y Laura Romero

Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, El Salvador

El artículo que se presenta está estructurado en tres partes, la primera es una presentación de la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, la segunda está dedicada a reflexionar acerca de experiencias concretas en la promoción de derechos económicos de las mujeres, y la tercera está centrada en profundizar acerca del modelo de desarrollo y las políticas de cooperación, como marco en el que actuamos, tanto las organizaciones de países del sur como las ONGD¹ en países del norte. Al final de este apartado se apuntan algunas propuestas desde las organizaciones feministas a las ONGD para posibilitar el trabajo conjunto.

I. Una propuesta feminista que intenta articular miradas y acciones desde lo local, nacional y lo global

Los siguientes apartados pretenden dar cuenta del surgimiento de la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, sus entornos, ámbitos de trabajo actuales en los que se inscribe la lucha por los derechos económicos y por la autonomía de las mujeres, incluyendo una primera visión de nuestra experiencia en las relaciones con Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD).

1. Iniciando andanzas por viejos caminos

Los orígenes de la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local (CFDL) están asociados a la búsqueda de alternativas para el fortalecimiento de los movimientos de mujeres, particularmente de la preocupación por articular los esfuerzos de organizaciones locales de mujeres, a la construcción de tejidos entre organizaciones que, ubicadas en territorios cercanos, no se reconocían entre sí, diluyendo energías en coordinaciones con esquemas centralistas en el propio movimiento, que dificultaban su protagonismo en procesos de incidencia política local y nacional.

¹ En este artículo cuando mencionemos a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), nos estaremos refiriendo a organizaciones de países del norte que realizan cooperación al desarrollo. Cuando mencionemos ONG, nos estaremos refiriendo a organizaciones feministas o de otra naturaleza de países del sur, en especial de El Salvador.

Asociada a esta primera preocupación, se consideraba la necesidad de construir alianzas pluralistas, orientadas a superar las herencias y prácticas sectarias en la relación entre organizaciones sociales y de mujeres, al mismo tiempo que se identificaba a las mujeres municipalistas de diferentes partidos políticos, como potenciales aliadas en los gobiernos locales, para la lucha por transformar estructuras y relaciones sociales que reafirman la subordinación de las mujeres.

La gestación de este nuevo esfuerzo cristalizó en el año 2004, a partir del proceso de autonomía del Programa de Participación Política y Desarrollo Local de la *Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida, Las Dignas*. En la década de los noventa este programa había centrado su accionar en el fortalecimiento de las organizaciones locales de mujeres, con el objetivo de promover la construcción de su autonomía, incrementar su capacidad de incidencia y protagonismo en los procesos de desarrollo local de sus comunidades y municipios, pero desde el esquema de coordinación centralizada desde la organización feminista en la capital, lo que se convertía en una barrera para una alianza más amplia y autónoma entre las organizaciones locales.

Por otro lado, también estaba presente la necesidad de propiciar alianzas pluralistas entre las organizaciones de mujeres y las concejales de sus municipios, además de promover activamente la participación política de las mujeres en los espacios de decisión a nivel local, en particular los gobiernos locales, así como la incidencia ante el órgano legislativo y electoral para la aprobación de mecanismos a favor de la participación de las mujeres.

Un punto de agenda importante también fue y continúa siendo el trabajo de incidencia, asesoría y co-gestión con los gobiernos locales, para la formulación y aplicación de políticas de género y planes de acción positiva a favor de las mujeres. Por la envergadura del trabajo territorial, el programa como tal adquirió más peso programático, con presencia territorial extensa, dejando poco a poco de constituirse como un “eje de trabajo”, en una propuesta más amplia e integral.

Al concretarse el proceso de autonomía, las integrantes del programa pasaron a constituir la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, planteándose como objetivo central, el de contribuir a la erradicación de la subordinación y discriminación femenina, considerando como eje fundamental la construcción del movimiento de mujeres como sujeto político y

la promoción de la participación política, desde las realidades concretas y cotidianas de las mujeres, en sus contextos locales, teniendo presentes sus necesidades, problemas y potencialidades.

La CFDL (legalmente constituida como asociación en 2010) en la actualidad está integrada por casi treinta mujeres que se asumen feministas y que retoman las temáticas y prioridades que ya se venían desarrollando en los años noventa, a la luz de la experiencia y los aprendizajes obtenidos, en tal sentido su misión 2011-2015 plantea continuar “...*questionando las desigualdades de género, para una sociedad equitativa, solidaria y democrática, fortaleciendo la autonomía y capacidades de transformación, organización y el accionar político de las mujeres, desde nuestras realidades territoriales locales y nacionales.*”².

La Colectiva Feminista nace con la decisión de construir nuevos modelos de relación con y entre las organizaciones, para evitar la dispersión de esfuerzos y recursos, dejando de lado la lógica de intervención en donde las organizaciones de mujeres se constituían como “beneficiarias” y no como sujetas activas, con capacidad crítica y de decisión. La Colectiva en ese sentido continúa promoviendo su carácter “*movimientista*”, de hacer junto a las otras, propiciando y construyendo consensos en un plano horizontal.

2. Entorno, ámbitos de trabajo y de cooperación

La Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, desde sus inicios ha promovido y contribuido a fortalecer de manera relevante, la alianza política entre dos instancias amplias de organización. En 1998 impulsó la creación de la Asociación Nacional de Regidoras, Sindicas y Alcaldesas de El Salvador (ANDRYASAS) y en 2004 la Unión Nacional de Asociaciones Locales de Mujeres (Unión de Mujeres), para promover vínculos entre mujeres organizadas desde sus entornos y realidades locales y a nivel nacional, para la incidencia en políticas públicas y cambios culturales.

ANDRYASAS representa la única entidad gremial en el país, pluripartidaria y de adscripción voluntaria, que agrupa a mujeres que integran y han formado parte de gobiernos locales. Su diversidad interna está marcada por varios tipos de diferencias: partidarias, territoriales, generacionales y socioeconómicas. Por su parte, la Unión de Mujeres es una red permanente de organizaciones de mujeres que promueven el intercambio y

² Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, Misión, Plan Estratégico 2011-2015.

construcción colectiva de propuestas, en la actualidad integrada por más de 42 organizaciones a nivel nacional, la mayoría de ellas de adscripción territorial, rurales y urbanas, aunque también está integrada por la Asociación de Mujeres Ciegas, que tiene y trabaja desde problemáticas específicas de las mujeres no videntes.

En el plano local, la CFDL, también promueve y mantiene una alianza política de trabajo con las concertaciones territoriales, espacios de coordinación integradas por representantes de las organizaciones de mujeres, gobiernos municipales, instancias del gobierno, agencias de cooperación, escuelas, entre otras. Algunas de estas concertaciones son: Concertación de Mujeres del Municipio de Suchitoto (departamento de Cuscatlán), Concertación de Mujeres de Oriente, Concertación de Mujeres de Los Nonualcos, Concertación de Mujeres de Morazán.

A nivel nacional la Colectiva Feminista forma parte de la Concertación Feminista “Prudencia Ayala”, espacio que aglutina a ONG y a activistas feministas, desde donde se impulsan procesos de incidencia política feminista que buscan el reconocimiento y cumplimiento de los derechos de las mujeres. Son relevantes los procesos desarrollados desde este espacio para la aprobación de las leyes de *Igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres* y la *Ley especial integral para una vida libre de violencia contra las mujeres*³.

A nivel Centroamericano, la CFDL tiene 10 años de venir articulando esfuerzos con diversas organizaciones feministas, uno de los espacios priorizados es la Alianza Feminista Centroamericana para Transformar la Cultura Patriarcal, integrada por organizaciones de Nicaragua, Honduras, Guatemala y El Salvador, con las que ha realizado diversos esfuerzos de formación, de investigación y fomento de redes centroamericanas de mujeres. Recientemente también forma parte del Grupo Impulsor de la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos (IM-DEFENSORAS) espacio desde el cual se investiga y promueve respuestas solidarias a las crecientes violaciones de derechos humanos contra defensoras de derechos humanos en la región de México y Centroamérica.

A nivel latinoamericano, la CFDL forma parte de varios esfuerzos de articulación y movilización feminista, desde los cuales se ha venido incidiendo

³ Estas leyes fueron aprobadas por la Asamblea Legislativa el 17 de marzo del 2011 y el 25 de noviembre de 2011 respectivamente.

en instancias internacionales. Un espacio priorizado es la Red Mujer y Hábitat de América Latina y el Caribe, desde donde se han generado diversas iniciativas para la transformación de espacios públicos en lugares seguros para las mujeres. Así la CFDL ha sido la organización que ha impulsado en El Salvador, la propuesta del “Programa Regional Ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para todas y todos”, aplicando sus metodologías en las ciudades de San Salvador y Suchitoto, suscribiendo convenios con instancias locales, nacionales y internacionales.

La CFDL ha definido sus ámbitos o líneas estratégicas 2011-2015, las más relevantes son las siguientes:

- Fortalecimiento asociativo y articulación de organizaciones de mujeres y feministas para fortalecer liderazgos, la conciencia feminista, procesos asociativos y de articulación de organizaciones de mujeres para el impulso de propuestas en defensa de sus derechos.
- Derechos sexuales y reproductivos para propiciar y acompañar acciones encaminadas a la despenalización del aborto en el país, así como en la profundización de los conocimientos para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos.
- Violencia contra las mujeres y seguridad ciudadana para fomentar que las organizaciones de mujeres se apropien y hagan defensa del derecho a vivir libres de violencia como parte de las políticas de seguridad ciudadana y seguridad pública.
- Municipalismo y gobernabilidad democrática local para contribuir a la institucionalización de políticas de equidad de género que aseguren los derechos de las mujeres en la gestión municipal en al menos la mitad de municipalidades del país.
- Participación política de las mujeres para aumentar la participación política, la presencia femenina y los niveles de conciencia de género de mujeres en cargos públicos, en los escenarios electorales municipales, legislativos y presidenciales.
- Economía feminista para desarrollar pensamiento y prácticas de economía que contribuyan a la autonomía económica de las mujeres con la generación de ingresos, la producción y comercialización de productos y la sostenibilidad de las iniciativas económicas, individuales y colectivas de mujeres.

Para poder desarrollar las diferentes líneas estratégicas planteadas de manera sostenida, la CFDL ha venido desarrollando una gestión de recursos en la que se ha promovido y propiciado la creación de alianzas o consorcios, con el principio de hacer con otras, para sumar esfuerzos y para lograr un mejor impacto.

Las experiencias que se desarrollan en los territorios son procesos que requieren una inversión focalizada y sostenida, en tal sentido, la vida de los proyectos no ha definido los tiempos en la intervención, sino más bien la gestión de los recursos necesarios para continuar desarrollando el trabajo, es una constante que se mantiene afincada en los propósitos de transformación local encaminados a construir relaciones de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, así como el establecimiento de políticas públicas que garanticen el ejercicio de derechos de las mujeres.

Cabe relevar la experiencia desarrollada en el municipio de Suchitoto (departamento de Cuscatlán) que canaliza recursos y esfuerzos de manera focalizada en una estrategia integral de desarrollo, que incorpora el tejido organizativo de las mujeres, instancias de gobierno local y nacional, organizaciones de cooperación y ONG mixtas presentes en ese territorio.

Asimismo, la CFDL, ha promovido el diálogo, el intercambio de experiencias, las pasantías en su relación con las ONGD, en un plano de relación política en la que se busca establecer espacios de aprendizaje y reflexión conjunta, de discusión sobre alternativas para una mejor difusión y comprensión de los procesos que se desarrollan localmente.

La Colectiva Feminista, muchas veces en alianza o consorcio, ha contado en los últimos años con recursos de cooperación provenientes de Bélgica y Suecia, más centrada en el apoyo directo al fortalecimiento de proceso de empoderamiento económico de las mujeres en el ámbito de las cooperativas, fortalecimiento organizativo e incidencia para la reforma de la legislación. Esta relación de cooperación se ha mantenido por casi seis años, lo cual permite poder desarrollar procesos más sostenidos y con mejor impacto.

Asimismo, se ha obtenido recursos financieros y humanos provenientes de instancias públicas y asociativas del País Vasco y otras comunidades autónomas del Estado español como Cataluña, con lo cual se han fortalecido las seis líneas anteriormente expuestas y en concreto también la línea específica sobre derechos económicos de las mujeres.

II. Nosotras queríamos que se organizaran... pero ellas querían ingresos y proyectos productivos

Nuestra experiencia en la promoción de derechos y el empoderamiento económico de las mujeres no inició de forma planificada o como primer propósito. De hecho la primera intención era acompañar e impulsar procesos de organización y concienciación de las mujeres para que se convirtieran en defensoras de sus propios derechos. En el camino, una y otra vez, las lideresas de las organizaciones insistieron -e insisten aún- en la necesidad e importancia de complementar los esfuerzos de empoderamiento personal y colectivo, con la búsqueda de alternativas a su, en muchos casos acuciante, situación económica.

La Colectiva Feminista para el Desarrollo Local ha propiciado y acompañado, estrategias de generación de ingresos para las mujeres que buscan la autonomía económica de las mujeres y su empoderamiento personal. Desde hace más de cinco años, ha contribuido al fortalecimiento de iniciativas económicas colectivas sobre todo en el rubro de producción artesanal de artículos utilitarios y decorativos, higiene, medicina, vestuario y venta de algunos servicios de masaje y lavandería. Asimismo, ha impulsado el nacimiento de dos cooperativas de ahorro y crédito, producción artesanal, comercialización y el apoyo a proyectos agropecuarios.

También ha aportado en investigación en este campo y ha visualizado el trabajo que las mujeres en colectivo realizan para producir y comercializar. Al mismo tiempo, ha realizado actividades de carácter público para dar a conocer y promover un nuevo tipo de consumo más solidario, promover los productos a través de la comercialización y demandar políticas hacia instituciones del Estado, para que apoyen efectivamente a las productoras.

En este marco cabe destacar el trabajo desarrollado junto con la Unión Salvadoreña de Organizaciones Locales de Mujeres, instancia de concertación nacional como se mencionó anteriormente, que establece dentro de sus ejes estratégicos, el de la Generación de autonomía económica para las mujeres a través del apoyo articulado a sus iniciativas económicas, mediante la Red de Comercialización que trabaja en la formación permanente, el control de calidad colectivo, la comercialización y la incidencia política por los derechos económicos.

1. La Red de Comercialización de la Unión de Mujeres

De las más de 42 asociaciones de mujeres que conforman en la actualidad la Unión de Mujeres, al menos 22 desarrollan actividades económicas de diverso tipo con el objetivo de generar ingresos para ellas y sus familias. Todas estas microempresas son colectivas, formadas por mujeres rurales y urbanas, la mayoría con bajos niveles educativos y escaso acceso a recursos económicos y de propiedad. Uno de los ámbitos de mayor dificultad para el fortalecimiento de estas pequeñas iniciativas de las mujeres es el de la comercialización.

En este contexto, nació la Red de Comercialización, espacio que promueve el trabajo articulado de las iniciativas, para fortalecerlas técnica, administrativamente y en su capacidad de gestión, así como para la promoción y comercialización conjunta. La Red, además, como tal es visualizada como un instrumento que permite a las mujeres incidir en el gobierno central y en gobiernos municipales, para que creen políticas económicas y asignen recursos públicos que favorezcan a las mujeres, sus actividades productivas y de comercialización. En este proceso de construcción de propuestas en el área económica, se fortalecen nuevos liderazgos en algunas mujeres de los grupos.

La Red de Comercialización (legalizada como cooperativa en 2007) de carácter nacional, tiene como objetivo general promover la participación activa, equitativa y solidaria de las mujeres en el desarrollo económico local de El Salvador, contribuyendo a la transformación de las relaciones injustas de poder que discriminan a las mujeres por razones de género.

Se ha planteado los siguientes objetivos específicos:

- Incidir políticamente a nivel local y nacional para el ejercicio pleno de los derechos laborales y económicos de las mujeres.
- Fortalecer los procesos productivos encaminados a elaborar productos artesanales diversificados, que recuperen la cultura local, de máxima calidad, promoviendo su acceso a mercados locales, nacionales e internacionales, a través de un adecuado servicio al cliente.
- Desarrollar habilidades y capacidades técnicas, administrativas y de gestión para que las mujeres sean verdaderas dueñas y protagonistas de sus iniciativas económicas.
- Promover la redistribución de los ingresos generados por las iniciativas tanto a mujeres productoras, como a las vendedoras y a las

asociaciones de las que forman parte, contribuyendo también a la autosostenibilidad de la Red.

- Promover el trabajo colectivo, el intercambio de conocimientos entre los grupos, la corresponsabilidad, el comercio justo y la solidaridad entre las mujeres.

En este contexto, la CFDL ha promovido, acompañado e impulsado las diferentes acciones de fortalecimiento a las iniciativas, desde la Red de Comercialización y en el caso de los proyectos agropecuarios de producción artesanal con la Concertación de Mujeres del municipio de Suchitoto en Cuscatlán. Junto a otras, hemos asumido el desafío de fortalecer iniciativas económicas de las mujeres, como emprendimientos colectivos, promoviendo la economía solidaria, al mismo tiempo que el pleno reconocimiento de sus derechos desde una visión feminista.

La experiencia acumulada en estos años nos presenta un panorama bastante difícil, que constituye un reto para hacer exitosos estos procesos, debido a que las condiciones en que producen y comercializan las mujeres organizadas son complejas. El contexto socioeconómico en donde predominan estándares neoliberales y tratados de libre comercio, contrastados con la precariedad en la inversión, la baja productividad de las iniciativas de las mujeres, y el poco apoyo institucional para comercializar sus productos, representa una enorme desventaja.

Por otro lado, cabe señalar que cada una de estas iniciativas económicas integra por lo general a un número muy reducido de mujeres, casi todas tienen un carácter experimental, no fácilmente replicable. Su distribución territorial representa una serie de potencialidades y limitaciones para su articulación en cadenas productivas y para el acceso a los mercados.

En el estudio realizado por la Colectiva Feminista, *Estrategias del movimiento de mujeres para la promoción y apoyo a las iniciativas económicas de las mujeres* (2008), se analizan las estrategias emprendidas por diversas organizaciones feministas en la última década en el país. Esta investigación da cuenta de los énfasis que ha tenido el desarrollo de estas iniciativas en el plano económico, las condiciones en que se han desarrollado y las estrategias implementadas. Algunos aspectos que se derivan de la experiencia y que constituyen importantes lecciones de aprendizaje están relacionados con las condiciones en que las mujeres producen, el tipo de productos que producen, el contexto donde se comercializa, el

reparto de las ganancias y la naturaleza misma de los emprendimientos colectivos.

De esta experiencia es importante señalar que las condiciones en que las mujeres producen están caracterizadas por la escasez económica para invertir en equipamiento básico y materias primas necesarias para producir, la existencia de limitaciones asociadas a los niveles de estudio, un mercado saturado de productos baratos y de menor calidad, así como las limitaciones en el tiempo disponible para producir, las cuales se combinan con la carga del trabajo doméstico y el cuidado de sus familias, sobre todo cuando no han logrado niveles de empoderamiento personal para negociar la distribución de tareas al interior de sus hogares.

A través de las estrategias de apoyo encaminadas al reconocimiento y la búsqueda de alternativas de cumplimiento de los derechos económicos de las mujeres, acceden a formación en sus derechos, en asistencia técnica, acceso colectivo al mercado, capacitación técnica y administración técnica y financiera, entre otras. En muchas ocasiones estas limitaciones en las capacidades técnicas también han sido una característica de las ONG que promueven su fortalecimiento, y en este sentido, aun faltan esfuerzos por tecnificarse y especializarse.

Sin embargo, y a pesar de las condiciones adversas, continuar apoyando actividades económicas que generen recursos a las mujeres, sigue siendo una necesidad, debido a la situación de pobreza en que viven la gran mayoría y al mismo tiempo, para fomentar su empoderamiento, su autonomía. En este marco se vuelve muy importante la necesidad de politizar el análisis de la situación de pobreza en que viven las mujeres, profundizando las reflexiones en el carácter relacional y estructural, para superar las visiones que las ubican como personas vulnerables y necesitadas.

Los proyectos promovidos por el movimiento de mujeres en la última década han estado destinados de manera general, al establecimiento de iniciativas productivos de reinserción luego del conflicto armado, así como de creación de bolsas de crédito, alternativas en donde el énfasis era fortalecer el aspecto organizativo de los espacios de mujeres, en primer plano y en segundo plano, que los emprendimientos fueran sostenibles.

Asimismo, además de los proyectos productivos, se han promovido actividades de generación de recursos a partir de oficios tradicionales, microcréditos y en menor medida el impulso de procesos de formación y creación

de pequeñas empresas de oficios no tradicionales para mujeres como la mecánica automotriz o la carpintería.

Asumir los principios de la economía solidaria, promueve entre otras cosas, la valoración justa por el trabajo realizado en la producción, el pago a tiempo y la remuneración efectiva para las mujeres. Los productos tienen un mayor precio de mercado en estas condiciones, lo cual se convierte en un factor de desventaja al competir con productos baratos, producidos en escalas más grandes aunque con menor calidad. Esto hace que la búsqueda de mercados alternativos sea una prioridad. El Estado no brinda apoyo suficiente a las iniciativas de generación de ingresos y sobre todo no promueve el consumo solidario de productos y la valorización de la producción local. De allí que la creación de agromercados, tiendas de comercialización conjunta se vaya abriendo paso entre las alternativas impulsadas por las organizaciones de mujeres.

2. La cooperación y su apoyo al cumplimiento de los derechos económicos de las mujeres

A partir de la experiencia, en la actualidad hay un énfasis, por parte de las ONGD, en que los proyectos encaminados al cumplimiento de los derechos económicos de las mujeres, sean sostenibles, rentables, y que tengan como punto de partida la existencia de diagnósticos, estudios de factibilidad, e indicadores para medir el impacto ambiental de las acciones a desarrollar. Esto ya supone una exigencia mayor para las mujeres que se organizan para producir. La comercialización y el acceso al mercado, continúa siendo un reto en las condiciones en que se accede.

En muchas ocasiones se contraponen la visión de la economía solidaria desde una visión feminista, con los valores del mercado, incluso desde las mismas ONG que apoyan las iniciativas económicas, en el sentido de que existe una tensión entre promover valores como el emprendedurismo, el éxito, la empresarialidad, la competencia, etc. contrapuesto por valores en donde predomina la importancia de la organización, de lo colectivo, de la solidaridad, de la justicia.

En este sentido, tanto las ONGD y las ONG comparten la visión de que es necesario que la sociedad reconozca el aporte que las mujeres realizan a la economía nacional y familiar. La carga de trabajo que asumen las mujeres con el trabajo doméstico y de cuidado familiar, supone menos tiempo y

energías para generar otras alternativas, o se hace en detrimento de la salud de las mujeres.

Se comparte la visión de que es necesario que los emprendimientos sean sostenibles, sean estos colectivos o individuales. Sin embargo, no se puede obviar las condiciones en que las mujeres se organizan para producir y que muchas veces los factores de éxito comercial, chocan con las condiciones organizativas y las expectativas personales de las mujeres, sin desconsiderar un factor presente y preocupante en la región, los altísimos niveles de delincuencia.

Las organizaciones que continúan apoyando iniciativas económicas, desde las ONG y las organizaciones locales de mujeres, cada vez son más conscientes de que no se puede apoyar una oportunidad de negocio, sin que se identifiquen posibilidades de factibilidad y sostenibilidad, sin que se examinen las condiciones del territorio donde se desenvuelven las mujeres. También es un consenso creciente la necesidad de generar aprendizajes de los procesos de desarrollo económico local, que deben difundirse aun más a nivel conceptual y promoverse experiencias exitosas.

Las ONGD entonces promueven aspectos empresariales de éxito que chocan con los principios de la economía solidaria. Asimismo, la cooperación parte por dar prioridad a las políticas oficiales de priorización de territorios o ubicación de los máximos niveles de pobreza, enfoque muchas veces no compartido por las ONG.

En este sentido, las tensiones continúan siendo tanto para las ONG como para las ONGD:

- ¿Apoyo a iniciativas colectivas versus iniciativas individuales?
- ¿Pesa más el aspecto organizativo de las mujeres sobre el éxito de las iniciativas?
- ¿Cómo competir en un entorno neoliberal con los principios de la economía solidaria?
- ¿Cómo promover el consumo solidario en un contexto de Tratados de Libre Comercio e invasión de mercados con productos de bajos estándares de calidad?
- ¿Cómo hacer sostenibles las iniciativas económicas de las mujeres sin el aporte del Estado para la creación de condiciones favorables a las mujeres?

- ¿Cómo crear condiciones para el acceso de las tecnologías por parte de las mujeres?
- ¿Cómo aliviar la carga doméstica de las mujeres y que ellas puedan dedicarse a actividades de alfabetización, de organización, etc.?
- ¿Cómo mejorar los mecanismos de rendición de cuentas y la transparencia al interior de los propios grupos de productoras?

En un contexto donde ha prevalecido la valoración económica de la comercialización en detrimento de la producción, es necesario buscar alternativas para la comercialización, que disminuyan los factores que hacen frágiles las alternativas de producción y la infravaloración de los costos humanos y materiales que implica su elaboración.

La CFDL, entre otras prioridades, se propone contribuir en los próximos años en la búsqueda de alternativas de comercialización -como la Red de Comercialización- que sean herramientas de apoyo y acompañamiento a los emprendimientos económicos de las mujeres, para que sean procesos sostenibles, desde las prácticas feministas. Además de continuar incidiendo ante las instancias del Estado para que se incorporen las demandas de las mujeres en los programas de desarrollo económico local y nacional.

Asimismo, promover estrategias encaminadas a la seguridad y soberanía alimentaria de las mujeres como un eje fundamental para el ejercicio de sus derechos económicos, políticos, culturales y sociales. Además de visualizar el trabajo doméstico y de cuidado para que sea valorado y reconocido como un aporte de la economía local y nacional.

Buscamos una relación de cooperación, en donde las prioridades y posibilidades nazcan del consenso, de la experiencia concreta de las localidades y de la identificación de objetivos comunes. Sin embargo, tampoco podemos obviar que existen acuerdos internacionales en materia de cooperación que tienen su impacto directo en la manera, prioridades, estándares con que se desarrollan las iniciativas económicas de las mujeres.

III. ¿De qué modelo de desarrollo hablamos?

Para pensar y actuar por los derechos económicos de las mujeres se vuelve indispensable una mirada a las propuestas de modelo de desarrollo, ya que

sus paradigmas orientan políticas internacionales y nacionales, programas de cooperación, relaciones sociales y el papel que a priori se considera adecuado para mujeres y hombres.

1. Las políticas de cooperación orientadas al “crecimiento económico”

Para las feministas y otros colectivos que trabajan por la justicia social, resulta preocupante que las agencias de cooperación de países del norte, en los últimos años estén retomando conceptos que nuevamente identifiquen crecimiento económico con desarrollo social. Así por ejemplo el Libro verde *Política de desarrollo de la UE en apoyo al crecimiento integrador y el desarrollo sostenible. Mejorar el impacto de la política de desarrollo de la UE* (2010), solamente menciona el término “desigualdad” en dos ocasiones, mientras el término “redistribución de ingresos”, no es citado en todo el documento. Así mismo, al hablar de cohesión social se incluyen conceptos tales como: inversiones sostenibles, capital, crédito, marco financiero regulatorio, que no parecen relevantes en la lucha contra la desigualdad.

En El Salvador, como en toda América Latina, donde la concentración de riqueza en pequeños segmentos de la población y los altos porcentajes de población viviendo en situación pobreza, son una de las manifestaciones más claras de las relaciones injustas que vive su población, se hace evidente que la aplicación de esta política de la UE difícilmente podrá contribuir a las transformaciones de las causas que originan estas desigualdades.

Por ello no sorprende que uno de los programas relevantes de cooperación al desarrollo de la UE para Latinoamérica, sea el denominado *Facilidad de inversiones en América Latina* (LAIF por sus siglas en inglés), lanzado oficialmente en la Cumbre de Madrid (mayo de 2010), cuyo sector prioritario es el desarrollo de infraestructura (energía, transporte y medioambiente), coincidentes con sectores en los que la UE tiene importantes intereses económicos y estratégicos. Estos fondos se concederán a actores europeos que deberán buscar un socio en el país latinoamericano en donde se realizará la inversión, el cual deberá aportar un importante monto de esta inversión. Es obvio que las organizaciones de productoras, no se convertirán en socias de este tipo de programas.

Esta política es una manifestación de la tendencia a dar cada vez más relevancia, al sector privado como un actor de desarrollo, que se supone se generará a través de su impulso del crecimiento económico. Las alianzas

público privadas, son una de las formas en las que se presenta esta tendencia, poniendo fondos públicos, destinados a la lucha contra la pobreza, en función de generar espacios propicios para el desarrollo empresarial, no solo del país receptor, sino también del donante, a través de la implantación de las empresas que promueven estas iniciativas privadas de desarrollo.

En este marco, es importante analizar la llamada nueva arquitectura para la eficacia de la ayuda que viene desarrollándose desde la Declaración de París (2005), después a través de la Agenda de Acción de Accra (2008) y que en diciembre de 2011 en Busán ha tenido su 4º Foro de Alto Nivel. Los dos conceptos que la definían de partida, ya marcaban claramente el enfoque que se pretendía imponer. Por una parte, se manejaba el concepto de “ayuda”, olvidándose de un enfoque de “derecho al desarrollo”, en el cual los países enriquecidos tienen la responsabilidad de redistribuir los recursos de los que han ido apropiándose por unas normas injustas de intercambio comercial, transfiriéndolos a los países empobrecidos, por la extracción de sus recursos naturales y productos agrícolas, primero mediante la dominación colonial y después a través de relaciones comerciales injustas, cuya expresión actual son los Tratados de Libre Comercio que se han ido imponiendo tanto por Estados Unidos de América, como por la UE. Por la presión de las organizaciones sociales, en Busán se ha abandonado el concepto de “ayuda” y se ha definido una Alianza global para una cooperación al desarrollo eficaz. Este cambio del concepto de “eficacia de la ayuda”, por “cooperación al desarrollo eficaz”, es uno de los pequeños avances logrados en Busán, aunque no se acordaron compromisos concretos para su materialización.

A ello se añade que la principal preocupación se centra en que esta “ayuda” o ahora la “cooperación al desarrollo” sea “eficaz”. Cuando analizamos los criterios que se valoran para esta “eficacia”, vemos que fundamentalmente son criterios técnicos de gestión de los recursos transferidos, orientados a fortalecer la capacidad del país receptor y fortalecer sus mecanismos de control, así como de orientar los recursos a las prioridades definidas por el país receptor.

Sin duda, estos criterios son importantes para el fortalecimiento del Estado y la transparencia en el uso de los recursos, así como para que la definición de las prioridades las haga el país receptor. Sin embargo, es imprescindible analizar algunos aspectos, en primer lugar, que las prioridades hacia las que se dirige la “ayuda”, las acaba decidiendo fundamentalmente el

gobierno y las organizaciones sociales tienen una incidencia muy débil en la definición de estas prioridades, ya que no se han previsto indicadores claros para medir la real participación de la sociedad en este proceso.

Otro aspecto a considerar es que en el seguimiento a la “eficacia de la ayuda”, no se miden las transformaciones reales que se han dado para disminuir los índices de pobreza, de exclusión socioeconómicas, ni las brechas de desigualdades de género existentes en el país receptor de la ayuda, sino la forma “eficaz” en la que se ha ejecutado, tal como aparece en el *Informe de Eficacia de la Ayuda 2005-2010: Progresos en la implementación de la Declaración de París*, realizado por la OCDE (22 septiembre 2011), donde los indicadores empleados son, entre otros, el verificar si se han alcanzado los siguientes aspectos: “Los países tienen estrategias de desarrollo operativas”, la “Confiabilidad de los sistemas nacionales de gestión pública”, si “Los flujos de ayuda se alinean con las prioridades nacionales” o el “Uso de los sistemas de gestión de las finanzas públicas del país”, cuestiones importantes, pero que por sí mismos no garantizan avances concretos en el reconocimiento de los derechos de la población, y menos de las mujeres.

El 4º Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda, que se ha celebrado en Busán en diciembre 2011, no ha supuesto un avance significativo en la agenda de las mujeres. La propuesta de Plan de Acción sobre Equidad de Género y Desarrollo impulsado por Estados Unidos y Corea del Sur presentado por Hilary Clinton, en la sesión inaugural, estaba dirigido a promover que más mujeres tuvieran acceso al mercado laboral, pero no planteaba garantías para que esto se hiciera en un marco de derechos, que suponga un empoderamiento económico real de las mujeres. En palabras de Kasia Staszewska, de WIDE Network y BetterAid *“El empoderamiento de las mujeres es mucho más que solo utilizarlas como motores del crecimiento. Este documento no reconoce los derechos de las mujeres”*. En términos de enfoques, esto podría significar el debilitamiento de los esfuerzos por impulsar la perspectiva de Género en el Desarrollo (GED) y la reafirmación del ya superado conceptual y políticamente, enfoque Mujeres en el Desarrollo (MED). A lo largo de los últimos años y en especial desde la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), las agencias de cooperación al desarrollo y bastantes ONGD, habían ido incorporando el enfoque de Género en el Desarrollo, como una prioridad o como un eje transversal de su trabajo, que aunque de manera limitada, ha permitido la canalización de recursos para el trabajo por los derechos económicos de las mujeres, que hemos desarrollado las organizaciones feministas. Por ello vemos como la

declaración final de Busán se convierte en un importante riesgo de retroceso en el reconocimiento de los derechos de las mujeres.

En este marco, el debate sobre el modelo de desarrollo tiende a diluirse, al considerar que el crecimiento económico y la gestión “eficaz de la ayuda”, garantizarán el desarrollo económico y social, disminuyendo la pobreza, la exclusión, la inequidad y promoviendo cohesión social y gobernanza. El análisis de la injusta distribución de la riqueza se elimina y por tanto no parece necesario contribuir a transformar las causas que las generan. Mucho más lejanas aparecen las reflexiones en torno a las causas de la feminización de la pobreza, fenómeno que vincula las consecuencias de modelos económicos excluyentes con las desigualdades basadas en las relaciones de género.

En este contexto el trabajo por los derechos económicos de todas las personas y en específico de las mujeres, parece que deja de ser una prioridad para la cooperación al desarrollo. Como ya se ha señalado anteriormente, se asume un modelo de desarrollo regido por la economía de mercado, en que los sectores empobrecidos, deben de promover iniciativas económicas que sean competitivas en un mercado abierto y desregulado, invadido por productos agrícolas subsidiados procedentes de USA o la UE o productos industriales procedentes de China u otras economías asiáticas, con altos volúmenes de producción y precios con los que es imposible competir o incluso por ropa y otros productos usados, que los países de alto consumismo desechan y son reintroducidos a bajos precios en los mercados de países empobrecidos.

En esta economía globalizada, en la que los gobiernos nacionales están amarrados por Tratados de Libre Comercio, regidos por las normas de la Organización Mundial de Comercio, que les dificultan aplicar políticas de apoyo a las economías locales, las estrategias de las organizaciones feministas por impulsar el empoderamiento económico de las mujeres, encuentran un sinnúmero de barreras y dificultades. Ya se ha transitado por alternativas clásicas como los microcréditos, los pequeños emprendimientos, las cooperativas de crédito y comercialización, el desarrollo artesanal, la producción de productos naturales, etc. Y más allá de algunos éxitos concretos de estas iniciativas, si parece quedar claro, que en el marco de un modelo de desarrollo basado solo en el crecimiento económico, estas propuestas no dejarán de ser experiencias piloto, de las que se puede aprender, pero difícilmente generalizables, si no se cambia el entorno económico y social.

Por ello la cooperación al desarrollo no puede pretender contribuir a la disminución de la pobreza de las mujeres, sino apoya simultáneamente a

las organizaciones feministas y de mujeres, en su accionar para identificar e incidir en la aprobación e implementación de estrategias y políticas públicas de desarrollo local y nacional que promuevan no solo los procesos productivos endógenos, sino que desde los gobiernos locales y nacionales generen facilidades para el procesamiento, transporte y comercialización de estos productos, promuevan su consumo entre la población, los prioricen en contrataciones del sector público, desarrollen programas de formación, investigación y asesoría tecnológica para la formación de capital humano, establezcan instancias de financiamiento y garantías para la inversión de pequeñas y medianas iniciativas económicas y promuevan el asociacionismo y articulación para la producción, procesamiento y comercialización.

2. En la búsqueda de alternativas

En Latinoamérica, al igual que en otras partes del mundo aparecen algunas experiencias que cuestionan el modelo de desarrollo dominado por el mercado y que intentan ir construyendo alternativas desde distintos ámbitos. Desde el movimiento de mujeres y feminista pensamos que es necesario conocerlas más y ver si en ellas hay lecciones útiles para el empoderamiento económico de las mujeres. Brevemente mencionamos algunas de estas experiencias:

- Soberanía Alimentaria. Vía Campesina defiende el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas ecológicamente sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos, que les garanticen una alimentación nutritiva, segura y cultural y ambientalmente apropiada. También reclama el derecho a proteger la producción agropecuaria local y nacional y el mercado local, contemplando la comercialización de los excedentes sólo después de garantizar las necesidades de la población local. Las mujeres juegan un papel importante tanto en la preservación del material genético autóctono, como en la conservación de una alimentación tradicional, y es fundamental que se reconozca su contribución a los procesos productivos, y su categoría como productoras.
- Ecofeminismo. Denuncia el imaginario que sustenta la modernidad occidental y la economía ortodoxa, que lleva a la invisibilización y explotación de la naturaleza y de las mujeres.
- Posdesarrollo. Que considera que no es posible un crecimiento infinito en un planeta finito, por lo que defiende modelos culturales

localmente adaptados frente a las recetas universales del desarrollo y del crecimiento ilimitado. Esta propuesta cuestiona la racionalidad de la economía clásica, al igual que la economía feminista, critica la representatividad de los actores y agentes económicos, planteando como señala Julie Nelson (en Espino, 2010) el “*homo economicus* no es una buena descripción de la mujer, pero tampoco es una buena descripción del hombre”.

- Buen Vivir (Sumak Kawsay). Que defiende las cosmovisiones indígenas andinas, que en contraposición con el productivismo y la insostenibilidad ambiental propios de la cultura occidental, promueven un vínculo de los seres humanos con la naturaleza desde una relación de respeto y armonía, como un conjunto vital de carácter cósmico. Países como Ecuador y Perú la han incorporado en su Constitución y en consecuencia, la naturaleza (Pachamama) pasa a tener derechos propios.

Así mismo los países latinoamericanos llevan varios años buscando algunos cambios en sus modelos de desarrollo económico, mediante diversas formas de nacionalización de sus recursos naturales (petróleo, gas, minerales), con el fin de que el Estado disponga de ingresos para la redistribución de las ganancias en servicios sociales o a través de programas de transferencia de recursos condicionados a sectores empobrecidos, contribuyendo de esta forma a romper el círculo de pobreza, para que la niñez logre mejorar su educación y salud, a la vez que se dinamiza la demanda interna vía consumo.

En el último decenio también han ido surgiendo en Suramérica, iniciativas regionales para construir relaciones económicas y de colaboración, que permitan a los países que las integran, mayor autonomía y un intercambio más justo de sus productos (MERCOSUR, UNASUR, Comunidad Andina de Naciones, ALBA, PETROCARIBE). Más allá de las limitaciones y tensiones de estas iniciativas, es importante tenerlas en cuenta como nuevos escenarios económicos que pueden ir transformándose, consolidándose o desapareciendo, pero que están teniendo ya algún nivel de impacto en la economía de nuestros países.

3. La globalización de la economía del cuidado

Un último factor que consideramos se debe de tener en cuenta al analizar las alternativas para promover el empoderamiento económico de las mujeres, es la transnacionalización de la economía del cuidado. En El Salvador

y la mayoría de los países mesoamericanos, la migración hacia los países de más altos ingresos, se ha convertido en la estrategia de lucha contra la pobreza que la población está desarrollando de forma masiva. La migración desregularizada de millones de personas, principalmente hacia USA, Canadá y Europa, se ha convertido en la base económica que mantiene la balanza de pagos de muchos países y que está permitiendo la disminución relativa de los índices de pobreza.

Este fenómeno además de los terribles riesgos que supone para las personas que migran y del desarraigo y desarticulación familiar que conlleva, supone para la mayoría de las mujeres migrantes, integrarse en el país de acogida en trabajos domésticos, de limpieza, cuidado de niños y niñas, personas ancianas, dependientes o si las mujeres trabajan en una empresa, mayoritariamente son de servicios, en limpieza, hostelería, etc. Esta mano de obra barata y sin derechos, ni protección social, reproduce en el país de acogida los mismos roles y condiciones de trabajo que tenía en su país de origen.

A ello se suma que mientras no logra un estatus legal en el país de destino, no puede reunificar su familia llevando con ella a sus hijas e hijos, personas adultas y ancianas. Por ello en sus comunidades, quedan otras mujeres, abuelas, tías, hermanas, hijas mayores cuidando al resto de su familia. La reproducción familiar y social se transnacionaliza, generándose los ingresos en un país y sirviendo, parte de ellos, para mantener a su familia en el país de origen. Este fenómeno hace que para que algunas mujeres puedan integrarse a un trabajo remunerado en el extranjero, aunque sea como cuidadoras de los miembros de una familia diferente a la suya, otras mujeres de su grupo familiar deban quedarse garantizando el cuidado de sus hijas e hijos, dificultando que dispongan del tiempo necesario para realizar actividades generadoras de ingresos propios en su comunidad.

4. El impacto de las nuevas corrientes de la ayuda al desarrollo en las ONGD del norte

Las ONGD de los países del norte no son ajenas a estos cambios y se mueven entre una mayor reflexión y profundización sobre el modelo de desarrollo que promueven y el pragmatismo para adaptarse a los discursos y prioridades de las agencias estatales y privadas de las que reciben subvenciones y que representan un alto porcentaje de los fondos que manejan.

Esta realidad genera ciertas contradicciones entre el discurso que desarrollan ante las organizaciones feministas y otras organizaciones sociales y las limitaciones a la hora de priorizar las agendas de las organizaciones del sur con propuestas de transformación social que pudieran considerar más radicales, entre ellas las de las organizaciones feministas. Con el objeto de acceder a las subvenciones de las agencias de cooperación gubernamentales o de la UE, nos trasladan a las organizaciones feministas sus estrategias de “disfrazar” las propuestas de trabajo para el empoderamiento de las mujeres, bajo programas de prestación de servicios de salud, educación o economía tradicional.

A pesar de que algunas agencias han incorporado la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres en sus políticas de cooperación, producto de la incidencia y movilización del movimiento de mujeres en las últimas décadas, su aplicación práctica se ve debilitada por la falta de compromiso político en este tema que algunas ONGD y técnicos de las agencias tienen a la hora de su aplicación, contabilizando como transversalización de género en proyectos mixtos, la contabilización de mujeres participantes en acciones que, en muchos casos, no tienen ninguna incidencia en la disminución de las brechas de desigualdad de género. En las iniciativas económicas dirigidas a las mujeres sigue siendo frecuente encontrar una división tradicional del trabajo: financiamiento de producción agrícola y ganado mayor para hombres y ganadería menor, huertos caseros y artesanías para las mujeres, lógicamente con montos más elevados para las actividades destinadas a los hombres y menores para los gastos de actividades productivas de mujeres.

No obstante es importante destacar que progresivamente un sector de ONGD, con una agenda más progresista está incorporando la equidad de género como una de sus prioridades de cooperación, aunque en muchos casos sin definir indicadores claros de evaluación y seguimiento, porcentaje de montos mínimos a dedicar a la equidad de género y sin formar a todo su personal técnico en teoría y herramientas de género, que les asegure una aplicación adecuada de esos compromisos. Pero de forma paralela hay un crecimiento en cantidad y en recursos manejados de ONGD que priorizan su trabajo en la asistencia a niñez o sectores marginalizados, supliendo la atención y servicios que los Estados no están asumiendo.

Otro efecto del cambio de prioridades que está imponiéndose con el desarrollo de la Declaración de París y la filosofía de la “eficacia de la ayuda”, es la creciente burocratización y tecnocratización de las ONGD, desarro-

llándose una cultura de la gestión en detrimento de la acción política de las organizaciones, desarrollando un discurso “aséptico y neutral” para no generar tensiones ni con la administración de sus propios países ni con los gobiernos de los países donde actúan. Todo ello les lleva a ir perdiendo base social comprometida y alianzas con otros movimientos sociales, entre ellos con el movimiento feminista.

5. Propuestas para un trabajo en común entre organizaciones feministas y las ONGD del norte

En los últimos años, un conjunto de organizaciones feministas de América Latina y el Caribe convocó a la realización de foros denominados Diálogos Consonantes, propiciando el debate entre diversas representantes feministas del continente y representantes de cooperación internacional, principalmente del Estado español, aunque también participaron representantes de otras instancias de Naciones Unidas.

Estos foros han permitido el surgimiento de diversas propuestas relacionadas con el empoderamiento y la autonomía de las mujeres, entre ellas se destacan las siguientes:

1. Reconocer la importancia de los movimientos feministas y de mujeres como actor político y social, autónomo y diverso, así como la necesidad de avanzar en su fortalecimiento, en términos de desarrollo institucional y capacidad de incidencia.
2. Generar nuevas instancias de articulación entre los diferentes actores de la Cooperación del Estado español, las organizaciones feministas y los organismos internacionales participantes, para que a partir de las consonancias alcanzadas en los diálogos (Montevideo 2008, Lima 2010 y Antigua-Guatemala 2010), se construya un marco ético que fortalezca y amplíe la confianza política, la transparencia y la mutua responsabilidad.
3. Erradicar el racismo, el etnocentrismo y toda forma de violencia y discriminación contra las mujeres para la ampliación de las libertades sobre su cuerpo y el logro de la autonomía política, económica, social y cultural. La valoración del trabajo doméstico y del cuidado, deben colocarse en el centro de la agenda de la eficacia de la cooperación al desarrollo.
4. Fortalecer las acciones estratégicas de los movimientos feministas y de mujeres que defienden la vigencia del estado de derecho y su carácter

laico, como condición para el reconocimiento y pleno ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos.

5. Respaldo los esfuerzos que realizan los movimientos feministas y de mujeres en la lucha contra la violencia y la impunidad, así como su acceso a la justicia.
6. Apoyar los procesos de articulación de los movimientos feministas de América Latina y el Caribe.
7. Fomentar las sinergias políticas entre las diferentes actoras de la Cooperación para el desarrollo del Estado español, y los movimientos feministas y de mujeres de América Latina y el Caribe que garanticen la incidencia en proceso al IV Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda (Seúl 2011) con resultados tangibles, en consonancia con lo afirmado en estos diálogos.

6. Otras propuestas para la reflexión y la acción conjunta

- Incidir en las agencias gubernamentales de desarrollo y en agencias privadas para que prioricen de una forma efectiva, en sus políticas de desarrollo, recursos para el empoderamiento económico de las mujeres, con programas para promover la titulación de tierras y viviendas a nombre de las mujeres o la co-titularidad con sus parejas, creación de bancos y fondos de créditos específicos para mujeres, creación de un fondo de garantías nacional para avalar los créditos a las mujeres, programas de asistencia técnica, capacitación productiva y facilidades para la comercialización dirigidos a mujeres.
- Definir indicadores, metas y porcentaje de recursos específicos que permitan medir el esfuerzo real de la cooperación al desarrollo para promover el empoderamiento económico de las mujeres.
- Creación de observatorios de monitoreo de empresas transnacionales, que operan en nuestros países, para que cumplan las normas y obligaciones laborales contempladas en los convenios que sus países tienen ratificados con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como con el pago de impuestos, seguridad, social, pensiones, etc. en base a la legislación existente.
- Desarrollar procesos de incidencia ante la negociación, aprobación y seguimiento de tratados de libre comercio entre países del norte y

el sur, para que no lesionen los derechos económicos de los pueblos del sur, dañen sus ecosistemas, privaticen sus recursos naturales o bienes públicos como el agua. Carece de sentido la cooperación al desarrollo que pueda proporcionar un país si sus políticas y prácticas comerciales, son causa del empobrecimiento del pueblo con el que pretenden cooperar.

- Promover prácticas de consumo responsable y comercio justo en los países del norte para ir construyendo sociedades más responsables que exijan a sus gobiernos cambios y ajustes en los modelos de desarrollo consumistas y depredadores.

Bibliografía consultada

Better Aid (2011): “Declaración Política del Foro Global de las Mujeres de Busán. Para el 4to Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda (FAN4)”. <http://awid.org/esl/Las-Noticias-y-Analisis/Anuncios/Declaracion-Politica-del-Foro-Global-de-las-Mujeres-de-Busan> fecha consulta: enero 2012.

Comisión Europea (2010): “Libro verde. Política de desarrollo de la UE en apoyo del crecimiento integrador y el desarrollo sostenible. Mejorar el impacto de la política de desarrollo de la UE” Bruselas, Ed. Comisión Europea. http://ec.europa.eu/development/icenter/repository/GREEN_PAPER_COM_2010_629_POLITIQUE_DEVELOPPEMENT_ES.PDF fecha consulta: enero 2012.

Diálogos Consonantes (septiembre 2010): “Los Derechos de las Mujeres en los Instrumentos la cooperación al Desarrollo. Acuerdos y consonancias. Democracia, Desarrollo, Diversidad, Interculturalidad y Feminismos”. Guatemala www.dialogosconsonantes.org/3dialogos_declaracion.pdf fecha consulta: enero 2012.

Espino, Alma (Agosto 2010): *Economía Feminista: enfoques y propuestas*. Seminario virtual: “La Economía Feminista y los Debates del Desarrollo en América Latina”. Ed. Red Internacional de Género y Comercio.

Foro sobre la Eficacia del Desarrollo de las OSC (Open Forum) (2011): “Consenso de Siem Reap de las OSC sobre el Marco internacional para la eficacia del desarrollo de las OSC”. Camboya. www.ccong.org.co/files/89_at_Spanish_FRAMEWORK_FOR_CSO_DEV%20EFF.pdf fecha consulta: enero 2012.

Landa, A. Escobar, R. Romero L. (2010): *Estrategias del movimiento de mujeres para la promoción y apoyo a las iniciativas económicas de las mujeres*. El Salvador, Colectiva Feminista para el Desarrollo Local.

OCDE (2011): “Informe de Eficacia de la Ayuda 2005-2010: Progresos en la implementación de la Declaración de París”. Korea. www.aideffectiveness.org/busanhlf4/images/stories/hlf4/Executive_Summary-Progress_since_Paris.pdf fecha consulta: enero 2012

Open Forum (2010): “Principios de Estambul para el trabajo de las OSC como actoras del desarrollo. www.aideffectiveness.org/busanhlf4/images/stories/hlf4/PrincipiosdeOSC-Estambul-Final.pdf fecha consulta: enero 2012

European Think-Tanks Group (2010): “Nuevos desafíos, un nuevo comienzo: Próximos pasos en la cooperación al desarrollo europea”. www.fride.org/uploads/OP_Forcedefrappe_Resumen_feb10.pdf fecha consulta: enero 2012.

Plataforma 2015 y más (2011): “Resumen de las jornadas sobre eficacia del desarrollo: una mirada autocrítica desde las ONGD”. www.2015ymas.org/spip.php?article546 fecha consulta: enero 2012.



Encontrarnos en la solidaridad, otra realidad posible

Maya Alvarado

Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas, Guatemala

1. Introducción

Nos toca este aporte en un momento de reflexiones críticas en la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG) sobre lo que ha implicado nuestro accionar político a lo largo de treinta y un años de estar en movimiento desde la propuesta feminista de izquierda.

Ese andar, con aciertos y desaciertos, no ha sido en soledad y es necesario mencionar las alianzas construidas con otras y otros en Guatemala y más allá de nuestras fronteras. Ese andar sin certezas aseguradas, ha tenido como objetivo cambiar estructuras dentro del sistema que en este momento permite que personajes comprometidos con el genocidio tengan posibilidad de acceder a la más alta magistratura del país, hecho simbólico puesto que en ningún momento han dejado de tener poder y control sobre la población. Somos conscientes de que lo que sucede en Guatemala no es un hecho aleatorio y que detrás hay un poder hegemónico mundial que ha organizado una lógica desde la cual con más o menos conciencia nos hemos movido.

Ese poder ha designado funciones y status para cada país en cualquier continente, como señala Jules Falquet “...no vamos hacia un mundo mejor y más igualitario gracias a la globalización neoliberal; por el contrario, todos los sistemas de explotación se fortalecen, en particular los sistemas de clase y raza, así como el sistema patriarcal global” (Falquet, 2011:22).

Considerando este fenómeno globalizante que además se fortalece desde el consenso ideológico, se hace necesario el encuentro de las feministas y de las organizaciones que integramos, desde un piso común, con un horizonte de búsqueda de alternativas y lenguajes comunes desde el reconocimiento y la valoración de lo que somos y hemos construido desde el rincón del planeta que habitamos.

Una mirada a nuestro propio andar

Desde la firma de la paz en 1996, *“UNAMG ha tenido la preocupación permanente de aportar al avance de la agenda expresada en los Acuerdos de Paz, lo cual se ha plasmado en el impulso de programas y acciones específicas, articulación de alianzas con organizaciones de mujeres y otros actores sociales, así como la incidencia política hacia la institucionalidad de la paz y demás entidades responsables de poner en práctica y velar por el cumplimiento de los acuerdos”* (Méndez Gutiérrez y Barrios-Klee, 2010:11).

En efecto, desde nuestras luchas cotidianas hemos ensanchado los marcos jurídicos que garantizan derechos en “lo formal”. No obstante, a catorce años de la firma de la paz y dadas las actuales condiciones sociales, políticas y económicas, así como la violencia que nos atraviesa, consideramos que es necesario reflexionar sobre lo recorrido.

¿Cuál ha sido la ruta de nuestro andar? Ciertamente no hemos perdido ocasión de apuntarle a reformas de todo tipo en leyes y políticas públicas, por ejemplo hemos participado localmente en estructuras diseñadas para la supuesta descentralización del Estado. Esto, aunque lo hacemos desde nuestras organizaciones, es un ejercicio en solitario, como mujeres en particular, pero también como movimiento, por ello los logros son bastante endebles. El Estado, por su lado, se ha desentendido de la implementación de esas leyes y políticas, y ha creado instancias que no solo no resuelven, sino que le sirven para justificar las supuestas “acciones” a favor de las mujeres y de la ciudadanía en general.

La realidad en Guatemala y el mundo nos coloca en la necesidad de retomar nuestra historia como organización. A pesar de haber surgido como organización de base, la evolución de la historia ha hecho que en ocasiones invirtamos más energía de la necesaria en el tema de los recursos para desarrollar nuestras acciones que en las acciones mismas. Necesitamos apuntar a la construcción de sinergias y articulaciones entre nosotras, con otras y otros que hagan posible no solo la construcción de alternativas a los poderes hegemónicos del mundo, sino también transformaciones radicales que hagan frente a la vacuidad y deterioro que en el mundo padece la democracia, dentro de la cual aspiraríamos, como señala María Zambrano, *“a que no solo sea permitido sino exigido a cada quien ser persona”* (Zambrano, 1958).

2. UNAMG: Más de tres décadas luchando por la equidad de Género y la Justicia Social y la paz¹

La historia de UNAMG se remonta a mediados de la década de los 70, cuando un grupo de mujeres universitarias de izquierda inició la labor para organizar a las mujeres. Este interés se da en un contexto nacional e internacional en donde los derechos de las mujeres cobran relevancia, como por ejemplo la proclamación en 1975 de Naciones Unidas del Año Internacional de la Mujer, y la Década de Naciones Unidas para la Mujer (1975-1985). Esta es una época en donde a nivel nacional hubo un auge de los movimientos sociales en Guatemala.

Las mujeres que dirigieron ese primer esfuerzo fueron: Olga Jiménez, Marta Herrera, Lesbia Gálvez, Ana María García, Lourdes Martínez, Aura Bolaños, Silvia Gálvez, Elida Barrios, Ana Echeverría, Flor de María Padilla y Blanca Ester Silvia. Es importante mencionar que ellas contaron con el apoyo de compañeras de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La labor organizativa se inició en tres regiones: ciudad capital, Quetzaltenango y Alta Verapaz. En estos lugares trabajaron con mujeres de distintos sectores: campesinas, jóvenes, pobladoras, y estudiantes a nivel medio y universitario. Con cada sector se realizaron asambleas para discutir la situación de las mujeres y establecer las principales reivindicaciones y necesidades de las mujeres. En estas asambleas vieron la necesidad de construir una organización que aglutinará a mujeres de diversos sectores, del interior del país y la ciudad.

Es así como el 8 de marzo de 1980 se realizó la asamblea de constitución de la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas, en donde participaron 300 delegadas. Participaron mujeres indígenas, campesinas, obreras, estudiantes, profesionales, amas de casa y pobladoras de áreas marginales. Asistieron también como invitadas dos delegadas de la Federación Democrática Internacional de Mujeres (FDIM).

En ese momento se concibió la lucha por la emancipación de las mujeres íntimamente vinculada a la lucha por cambios sociales revolucionarios del país. Por eso, además de trabajar por las reivindicaciones específicas de las mujeres, se participó en una lucha más amplia contra la dictadura militar y por la transformación social y económica.

¹ Tomado del Plan Estratégico UNAMG 2006-2011.

Durante los años 80, el trabajo de UNAMG se desarrolló en condiciones muy difíciles por el clima de represión de la época. Sin embargo continuó su labor: se abrió la Casa de la Mujer en donde se daban capacitaciones, pero cuando la casa fue hostigada por el ejército inició un trabajo móvil. Abrió una guardería, esfuerzo encabezado por Silvia Gálvez, quien fue secuestrada y desaparecida por el ejército en diciembre de 1985. A partir de ese momento, UNAMG realizó trabajo abierto sólo en el exterior del país.

UNAMG en el exilio (1985-1996)

UNAMG, al igual que muchas organizaciones sociales, fue afectada por la represión que intensificó el ejército a inicios de los años 80, lo que obligó a muchas de sus integrantes a salir de Guatemala.

En 1982, se fundó en Costa Rica la Comisión Externa de UNAMG, con el propósito de organizar a mujeres refugiadas y exiliadas. Se fundó también una comisión en México y otra en Nicaragua. En esa época el trabajo estuvo centrado en organizar a las mujeres en el exilio y trabajar para lograr la solidaridad internacional con Guatemala. También se participó en la III y IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, y en otras iniciativas del movimiento internacional de mujeres.

En México se creó el albergue para mujeres refugiadas y exiliadas, el cual tuvo una duración corta. En los primeros años de los años 90 el trabajo giró en torno a dos ejes: la formación y capacitación de mujeres, y el estudio de la teoría de género y feminismo como movimiento social y teoría social dirigida a poner fin a la opresión de las mujeres. Se realizaron talleres con mujeres guatemaltecas de distintas organizaciones, residentes en México.

Los procesos formativos llevaron a la reflexión de que para comprender y transformar la condición social de las mujeres, es necesario tener en cuenta que las sociedades no están divididas solamente en clases, sino también en géneros, y por la composición étnica de Guatemala había que incorporar el análisis de la discriminación étnica.

Reconstrucción de UNAMG (1996-2005)

Después de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, UNAMG inició un proceso intenso de reconstrucción. Se realizaron acciones de sensibilización y formación en género, así como análisis sobre los problemas estruc-

turales y coyunturales del país. Se conformó la red de grupos de base que en la actualidad forman parte de la organización. Se abrió la oficina central en la ciudad de Guatemala y otra pequeña en Quetzaltenango. Se brindó acompañamiento al desarrollo organizativo de colectivos de mujeres en el occidente y norte del país.

Una de las mayores prioridades durante los últimos años de la década de los 90, fue contribuir, desde el movimiento de mujeres, a la construcción de la paz y la transición a la democracia en Guatemala.

En 1999, UNAMG obtuvo la personería jurídica como asociación civil no lucrativa. En el año 2001 UNAMG llevo a cabo el proceso de reflexión y elaboración de la Planificación Estratégica que orientó su trabajo del año 2000 al 2005.

UNAMG ha participado y ha impulsado las principales luchas lideradas por el movimiento de mujeres en estos años. A nivel de movimiento internacional de mujeres, ha contribuido a fortalecer a la FDM, participó en la reunión de *Beijing+5*, así como diversas iniciativas dirigidas a promover la participación de las mujeres en los procesos de paz.

Etapas de consolidación (a partir del año 2005)

A partir del año 2005, en su IV Asamblea general, la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas entra en una etapa de consolidación, incrementa su incidencia política y se posiciona de mejor forma en las reivindicaciones de incidencia nacional. Además trabaja arduamente en fortalecer a las mujeres en el poder local.

Desde un ejercicio autocrítico de nuestra historia, una búsqueda permanente (no siempre exitosa) ha sido el ejercicio de una ética “de la equivalencia”, que significa accionar poniendo en el centro la conciencia de nuestra semejanza en la diversidad. Esta conciencia es la que nos permite construir junto a otras mujeres y movimientos sociales, propuestas alternativas para los cambios estructurales que requieren abordar de manera integral la condición social de género de las mujeres en Guatemala.

Explicar esta condición social de género en un país pluricultural y multiétnico implica una complejidad que no evadimos sino que intentamos asumir como necesaria para tocar las raíces de las diferentes opresiones que se fusionan en los cuerpos de las mujeres en Guatemala y otras partes

del mundo, según su pertenencia étnica, su clase social, o su identidad de género por mencionar algunos rasgos de nuestra diversidad.

Es necesario reconocer que para nuestro accionar nos hemos nutrido de las diferentes teóricas que desde diferentes posturas y países nos han dado razones de discernimiento para fundamentar nuestra lucha por transformar las condiciones sociales de género, políticas y económicas de las mujeres.

No obstante, ha sido y sigue siendo necesario impulsar análisis y formas de lucha más enraizados en nuestra propia historia. La recuperación de nuestras propias genealogías y la identificación de los caminos de lucha recorridos por nuestras ancestras.

Vemos en este ejercicio la posibilidad de contribuir con la lucha de las mujeres en otros lados del mundo, que sin duda requieren hacer lo propio para poder encontrarnos desde el reconocimiento y no desde la jerarquía que implica que únicamente en una parte del mundo se genera conocimiento del cual el resto debemos aprender. Entendemos que todas tenemos algo que decir y que algo de nuestra experiencia puede contribuir a la experiencia de otras mujeres en el mundo.

3. Prioridades de UNAMG para enfrentar los desafíos de los tiempos

Partiendo de su misión y objetivos estratégicos, UNAMG organiza su trabajo alrededor de ejes temáticos y líneas estratégicas, de los cuales se derivan medidas prioritarias. Todo ello se plasma en acciones políticas que buscan fortalecer la construcción del sujeto político feminista.

Los ejes temáticos constituyen áreas de especialización de UNAMG, configuradas alrededor de objetivos específicos. Las líneas estratégicas son las vías o los caminos que la organización ha priorizado para alcanzar esos objetivos específicos. Cada eje temático requiere una articulación de varias líneas estratégicas.

La definición de los siguientes ejes temáticos y líneas estratégicas ha sido resultado del análisis del contexto nacional, la situación de las mujeres, así como los valores, historia, misión, objetivos, fortalezas y experiencias acumuladas por UNAMG.

Ejes temáticos:

1. Participación ciudadana y política
2. No violencia y construcción de la paz
3. Justicia económica

Líneas estratégicas:

1. Desarrollo organizativo
2. Formación y capacitación
3. Movilización social
4. Incidencia política
5. Comunicación social
6. Investigación

Cómo consecuencia dialéctica de nuestro accionar, hemos identificado la necesidad de procesos integrales desde los cuales todas las mujeres de los grupos, colectivos y redes con las que trabajamos puedan realizar sus procesos personales y colectivos para constituirse en sujetas sociales que puedan fortalecer, desde su perspectiva, al sujeto político alternativo integrado por otros actores sociales, con los cuales pueda construirse el proyecto político emancipador, desde el reconocimiento de la historia y de todas las memorias.

Las mujeres en Guatemala y la búsqueda de justicia

La violencia contra las mujeres constituye un problema estructural con raíces históricas. Actualmente en Guatemala, esta problemática alcanza cifras fuera de toda proporción. Pero como hemos insistido con los medios de comunicación una y otra vez, no se trata de cifras, detrás de cada mujer asesinada hay en primer lugar, una persona, una vida irrepetible, un proyecto vital frustrado. A diario aparecen mujeres violadas y asesinadas con saña, especialmente en las zonas urbanas, hechos que permanecen en la absoluta impunidad.

Sólo en 2010 se reportaron 720 mujeres asesinadas². De estos crímenes el 98% permanece en la impunidad. Estas cifras, escalofriantes en sí mismas, corresponden a una sociedad en donde el análisis del feminicidio debe extenderse a la situación de pobreza, analfabetismo, desempleo y falta de

² Cifra del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF).

acceso a servicios de salud que padece la mayoría de mujeres en Guatemala. En este sentido, es importante mencionar que las políticas del Estado están diseñadas con fines clientelistas, considerando a las mujeres únicamente como beneficiarias de programas gubernamentales y sin reconocerlas como sujetas de derechos.

A casi 15 años de la firma de la paz, no sólo no se han cumplido los acuerdos signados, sino que se ha girado hacia la implementación de la agenda neoliberal impuesta por los organismos mundiales que rigen las economías de los países. En ese sentido, la legislación guatemalteca se ha modificado para la suscripción de tratados comerciales como el de Libre Comercio con Norteamérica y el Plan Puebla-Panamá.

A esta situación debe agregarse la creciente criminalidad que impacta tanto a mujeres como a hombres, pero que dirime en los cuerpos de aquellas, los conflictos de territorialidad de estos. Problemáticas como el narcotráfico y el crimen organizado han complejizado la situación, y es creciente el número de denuncias por violación y otras formas de violencia sexual.

Violencia sexual durante el conflicto armado interno

Durante el conflicto armado interno que tuvo lugar en Guatemala durante más de 30 años, la violación sexual constituyó una práctica generalizada, masiva y sistemática realizada por agentes del Estado como parte de la política contrainsurgente y utilizada como arma de guerra y como herramienta para generar terror, vulnerando los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

La violación sexual es la síntesis del sometimiento patriarcal de la mujer (Lagarde, 1990) y la forma de violencia que más impacta la vida de las mujeres de manera transversal y sus efectos son diferenciados y en muchos casos desestructurantes, puesto que atenta contra su intimidad, su dignidad y libertad. La sola amenaza de violación restringe de manera sustancial el ejercicio de todos los derechos de las mujeres.

Durante 20 ó 25 años las mujeres sobrevivientes de este tipo de violencia sexual han afrontado las consecuencias físicas, psicológicas, sociales, económicas y políticas de este crimen, el cual, debido a la condición de género de las mujeres es el único por el cual se culpabiliza en primer lugar a las víctimas. Ante ello las mujeres han permanecido en silencio, hasta la

reciente concreción de diversas acciones de dignificación, entre ellas, el *1er Tribunal de Conciencia contra la Violencia Sexual Hacia las Mujeres durante el Conflicto Armado Interno en Guatemala*.

Las mujeres no han tenido acceso a la justicia y en los casos donde ha habido resarcimiento, éste ha tenido un efecto revictimizante, puesto que ha sido principalmente económico y material, y no ha sido integral ni acompañado de otras medidas de reparación. A la fecha ni uno solo de los responsables ha sido juzgado y sentenciado. El clima de impunidad contribuye a perpetuar la violencia contra las mujeres.

Por esta razón, desde el año 2002, UNAMG junto a otras organizaciones de Derechos Humanos³ y feministas autónomas, inició un trabajo de acompañamiento psicosocial, formación en derechos y organización para la búsqueda de justicia con mujeres sobrevivientes de violencia sexual durante el conflicto armado en Guatemala en tres departamentos de Guatemala: Chimaltenango, Huehuetenango y Alta Verapaz.

Este trabajo estuvo articulado en lo que en su momento se llamó *Consortio Actoras de Cambio*⁴. El objetivo principal de este trabajo, a pesar de los cambios organizacionales sufridos en el camino, ha estado orientado a fortalecer el tránsito de las mujeres de su condición de víctimas a actoras centrales de cambio en sus vidas, sus familias, sus comunidades y el país.

Es necesario mencionar que este proceso ha estado acompañado por mujeres del movimiento de mujeres y feminista en Guatemala y otros países. Asimismo las ONG feministas han respaldado este proceso desde un compromiso ético más allá de los apoyos financieros.

Justicia transicional: Punto de partida para la construcción de sujetas políticas

Según señalaba la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Louise Arbour en el año 2006, la ausencia de procesos legales

³ Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP); en 2009 se suma al trabajo de búsqueda de justicia Mujeres Transformando el Mundo (MTM).

⁴ En el 2008 el Consorcio “Actoras de Cambio” se desarticuló, pero en el 2009 ECAP y UNAMG establecieron una nueva alianza “Mujeres Rompiendo el Silencio” a la cual se sumó Mujeres Transformando el Mundo. Esta alianza continúa impulsando procesos de acompañamiento psicosocial, empoderamiento de las mujeres y acciones de acceso a la justicia.

para castigar a funcionarios culpables de abusos pasados ha propiciado la ola criminal que vive actualmente Guatemala. *Donde la impunidad es la regla para las violaciones pasadas, no debe sorprender que también prevalezca para los crímenes actuales*⁵. El pasado no está desvinculado del presente, y la historia actual del femicidio en Guatemala ilustra esa verdad. La saña y crueldad con que se viola y asesina a mujeres en la actualidad es resultado del ancestral sistema de opresión contra las mujeres, así como de la impunidad y el silencio alrededor de la violencia cometida contra ellas durante el conflicto armado interno, en el que la violación sexual constituyó una práctica generalizada, masiva y sistemática realizada por agentes del Estado como parte de la política contrainsurgente, vulnerando los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. La Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), reconociendo que “*las cifras de violación sexual, muestran un subregistro... en relación a otras violaciones de derechos humanos...*”, registró 1465 hechos de violación sexual, de los cuales pudo documentar 285 casos. Este tipo de violencia estuvo dirigida en un 99% contra mujeres, siendo indígenas el 80% de ellas.

Estas mujeres no han tenido acceso a justicia y reparación, y el que a la fecha ningún responsable haya sido juzgado y sentenciado se relaciona directamente con factores diversos como la falta de voluntad política de los sucesivos gobiernos, la ausencia de una política de reparación integral a víctimas de violaciones a los Derechos Humanos durante el conflicto armado, los imaginarios sociales sobre qué es y por qué ocurre la violencia sexual en la guerra o en la paz, la debilidad de las organizaciones de la sociedad civil para apoyar a las víctimas e incidir ante el Estado, la falta de marcos legales apropiados y la insuficiente sensibilidad y capacidad técnica de operadoras y operadores de justicia para dar curso a las demandas presentadas.

Aunque la violación sexual perpetrada en contextos de conflicto armado interno es constitutiva de genocidio o de delitos contra los deberes de humanidad, las y los litigantes la excluyen de las demandas por considerar que es técnicamente imposible probar la comisión del hecho y estimar que su inclusión vulneraría las posibilidades de éxito de las otras demandas planteadas. En los pocos casos en los que se ha incluido la violación sexual, ni fiscalía ni querellante han sido capaces de hacer una investigación congruente, seria y profesional, pretendiendo probarla a través del estándar probatorio tradicional construido desde la base de prejuicios mi-

⁵ Conferencia de prensa durante su visita a Guatemala en 2006.

sóginos y sexistas que hacen inaplicables las normas vigentes que protegen los derechos humanos de las mujeres y los procedimientos judiciales para investigar y sancionar la violación a sus derechos.

Con relación al marco procedimental, el Ministerio Público ha carecido de una Instrucción general con los lineamientos institucionales para la investigación eficaz de los casos de violencia sexual perpetrados durante el conflicto armado interno, no obstante, en la actualidad esta instrucción está en elaboración y hay apertura de parte del Ministerio Público para que las organizaciones que hemos trabajado el tema podamos dar opinión.

En el Organismo Judicial también es complejo incidir⁶ puesto que el mismo no cuenta con un Acuerdo con los lineamientos institucionales para el enjuiciamiento eficaz para dichos casos y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses carece de un Protocolo de actuación para su investigación.

En cuanto a las mujeres sobrevivientes, nuestro esfuerzo es en alianza con otras organizaciones⁷ desde la sociedad civil para contribuir en su proceso de empoderamiento, concibiendo este como el abordaje psicosocial de los hechos de violencia que atraviesan sus vidas, pero a la vez reivindicando y posicionando su actoría social y política y su capacidad de constituirse en sujetas de sus vidas para el ejercicio de sus derechos. Uno de los objetivos de nuestro trabajo es acompañarlas en su proceso de superación de la victimización y que sean ellas quienes ejercen el derecho pleno a la reparación integral.

Las acciones que realizamos tienen un contenido político transformador, por ello las sustentamos haciendo una lectura no sólo de la propia vida, sino de la realidad que vivimos las mujeres en Guatemala y en otras partes del mundo. Asimismo leemos y releemos a las teóricas feministas de todas partes que desde sus análisis orientan nuestro accionar.

Nuestra prédica de los Derechos Humanos muchas veces parte de lo ambiguo y exógeno sin que atravesase el cuerpo de las mujeres y que no tiene una relación práctica y directa con la realidad cotidiana, íntima, personal y

⁶ Hace una semana fue nombrada la Magistrada Telma Aldana como Presidenta del Organismo Judicial. Este nombramiento abre algunas expectativas de logros en referencia a la justicia hacia las mujeres.

⁷ Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP) y Mujeres Transformando el Mundo (MTM).

local. Los procesos de formación desde esta perspectiva restan la necesaria base de solidaridad y respaldo a la exigencia de derechos de las mujeres en Guatemala y el mundo.

4. Qué concepciones atraviesan nuestras relaciones económicas

Desde los propios términos desde los cuales se nos ha solicitado organizar el presente artículo, percibimos una concepción binaria del mundo muy acorde con el pensamiento patriarcal y con los sistemas de opresión que operan en sus estructuras. Desde UNAMG consideramos que concepciones como norte-sur develan cierta jerarquización que alude al norte como el propietario de saberes y recursos y quienes estamos en el sur podemos acceder a ello desde “abajo”, desde “fuera”.

Estas concepciones, de alguna manera, no reconocen el protagonismo que cada mujer tiene, aportando en las diferentes acciones de resistencia y rebeldía desde los países empobrecidos por la voracidad del sistema capitalista mundial.

No citaremos aquí los innumerables informes que alrededor del mundo circulan y que dan cuenta de cómo impacta en la mayoría de la población mundial los reajustes estructurales orientados por los máximos organismos económicos. Esos mismos informes detallan como esa población en mayor porcentaje está integrada por mujeres, niñas y niños.

Los efectos de esos reajustes atraviesan los cuerpos de las mujeres expulsadas de sus territorios junto a sus familias y comunidades; expulsadas por razones económicas y de subsistencia de sus países de origen hacia una migración en condiciones cada vez más peligrosas; lanzadas al trabajo prácticamente esclavo que realizan en las innumerables maquilas que sacan cuantiosas ganancias de su trabajo “no calificado”; subsistiendo con salarios implementados para enriquecer a empresas locales que han logrado manipular las leyes a su antojo para flexibilizar las condiciones laborales de la población asalariada, especialmente las mujeres.

Las feministas han analizado como el sistema económico se fortalece desde la división sexual del trabajo y como todo el peso de las injusticias, que ese sistema genera, recae en las espaldas de las mujeres.

Desde su programa de Justicia Económica, UNAMG intenta visibilizar con las mujeres cómo se fusionan en nuestros cuerpos diversas opresiones como las de género, clase y etnia. Pero este análisis no es el que interesa a las agencias de cooperación. Vemos con preocupación el vaciamiento que ha sufrido la categoría género, y cómo cada vez más la cooperación internacional refuncionaliza el concepto para los propios intereses del capital al que “debemos” rendirle cuentas.

En este sentido, algunos de los proyectos que más atraen a las agencias de cooperación son los “proyectos productivos” que alivian las necesidades de “aquí y ahora”, sin explicar las causas históricas, políticas y económicas de la pobreza. Muchos de esos proyectos se construyen desde la lógica empresarial para la generación de recursos para la subsistencia, no para la vida con dignidad y vivida en primera persona.

UNAMG, ha desarrollado procesos de auditoría social y análisis de presupuestos con enfoque de género. Estas experiencias han sido enriquecedoras y han dinamizado a las mujeres en las comunidades para el ejercicio de su ciudadanía. No obstante desde una mirada crítica es necesario decir que no nos basta, que no son los únicos caminos que necesariamente vemos en la lucha por la justicia económica de las mujeres y que vemos la urgencia de profundizar y radicalizar nuestras acciones.

De hecho, en este sentido, uno de los giros que hemos dado a partir de 2010 es el acompañamiento a mujeres que están en defensa de sus territorios, ocupados por empresas transnacionales que pretenden instalar proyectos de minería a cielo abierto que afectan la vida de las personas y de la naturaleza. Algo que hoy se hace evidente es que no solo se trata de distribución de la riqueza, sino de generación de la misma desde el respeto y la armonía.

5. ¿Cómo valoramos el trabajo de las ONGD que nos apoyan?

Se hace de justicia reconocer que en la mayoría de casos encontramos una vocación solidaria y de colaboración como primer paso de aproximación. En los casos más afortunados incluso se da plena identificación de objetivos comunes. No obstante, muchas veces este acercamiento cobra otros sentidos cuando median los recursos de la cooperación. Esta suele ser una relación con complejidades y a veces llena de contradicciones propias y externas.

La cooperación internacional, como parte de la economía neoliberal, coloca financiamiento desde “su agenda” para que las sociedades civiles de los

países empobrecidos accedamos a recursos para proyectos que “alivien” las diversas situaciones sin cambiar de raíz las causas que originan las devastadoras brechas de desigualdad. De igual manera, los modelos a seguir o exigidos por las agencias no son necesariamente los modelos que responden a nuestra realidad.

Además de esto, es importante mencionar que muchas de las alianzas que concretamos en los países que recibimos fondos de la cooperación, vienen definidas por esos fondos, a través de las ONGD que los han gestionado. Esa “artificialidad” para consolidar supuestas alianzas, tiene costos políticos a la hora de definir acciones en lo local, puesto que las mismas cada vez menos se plantean desde la contrahegemonía al sistema patriarcal, capitalista y racista.

En el acceso al financiamiento las ONGD del “norte” han jugado un papel preponderante casi siempre como aliadas, pero más a menudo de lo que quisiéramos, manejando jerarquías sutiles que en su momento pueden encontrar cierta contundencia, sobre todo a la hora de traducir como resultados de proyectos, lo que en realidad son procesos de largo aliento, personales e incluso subjetivos. Incluso hemos tenido experiencias desagradables en las cuales existe una apropiación pública del trabajo que realizamos.

Estas experiencias son en sí violentas, puesto que se trata del no reconocimiento entre nosotras, y tienen impacto negativo en las alianzas que podemos establecer y que debemos potenciar en la lucha por transformar las injusticias que atraviesan nuestras vidas y nuestras sociedades tanto en el “norte” como en el “sur”.

Esta perversidad, que además constituye un resabio de los mandatos patriarcales que tenemos introyectados, no es exclusiva de las ONGD de los países enriquecidos. En ocasiones también se repite en el trabajo que realizamos con las mujeres actoras de sus procesos, quienes muchas veces sin necesidad de las organizaciones de mujeres locales o nacionales, impulsan procesos en sus comunidades desde su experiencia de vida y a pesar de las limitaciones que las condiciones sociales, políticas y económicas les imponen.

Por último, es importante decir que es preciso definir las líneas de trabajo y las acciones a realizar en conjunto con las mujeres actoras de sus procesos. Muchas veces los temas y las acciones se definen en los escritorios: prime-

ro, de la cooperación; segundo, de la ONGD del “norte”; y en tercer lugar, de la organización local que sostiene estos vínculos.

Es necesario romper esta cadena y realizar procesos inversos en los cuales sean las mujeres con sus voces, las que planifican y definen acciones con las que podemos y debemos aliarnos. Acciones que estén acordes a sus contextos y dónde ellas sean las protagonistas. Si bien ha sido importante, después de la firma de la paz, toda la dinámica de talleres que se ha realizado y sigue realizándose, es importante pero es preciso reflexionarlo críticamente y dar un paso más.

6. Urgencia de desmontar el patriarcado en nuestras relaciones

Lo urgente es desmontar esa lógica jerárquica que constituye un aprendizaje patriarcal que nos atraviesa a todas, en donde estemos y desde el cual es casi imposible el encuentro, la construcción de proyectos y utopías comunes que fortalezcan al movimiento de mujeres en lo local y en el mundo.

Sin ánimo de purismos absurdos, ni para unas ni para otras, nos hace falta sanear los mecanismos desde los cuales accedemos a recursos que casi siempre provienen justo de las instancias responsables de mantener la maquinaria de opresión, explotación y violencia contra personas y ecosistemas.

La lucha por la justicia en su dimensión más amplia es una lucha común a las mujeres del planeta. Asimismo, las estrategias para alcanzar esa justicia son múltiples y requieren los esfuerzos de todas. De hecho, hay experiencias exitosas en nuestra relación, las cuales han permitido ensanchar los mecanismos jurídicos en el mundo y visibilizar la violencia sexual contra las mujeres como un crimen constitutivo de los genocidios que dolorosamente continúan operando, y por lo tanto es un crimen contra los deberes de humanidad y un crimen de guerra que no prescribe.

Un ejemplo de esto es el caso de genocidio, que se conoce en la Audiencia Nacional de España, el cual se ha ampliado y ha incorporado la violencia sexual contra mujeres en contextos de guerra. Hasta hace muy poco, la violencia sexual era considerada apenas un daño colateral en las guerras y la lucha del movimiento internacional de mujeres y las alianzas que hemos establecido desde todas partes del mundo son las responsables de estos logros.

Desde Guatemala, uno de los países más violentos del mundo, las feministas y nuestras organizaciones necesitamos la multiplicación de las voces de denuncia de nuestra realidad de violencia, impunidad, misoginia, colonización, opresión y explotación. No obstante, también es importante que no se nos considere únicamente como víctimas de este contexto, sino que se reconozca y divulgue nuestras luchas y nuestras resistencias. El desarrollo de campañas y acciones de sensibilización que movilicen conciencias en los países enriquecidos, son acciones que las ONGD del “norte” pueden promover. No se trata solo de ver o ser sensibles hacia “las pobres mujeres de los países del sur”. Se trata de colocar la mirada en sus propias sociedades, en sus propias experiencias de vida, y en el análisis de las distorsiones que genera el modelo de vida basado en el “bienestar” entendido como nivel de consumo.

Es urgente develar el verdadero contenido de las agendas del poder económico mundial y visibilizar las múltiples acciones de movilización anti-sistémica que se realizan hoy, tanto en las capitales europeas, como en las comunidades indígenas en territorios ancestrales.

Sabemos que, lastimosamente, la violencia nos es común a todas. No obstante es necesario que las feministas que accionan desde los países enriquecidos, duden de las razones por las cuáles sus países han llegado a esas condiciones de bienestar, que por cierto, hoy ya no son sostenibles, después de que el propio sistema ha caído presa de sus contradicciones. Pocas veces las sociedades de los países con condiciones de bienestar reflexionan sobre como esas condiciones que las atraviesan son generadas por el modelo económico capitalista mundial. Existe poca reflexión crítica sobre las razones históricas de las desigualdades entre las personas, pero también entre los países. Las feministas tenemos responsabilidad en coadyuvar en ese análisis crítico, partiendo de la experiencia de las mujeres en cada región y de los impactos de la crisis mundial diferenciados por género.

Es necesario hacer alianzas sustanciales y denunciar los mecanismos que las potencias mundiales están implementando para desarticular movimientos sociales, imponer agendas, imponer formatos a las expresiones de lucha.

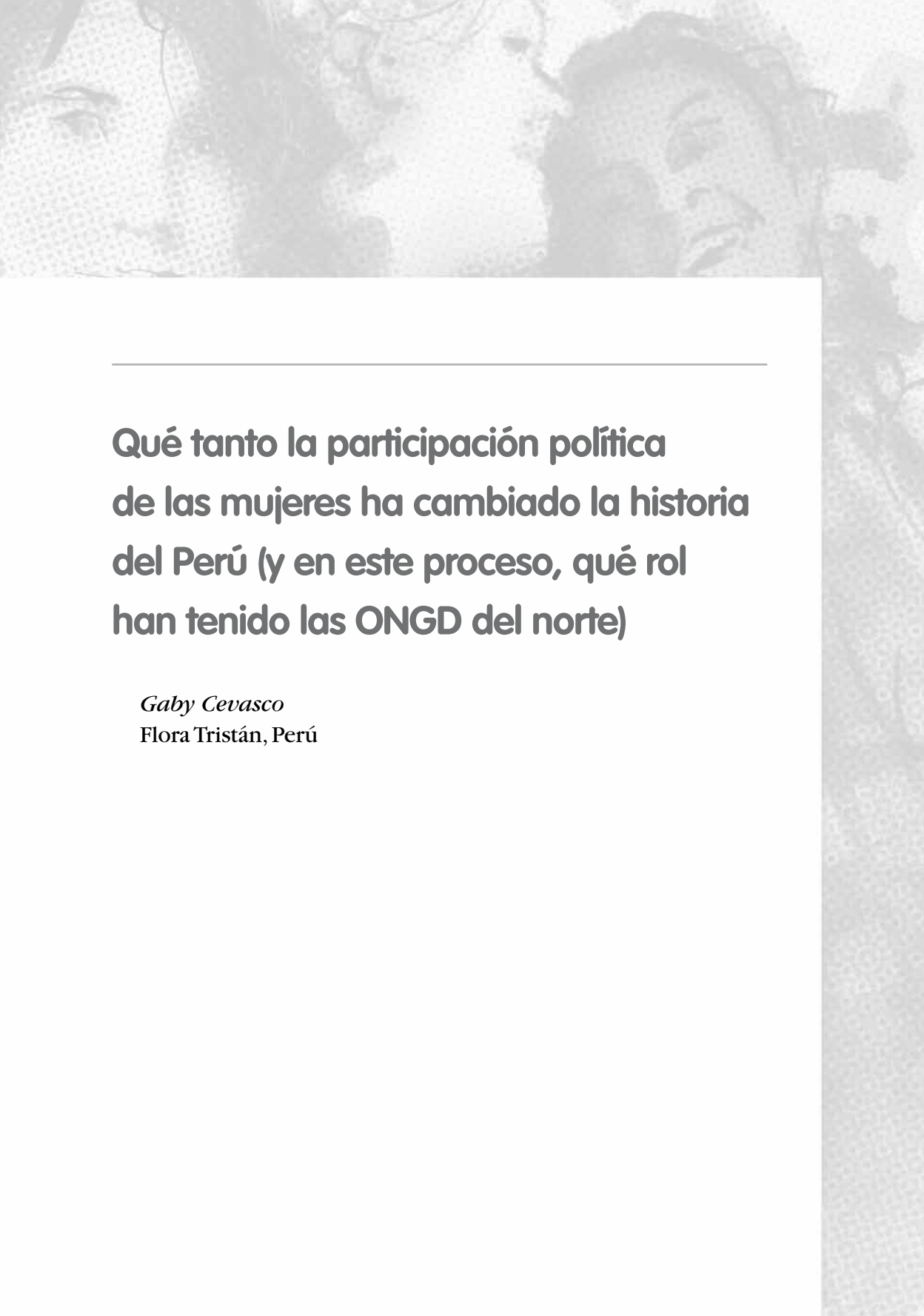
Desde nuestro territorio también nos hace falta retomar el espíritu con el que fundamos organizaciones de fuerte base social, que no requerían mayores recursos para hacer movimientos que desafiaron al sistema y que hicieron historia y marcaron caminos desde los cuales marchamos junto a

nuestras fundadoras devoradas por la violencia contrainsurgente y el terrorismo de Estado.

Nos hace falta a todas retomar la solidaridad no como un acto de fe, sino como una ruta para construir esa otra realidad posible, que lo es porque así nos lo dicen nuestras experiencias de luchas y rebeldías comunes.

Bibliografía

- Amorós, Celia (2005): *Teoría Feminista de la Ilustración a la Globalización*. Tomo III. Madrid, Ediciones Minerva.
- Falquet, Jules (2011): *Por las Buenas o por las Malas; Las mujeres en la Globalización*. Bogotá, Centro Editorial, Facultad de Ciencias Humanas.
- Fulchiron, Amandine, Olga Alicia Paz y Angélica López (2010): *Tejidos que lleva el Alma. La memoria de las mujeres mayas sobrevivientes de violencia sexual durante el conflicto armado interno*. ECAP-UNAMG, Guatemala, F&G Editores.
- González, Paola (coord.) (2007): *Caminando hacia la consolidación de nuestra lucha a favor de la equidad de género, la justicia social y la paz. Plan estratégico UNAMG 2006-2011*. Guatemala, Comunicación Integrada.
- Lagarde, Marcela (1990): *Cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Méndez Gutiérrez, Luz y Walda Barrios-Klee (2010): *Caminos Recorridos: Luchas y situación de las mujeres a trece años de los Acuerdos de Paz*. 2010, UNAMG, Guatemala, F&G Editores.
- Zambrano, María (2004): *Persona y Democracia*. España, Editorial Siruela.



**Qué tanto la participación política
de las mujeres ha cambiado la historia
del Perú (y en este proceso, qué rol
han tenido las ONGD del norte)**

Gaby Cevalco
Flora Tristán, Perú

En el Perú, el proceso de la presencia de las mujeres en el espacio político ha sido lento y se ha caracterizado por ser de avance y retroceso. Y hoy continúa siendo un reto, no solo lograr una mayor representatividad femenina, sino, también, el construir un modo de hacer política desde las mujeres que marque la diferencia frente al estilo patriarcal de los varones.

Actualmente, las mujeres se han convertido en difíciles adversarias de los varones en la política peruana, aunque no siempre tienen los perfiles que deseáramos las feministas, ni la agenda de las mujeres les es prioritaria. Pero, como en otros países, las mujeres han entrado en la construcción de la política de una manera compleja, porque hay una mayor expectativa frente a su comportamiento en el cargo político y, por consiguiente, una mayor rigurosidad a la hora de ser “juzgadas”. Hay que señalar que las encuestas de opinión dan como una de las razones para votar por las mujeres candidatas la confianza en su mayor honradez para los cargos públicos, sin embargo, no está claro si es por el protagonismo que han tenido en la lucha por la sobrevivencia o por su rol materno.

Lo cierto es que las mujeres tienen una mayor presencia en todos los espacios de decisión, cuando hace unos años, a pesar de su rol en las estrategias de sobrevivencia frente a la crisis política, que las hizo víctimas de la violencia durante el conflicto armado interno; y de su papel en la búsqueda de sus desaparecidos y de la paz, este protagonismo no se había reflejado en el espacio político.

Un factor que ha favorecido la participación política de las mujeres en el país es la descentralización, proceso que se inició como una respuesta a la pobreza de las regiones, a causa de las políticas de ajuste económico, con la expectativa de propiciar el desarrollo de las capacidades locales. Pero, también, la descentralización fue planteada como un factor para fortalecer la gobernabilidad y la democracia, a partir de dar una mayor capacidad de decisión a los departamentos y generar mecanismos de participación ciudadana como los Consejos de Coordinación Local y los Consejos de Coordinación Regional. Igualmente, con la descentralización, en el Perú y

en América Latina, se esperaba que el Estado se hiciera “más cercano a las necesidades, demandas y controles de la población”¹.

Los espacios creados significaron nuevas oportunidades de participación para las mujeres, estimuladas y ayudadas por organizaciones como el Centro Flora Tristán, que emprendieron todo un proceso de fortalecimiento de sus capacidades, dada su experiencia de trabajo a favor de sus comunidades. Como escribe Alejandra Massolo, *“el involucramiento masivo de las mujeres en programas de subsistencia alimentaria, asociaciones vecinales para el mejoramiento del hábitat popular, comités de salud, comedores populares, etc., dinamizó el tejido social comunitario de los espacios locales y mostró las fuerzas de las mujeres como agentes mediadores del bienestar social e interlocutoras de las autoridades municipales”*².

Un número significativo de mujeres comenzó a ocupar cargos públicos, especialmente en los gobiernos locales y regionales; pero, a pesar de ello, su representatividad todavía no responde a la dimensión del trabajo que realizan en sus localidades.

Un aspecto que va a favorecer el trabajo de las mujeres a este nivel, es la organización de las regidoras y alcaldesas en todas las regiones, a través de redes, y la articulación de todas ellas ha dado lugar a la Red Nacional de Mujeres Autoridades-RENAMA, asesoradas por organizaciones feministas como el Centro Flora Tristán, Movimiento Manuela Ramos, Asociación de Comunicadores Calandria y Centro de Estudios Sociales y Publicaciones-CESIP.

Las redes son importantes espacios de aprendizaje y de intercambio, al mismo tiempo, han fortalecido la voz de las mujeres autoridades, aun cuando todavía tienen mucho que trabajar para hacer coprotagonistas en un escenario político dominado por los varones.

Para el Congreso de la República, dos factores han favorecido la presencia de las mujeres: el voto preferencial y el sistema de cuotas, que se aplica desde 1995. Todavía, las mujeres tienen muchas dificultades para salir beneficiadas en las elecciones internas de los partidos que, además, poco respetan los resultados, a lo que se suma que en las listas, por lo general, son colocadas en las últimas posiciones. Sin embargo, la presencia de con-

¹ Alejandra Massolo. “Descentralización: los puntos de vista de la perspectiva de género”, pág. 1.

² “Participación femenina en el poder público municipal y políticas de equidad de género. Una mirada regional”, pág. 1.

gresistas con graves acusaciones de corrupción, está llevando a debate la eliminación del voto preferencial. Las feministas están planteando la alternancia paritaria, es decir, un hombre, una mujer, en las listas. Desde el Ministerio de la Mujer se presentó un proyecto en la anterior legislatura, que fue archivado, tema que se propone plantear, nuevamente, la actual titular.

La lucha por un derecho

El derecho a elegir y ser elegidas recién lo obtuvieron las peruanas un 7 de septiembre de 1955, cuando el gobierno del dictador Manuel A. Odría dio la Ley N° 12391, y la aprobó no por convicción, sino con la certeza de que el voto femenino le sería favorable. En las elecciones de ese año, por primera vez, nueve mujeres fueron elegidas, una para el Senado y las ocho restantes para la Cámara de Diputados.

La Ley se dio en un contexto de cambios significativos para las mujeres, con su ingreso masivo a las universidades y al mercado de trabajo; la píldora había entrado al país y con ella la posibilidad de controlar la fecundidad; se había reducido la edad para adquirir la mayoría de edad de 21 a 18; en las zonas rurales, las mujeres tenían un protagonismo importante en las luchas por la tierra... Es decir, se daban las condiciones para que entraran a la política y a formar parte de los partidos políticos. Ya una mujer, en 1928, había estado entre los fundadores de la Alianza Popular Revolucionaria Americana (APRA): Magda Portal, quien afirma:

“La lucha femenina es, pues, mucho más honda y total que la del hombre. Ella no solo va hacia la conquista de una vida más humana y más digna en el aspecto económico, sino que por los caminos de la pugna social, ella aspira a la conquista del derecho a revelar su propia personalidad, marginizada por el prejuicio y por la incomprensión”³.

Portal fue una tenaz impulsora de la participación de las mujeres en la política, como lo expresa en su obra *Hacia la mujer nueva* (1933): dejar la casa para convertirse en una mujer revolucionaria.

Ante de la década de los 50, a lo largo de la vida republicana del país, las mujeres habían visto limitados sus derechos. En la Constitución de 1933

³ *Hacia la mujer nueva*, 49, citado por Daniel R. Reedy, pág. 173 en *Magda Portal, la pasionaria peruana. Biografía intelectual*. Flora Tristán Ediciones. Lima, 2000.

se señalaba que la mujer no podía ejercer los cargos de “Presidente de la República, Ministro de Estado, Representante a Congreso, Miembro de las Fuerzas Armadas, Miembros de comisiones consultivas”⁴.

En el debate previo a la promulgación de esta Carta Magna, la Comisión de Constitución acordó conceder el voto político para las mujeres, basados en postulados de equidad, justicia y utilidad social y al no encontrar razones “para establecer ninguna diferencia de la capacidad política entre el hombre y la mujer”⁵. Los argumentos para desechar esta propuesta fueron diversos, pero destacan los que sostuvieron que se “va a distraer a las mujeres de su altísima misión que está llamada a desempeñar en la sociedad y la familia” y a “su falta de autonomía”⁶.

Sí se aprueba el derecho de las mujeres al sufragio municipal, para aquellas que sabían leer y escribir, las mayores de edad, las casadas o que lo habían estado y las madres de familia, aun cuando no hubieran llegado a su mayoría de edad. Y podían ser elegidas como alcaldesas, concejales, titulares o suplentes, siempre y cuando supieran leer y escribir⁷.

Antes de Magda Portal, la historia por los derechos de las mujeres está marcada por dos momentos fundamentales: uno es la década de 1870, con la primera generación de mujeres ilustradas, entre las que resaltan claramente la cusqueña Clorinda Matto y la moqueguana Mercedes Cabello. Ambas abogan por el acceso de las mujeres a la educación y al trabajo, que consideraban como las puertas a través de las cuales adquirirían los otros derechos y, al mismo tiempo, tendrían un rol fundamental en la historia de la nación. Cabello afirma “...*Proporcionese trabajo a la mujer, porque al hacerlo, se abre una fuente de moralidad y riqueza pública...*”⁸.

Sin embargo, para Mercedes Cabello, los derechos políticos nacían de la fuerza, por consiguiente estos derechos eran “*negativos*” para las mujeres

⁴ Pedro Patrón Faura, *Legislación de la mujer peruana*. Lima, 1947.

⁵ Diana Miloslavich Tupac. “La extensión del voto universal como factor determinante en el desarrollo de los partidos políticos en el Perú. Evolución del voto: el voto femenino”. 2004, pág. 6. Documento sin publicar.

⁶ *Ibid*, pág. 9.

⁷ Pedro Patrón Faura, *Legislación de la mujer peruana*. Lima, 1947, pág. 11-12.

⁸ “Necesidad de una industria para la mujer”. I, recogido por Ismael Pinto Vargas en *Sin perdón y sin olvido. Mercedes Cabello de Carbonera y su mundo*, pág. 194. Universidad de San Martín de Porres. Lima, 2003.

como “*para la humanidad*”. Para la escritora, “*la política en sí es árida y no tiene un solo punto de contacto con la índole y el carácter femenino*”. Por eso se pregunta: “*¿Qué alcanzaría la mujer el día que tuviera derechos políticos? Nada. Ningún consuelo para sus penas, ni una luz para su inteligencia, ni un sostén para su virtud. No haría nada más que ir a envolverse en ese drama de pasiones políticas, donde la astucia y la falsía desempeñan los principales papeles...*”⁹.

Su rechazo a la política, acaso, se debía a la manera como se construían alianzas o se negociaban cargos públicos en medio de la frivolidad de los salones, en los que las mujeres tenían un papel importante, y que ella cuestionó en su novela *Blanca Sol*. Tanto Mercedes como Clorinda insistían en la necesidad de educar a las mujeres y darles trabajo para “*ensanchar... (su) espacio... en la sociedad...*”, pues “*la emancipación social era vista como una necesidad más imperiosa*”¹⁰.

Otro hito lo representan las dos primeras décadas del siglo XX, considerada la primera ola del feminismo peruano, que tiene como su mayor expresión a la iqueña María Jesús Alvarado (1878-1971), que levantó su voz por las mujeres, las niñas, niños e indígenas.

Este año se cumplió el centenario de la lectura pública de “El feminismo” (28 de octubre de 1911), de María Jesús Alvarado, considerado el texto fundacional del feminismo en el Perú, que es un manifiesto con las principales demandas de las mujeres de aquel entonces:

“Las reformas que fundadas en este principio exige el Feminismo, son en síntesis las siguientes: 1. Dar mayor amplitud y facilidades a la educación de la mujer, desarrollando su intelecto y aptitudes de igual manera que en el hombre; 2. darle acceso a los empleos públicos y las profesiones liberales, para que pueda subsistir por sus propios esfuerzos, mejorando su condición económica y social; 3. que se le concedan los mismos derechos civiles que al varón, libertando a la mujer casada de la dependencia del esposo, a que la ley la somete, privándola de los derechos de que

⁹ Influencia de la mujer en la civilización. IV. 26 de septiembre de 1874. Consignado por Ismael Pinto Vargas en: *Sin perdón y sin olvido. Mercedes Cabello de Carbonera y su mundo*. Universidad San Marín, Lima 2003, pág. 174.

¹⁰ Maritza Villavicencio. *Del silencio a la palabra. Mujeres peruanas en los siglos XIX-XX*. Ediciones Flora Tristán, 1992, pág. 99.

*goza de soltera; y 4. que se le otorguen los derechos políticos para poder intervenir directamente en los destinos nacionales...'*¹¹.

La correspondencia y diversidad de artículos muestran el papel activo que tuvo María Jesús Alvarado en la lucha por lo derechos de las mujeres, entre ellos el de la participación política. Pero, también, las mujeres eran conscientes que la mayor parte de los cambios que demandaban estaba tan incorporado *“en el total de la legislación que sería casi imposible cambiarlas sin socavar muchas de las bases de la sociedad actual”*¹².

Alvarado fundó la publicación Evolución femenina, en la que podemos leer la carta abierta dirigida al presidente de la Comisión Reformadora del Código Civil (1923), firmada por destacadas mujeres de la época, demandando recuperar los pocos derechos con los que contaban y que fueran arrebatados por el Código Civil de 1851, al colocarlas bajo la potestad total del varón:

*“...la mujer está obligada a obedecer al marido, a habitar con él y a seguirlo donde él tenga por conveniente residir; la mujer no puede presentarse en juicio sin autorización de su marido... El marido es administrador de los bienes gananciales y puede disponer de ellos sin la autorización de la esposa; pero ésta no puede disponer de sus bienes parafernales, es decir de los suyos propios, sin la autorización marital...”*¹³.

Recién el Código Civil de 1994 estableció iguales derechos y obligaciones entre los cónyuges, gracias a la movilización de las mujeres, en especial de las feministas de la segunda ola, que empieza a surgir como movimiento en la década de los setenta.

Hay que resaltar, la importancia de la prensa para la expresión de las mujeres: *“En las páginas de los periódicos, las mujeres tuvieron un papel protagónico”, dice Luis Miguel Glave, pues en aquellos tiempos la “prensa fue el espacio más importante en la búsqueda de nuevos paradigmas en las mentalidades de las*

¹¹ Evolución femenina, pág. 7-8. Lima, 1911. El resaltado es mío.

¹² Carta de Mercedes Gallagher de Parks, presidenta del Consejo Nacional de Mujeres, 22 de diciembre, 1922. Citada por Elsa M. Chaney de Castorino (1962). “Significado de la obra de María Jesús Alvarado. Cuadernos culturales serie II. Cendoc Mujer, Lima 1988.

¹³ “Reivindicación civil de la mujer”, pág. 2. Evolución femenina, Lima 1923.

*nacientes repúblicas*¹⁴. Hoy la prensa, si bien tiene el poder de colocar la agenda política en el país, está inspirada en fines ideológicos o económicos, con un abordaje de los temas que bordea el amarillismo. En este contexto, las mujeres son referentes, especialmente, en la problemática femenina, y las faltas de las políticas son juzgadas con mayor escarnio.

La segunda ola del feminismo surgió durante el proceso de democratización, a fines de los setenta, luego de doce años de gobierno militar. Se crearon organizaciones feministas como Acción por la Liberación de la Mujer-ALIMUPER, a la que se sumaron grupos como el Movimiento Manuela Ramos, el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, Frente Socialista de Mujeres, Mujeres Autónomas, entre otros. Por primera vez se habló del derecho a decidir en la vida sexual y reproductiva, del aborto, de la violencia contra las mujeres, del derecho al nombre (en referencia a la obligación del uso de la preposición “de” para las mujeres casadas), de la utilización de la imagen de las mujeres en la publicidad (“la mujer no es una cosa”). Se convirtieron en nuevas protagonistas de la noticia y del panorama político.

Era un contexto, también, en el que se intentó establecer una institucionalidad que favoreciera el avance de las mujeres. En 1975, el gobierno militar, que lideraba Juan Velasco Alvarado, creó la Comisión Nacional de la Mujer Peruana-CONAMUP, que convocó por primera vez a las organizaciones y grupos de mujeres, de barrios populares, sindicatos, de la cultura, profesionales y feministas. Esta decisión se tomó en el marco de los preparativos de la I Conferencia Mundial de la Mujer (México, 1975). Ese mismo año, mediante decreto, se estableció 1975 como el “Año de la Mujer Peruana”. Sin embargo, el entusiasmo duró poco, pues en 1976 se eliminó la CONAMUP.

En 1983, se creó la Oficina de la Mujer dentro del Ministerio de Justicia, con el fin de coordinar acciones a favor de las mujeres. Se invitó a las ONG de mujeres y organizaciones populares a designar a una representante.

Durante el gobierno aprista, liderado por Alan García (1985-1990), se creó la Comisión Especial de Derechos de la Mujer (1986). En 1987, se propuso crear el Instituto Nacional de Apoyo a la Mujer Peruana-INAMUP. Su objetivo sería el de establecer la política nacional que incorpore a las mujeres a las actividades económicas, sociales, políticas y culturales del país. La

¹⁴ “Imagen y proyección de la mujer en la república”, en Carmen Meza y Teodoro Hampe, comp. *La mujer en la historia del Perú (siglos XVI al XX)*. Fondo Editorial del Congreso, Lima 2007, pág. 540.

propuesta fue duramente criticada por las feministas, pues se vio como un intento de controlar a las instituciones por parte del Estado.

También se dio una serie de iniciativas parlamentarias, como la apertura de un registro para legalizar el concubinato, el seguro social para el ama de casa y un proyecto de ley para modificar el Código Penal referente al aborto. De estas propuestas, solo el seguro social para el ama de casa llegó a tener una resolución.

En todo este contexto, las feministas tuvieron un rol activo, pero no estaban solas. Desde la década de 1950 empezaron a formarse las organizaciones populares de mujeres, en el marco del surgimiento de poblaciones de migrantes en los márgenes de la capital. También, las mujeres comenzaban a tener una mayor presencia en los partidos políticos. Maritza Villavicencio las denomina “*vertientes femeninas*”, y señala tres: las feministas, las políticas y “*la tercera vertiente urbano popular (que) expresaba a las mujeres de las clases obreras y populares emergentes del mismo proceso de industrialización y urbanización de comienzos de siglo*” (pág. 167).

Cada una de estas vertientes tenían distintas dinámicas y objetivos; las feministas se proponían identificar y transformar las jerarquías de género existentes en el país. Las políticas buscaban una mayor presencia en los partidos y cambiar las relaciones de género a su interior y su práctica; y la tercera buscaba satisfacer sus necesidades que nacían de sus roles reproductivos y las condiciones en que los nuevos poblados se iban construyendo y que requerían de servicios básicos para mejorar sus condiciones de vida.

El feminismo logró permear a las otras dos vertientes. En un análisis sobre el movimiento feministas (1992), Virginia Vargas define las vertientes como “*espacios en los cuales las mujeres están descubriendo una manera diferente de ser mujeres, construyendo las bases para nuevas identidades. Son espacios anclados en la vida cotidiana, desde los cuales las mujeres descubren la complejidad de la subordinación y las formas de resistirse a ella*”¹⁵.

Estas vertientes si bien hoy presentan un nuevo panorama del movimiento de mujeres, tuvieron un momento de tensión, durante el gobierno de Alberto Fu-

¹⁵ El movimiento de mujeres en el Perú: vertientes, espacios y nudos, en *Feminismos en América Latina. Su aporte a la política y a la democracia*. Centro Flora Tristán, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Programa Democracia y Transformación Global. Lima, 2008.

jimori (1990-2000), que se caracterizó por su autoritarismo, violación de los derechos humanos y corrupción. Fue durante sus diez años de gobierno que se crearon, en primer lugar, la Comisión Permanente de los Derechos de la Mujer y del Niño, como parte del Consejo Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia (1993). En el marco de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, el tema de la mujer se separó conformándose la Comisión Permanente de los Derechos de la Mujer. Diversas organizaciones feministas, entre ellas el Centro Flora Tristán, acreditaron delegadas.

En 1996, se crearon el Ministerio de la Mujer, la Defensoría del Pueblo y en ella la Defensoría Especializada de la Mujer, y la Comisión de la Mujer en el Congreso. Estos espacios respondían a las aspiraciones de las feministas, expresadas en diversos documentos y oportunidades. Sin embargo, la creación de todos estos espacios en lo formal no implicó que el Estado posibilitara las condiciones para generar políticas y programas de igualdad y equidad de género. Basta señalar que a 1999, 300 mil mujeres habían sido esterilizadas¹⁶, la mayoría contra su voluntad y en deplorables condiciones, que, a ese año, de acuerdo a un informe de la Defensoría del Pueblo, habían producido la muerte de 17 mujeres.

Este gobierno, también, se caracterizó por haber contado con un grupo de mujeres de corte autoritario que blindaron al Presidente y su gestión, y lo defendieron durante su juicio, luego de ser extraditado (2010). Con alguna excepción, la mayoría desconoció la agenda de las mujeres y negó la existencia de violaciones a los derechos humanos en el régimen. Algunas de ellas han regresado al Congreso en las últimas elecciones.

Como sostiene Cecilia Blondet, *“las mujeres fueron para Fujimori, parte de un juego de ajedrez. Bien sea como alfiles o como peones del rey. Es decir, como ejecutivas profesionales o políticas cercanas al Presidente o como parte de la gran masa social de mujeres beneficiarias de los programas asistencialistas del gobierno”*¹⁷. Esta presencia fue bien vista por la población, que reconoció su eficiencia y mayor honestidad, lo que contribuyó *“a reforzar*

¹⁶ Declaraciones del director de Planificación Familiar, Dr. Jorge Parra Vergara al diario El Comercio (4 de mayo de 1999). De acuerdo a las metas planteadas a esa cifra se sumarían otras 45,000 en el mismo año.

¹⁷ Lecciones de la participación política de las mujeres. Democracia, gobierno y derechos humanos. Documento del programa número 12. Junio 2004. Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, pág. 2.

*la imagen de respeto, de orden, estabilidad y buen gobierno que el Presidente requería para afirmarse en el poder*¹⁸.

Hay que señalar, igualmente, el rol de las mujeres en el movimiento subversivo Sendero Luminoso. Sendero empezó su accionar en mayo de 1980, en la comunidad de Chuschi (Ayacucho). En un principio *“era un partido básicamente regional, con núcleos muy pequeños fuera de Ayacucho, su base principal. Lo conformaban en su inmensa mayoría profesores y estudiantes universitarios, y maestros...”*¹⁹, y entre estos las mujeres van a ser un núcleo importante. De acuerdo a Robin Kirk, para las autoridades penales peruanas:

*“...la tercera parte de los acusados de actos terroristas atribuidos a Sendero Luminoso son mujeres. Desde 1990, las investigaciones de inteligencia policial documentan la presencia de ocho mujeres entre los 19 miembros del clandestino Comité Central del Partido, así como la de dos integrantes femeninos en un Politburó compuesto por cinco miembros. De hecho, lo más corriente es que sea una mujer la encargada de dar el tiro de gracia a los oficiales policiales y militares atacados, por los especialmente entrenados escuadrones de aniquilamiento de Sendero Luminoso. El senderismo declara que el 40 por ciento de sus militantes son mujeres”*²⁰.

¿Por qué Sendero atrajo a las mujeres con esa vehemencia y decisión? Narda Henríquez, revisando documentos senderistas, señala que su propuesta en relación a las mujeres puede sintetizarse en los siguientes aspectos:

“a. La emancipación de la mujer está vinculada a la causa de la lucha obrera y la propiedad privada, dicha emancipación está ligada a la “destrucción de tal derecho de propiedad”.

b. La mujer sufre “triple opresión”: la estatal, la familiar y la marital, que en su conjunto encarnan la “ideología del sistema feudal”, por lo

¹⁸ Cecilia Blondet, *ibid*, pág. 3.

¹⁹ Carlos Iván Degregori. *Qué difícil es ser Dios. El Partido Comunista del Perú-Sendero Luminoso y el conflicto armado interno en el Perú: 1980-1999*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima 2011. Obras escogidas I del autor.

²⁰ *Grabado en piedra. Las mujeres de Sendero Luminoso*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima 1993, pág. 14.

tanto “solo puede plantear su emancipación sobre la base de la transformación de la sociedad”.

*c. Incorporación de las mujeres a la lucha armada*²¹.

Para esta autora, *“El conflicto armado se desarrolla en un contexto en que la violencia contra la mujer en la vida cotidiana es una realidad”* y en muchos momentos esta violencia *“se mezcla y confunde”* con la violencia política. *“Las formas de violencia contra las mujeres se reproducen y los agresores se multiplican, pero los fundamentos de la violencia permanecen intactos, los códigos de género trascienden y se instalan en la guerra”* (pág. 81).

Frente a estas mujeres, las líderes de organizaciones populares se erigieron como símbolos de paz, y para ello se enfrentaron abiertamente a la subversión, como María Elena Moyano, de la Federación Popular de Mujeres de Villa El Salvador, que fue cruelmente asesinada por Sendero pero que marcó, al mismo tiempo, el principio del fin del grupo subversivo.

Por otro lado, fue en el gobierno de transición (2000) que las mujeres feministas accedieron en un mayor número a cargos estatales, hecho que se ha ido incrementando, especialmente en el actual gobierno de Ollanta Humala, en el que la titular del Ministerio de la Mujer es una antigua feminista y socialista, que se propone fortalecerlo como órgano rector de las políticas de género, aspecto que ninguna de las ministras anteriores buscó o logró, por la influencia de los sectores conservadores en el Ejecutivo.

A partir de la década de los 80, las feministas han desarrollado un trabajo de incidencia sobre los distintos poderes del Estado para modificar normas y/o lograr nuevas legislaciones y políticas que favorezcan el avance de las mujeres. Y esto, amparadas en los consensos e instrumentos internacionales que comprometen al Estado peruano a realizar cambios para hacer posible que las mujeres tengan un acceso pleno a sus derechos y para transformar su condición y posición que tienen en la sociedad. Los logros son importantes y colocan a las mujeres en una condición de ciudadanas con derechos, y más del 70% de la opinión pública, de acuerdo a las encuestas, reconoce a las feministas como las principales impulsoras de los mismos.

²¹ Narda Z. Henríquez Ayín. *Cuestiones de género y poder en el conflicto armado en el Perú*. Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC. Lima, 2006. P. 20.

Las mujeres en el Perú

Sin embargo, todavía hay mucho que hacer para alcanzar una verdadera transformación en la vida de las mujeres. De acuerdo al censo nacional del 2007, la población femenina en el Perú representa el 50,3% (13,789,517), ligeramente mayor frente a la población masculina, que es del 49,7%. El 48,5% de la población femenina vive en el campo. Es en este sector, donde se concentra el mayor porcentaje de analfabetas (810,768). También en el campo, el promedio de hijos e hijas por mujer es mayor: 2,5 frente al 1,7 del promedio nacional.

Otro indicador que resalta es que la población femenina sin ningún documento de identidad asciende a 319.462, lo que trae como consecuencia que no pueda beneficiarse de los programas de lucha contra la pobreza, tampoco registrar a sus hijos e hijas, ni acceder a ningún bien o crédito. Es decir, no existen para el Estado peruano. A esto se suma, que 1.922.295 mujeres son jefas de hogar, especialmente en los sectores pobres.

La mortalidad materna en el Perú es de 103 por cien mil nacidos vivos²². Hay que agregar, que ocho de cada 10 personas que viven en situación de pobreza residen en el campo²³. Esto coloca a las mujeres en una situación de mayor vulnerabilidad frente a un embarazo. Según el censo nacional del 2007, el 59,1% de las comunidades censadas no contaba con ningún establecimiento de salud, y en el 40,9% restante existía un botiquín. Es decir, no cuentan con la atención de profesionales y equipos apropiados.

El embarazo adolescente se ha incrementado del 12,2% al 13,7%. La única modalidad de aborto legal en el Perú es el terapéutico, desde 1924, que carece de un protocolo nacional para su aplicación, lo que ha significado que las y los profesionales de salud se nieguen a realizarlo cuando lo exige la situación médica. Los derechos sexuales y derechos reproductivos continúan siendo el aspecto más polémico de la agenda de los derechos de las mujeres, en especial el aborto, y los que más resistencia tienen entre los decidores políticos, por influencia de los sectores conservadores.

²² De acuerdo a la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar-ENDES 2009, la mortalidad materna se ha reducido de 185 (año 2000) a 103 por cada cien mil nacidos vivos. Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI. 2010.

²³ INEI. Informe técnico: Situación de la pobreza en el 2008, pág. 32.

La violencia continúa siendo la mayor expresión de discriminación. Un promedio de 10 mujeres muere al mes, a consecuencia del feminicidio y de acuerdo a ENDES-2010, el 38,4% de mujeres, alguna vez unidas, afirmó haber sufrido violencia física y sexual de parte de su compañero.

Como se puede ver, la agenda de las mujeres en el Perú debe ser amplia y abarcar diversas urgencias para que las condiciones de vida de las mujeres respondan a estándares mínimos. Sin embargo, en las últimas elecciones, los planes de gobierno planteaban muy poco con relación a los derechos de las mujeres, a excepción de Fuerza Social (el partido de la actual alcaldesa de Lima), que tenía “un enfoque transversal de género”, y la alianza que llegó al gobierno (Gana Perú), que presentó un apartado sobre “políticas para la equidad de género”.

Esta ausencia, también, implicó que las propuestas de género estuvieran mínimamente presentes en los medios de comunicación durante la campaña electoral, como se dio a conocer en un estudio realizado entre el 9 de febrero y el 10 de marzo del presente año²⁴: radio 1,7%; televisión 0,5% y prensa escrita 0,3%. En los tres medios, el tema más abordado fueron los derechos sexuales y derechos reproductivos, y los que generaron más debate el aborto y la unión civil entre homosexuales.

Las instituciones feministas hicieron una permanente vigilancia para que los partidos cumplieran la cuota de género en las listas de candidatos para el congreso, aunque las mujeres, mayormente, fueron colocadas en las últimas posiciones. Continuando con la fuente anterior, las cinco fuerzas más importantes tuvieron el siguiente porcentaje de candidaturas mujeres: Gana Perú (el partido de gobierno): 38%; Fuerza 2011: 40%; Alianza por el Gran Cambio: 40%; Alianza Perú Posible: 40%; Alianza Solidaridad Nacional: 39%.

Este mismo estudio señala que los varones, candidatos al Congreso, tuvieron una mayor cobertura que las mujeres en los medios de comunicación: 85,2% en la prensa escrita frente al 14,8%. 80,7% en la televisión frente a un 19,3%. Y 78,5% frente a un 21,5% en radio.

Tenemos así un panorama que es difícil para las mujeres que participan en política. Por un lado, para colocar sus propuestas y acercarse a la ciudada-

²⁴ “Elecciones generales 2011”, realizado por Idea Internacional, Centro de Asesoría y Promoción Electoral y Transparencia. Boletín Datos Electorales N° 5, Lima 22 de marzo de 2011.

nía; por otro, son las más vulnerables frente a las acusaciones y campañas de la prensa, como hemos mencionado.

Parte de las congresistas, especialmente las que pertenecen a partidos conservadores, desconocen la agenda de las mujeres, a excepción del tema de la violencia, o no se involucran con sus demandas porque consideran que no forma parte de los temas más importantes.

En la legislatura anterior (2005-2010) se formó la Mesa de Mujeres Parlamentarias del Perú, cuya actividad varió de acuerdo a la congresista que la presidiera. A pesar de esta debilidad jugó un rol importante como mediadora en la presentación de propuestas favorables a las mujeres.

Propuestas desde el movimiento feminista para la participación política de las mujeres

El trabajo de las mujeres feministas se caracteriza por articularse, tanto con otros movimientos de mujeres como de derechos humanos, a nivel nacional y de otros países. Esta articulación se expresa en redes especializadas, que van más allá de la agenda de las mujeres, para también manifestarse en la lucha por el medio ambiente, la diversidad cultural y sexual. Las mujeres indígenas, entre ellas las indígenas amazónicas, han adquirido protagonismo en la lucha por los derechos, en especial contra la violencia, y las transexuales han ampliado la agenda feminista.

En la década de 1990 tuvo especial importancia el Foro Permanente Mujer (Foro-Mujer), que fue una iniciativa de Virginia Guzmán del Centro Flora Tristán y que estuvo integrado por el Centro Flora Tristán, Aurora Vivar, Movimiento Manuela Ramos, Cendoc-Mujer, el Centro de Estudios Sociales y Publicaciones-CESIP y Mujer y Sociedad. Su objetivo era ser un espacio de interlocución con la clase política e influenciar en los espacios de toma de decisiones, como el ejecutivo y el legislativo. Fue un espacio importante que va a representar un puente entre las políticas y el movimiento de mujeres, con un carácter propositivo. Para ello logró convocar a las mujeres de las tres vertientes y plantear una Agenda Urgente.

En el marco de la segunda vuelta para la elección presidencial (1990), Foro-Mujer envió una carta a los dos candidatos finalistas, Alberto Fujimori y Mario Vargas Llosa, demandando la inclusión de las mujeres en todas

las instancias de decisión, la elaboración de políticas antidiscriminatorias a favor de las mujeres, reconocer la autonomía de las organizaciones de mujeres y su derecho a participar en el diseño de políticas sociales, asegurar la igualdad de oportunidades, entre otras.

Conocidos los resultados de las elecciones, convocó por segunda vez a las parlamentarias para hacer llegar sus propuestas sobre la modificación de la Ley de Reforma Agraria, que marginaba a las mujeres; del Código de Comercio para que las mujeres pudieran desarrollar actividades comerciales sin autorización del esposo; entre otras. En este marco se propuso y debatió una propuesta de ley sobre violencia familiar, que fue aprobada por Ley N° 26260 en diciembre de 1993.

En marzo de 1994, Foro-Mujer organizó la Conferencia Política de las Mujeres, en la que participaron feministas, líderes de organizaciones populares, de trabajadoras del hogar, entre otras. Era un momento en que Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Tupac Amaru estremecían al país con sus atentados y crímenes, y el movimiento de derechos humanos presionaba para que se modificasen las leyes antiterroristas que originaban injusticia y errores judiciales. El clima preelectoral era incierto y las demandas y las propuestas de las mujeres aparecían en un segundo y hasta tercer plano, como la despenalización del aborto, la violencia²⁵.

En esta conferencia se presentó la propuesta para la “Adopción del Sistema de Cuotas para Mujeres”, que había sido alcanzada al Congreso Constituyente Democrático ese año, en el marco del 8 de marzo²⁶. En ella se demandaba la inclusión de un artículo en la Ley de Partidos Políticos que planteaba: *“Los partidos políticos incluirán candidaturas femeninas en su listas, en un porcentaje mínimo del 30%, tanto para las elecciones a los organismos internos del partido, como para los procesos de elecciones generales, municipales, regionales y otras”*²⁷.

²⁵ Edith Montero. Tres temas de debate: consecuencias del ajuste estructural, la defensa de los derechos humanos y el clima pre electoral, en *Propuestas políticas desde las mujeres. Conferencia política de mujeres, Lima, 3 y 4 de marzo de 1994 (ponencia y resúmenes)*, pág. 8.

²⁶ En 1992, Alberto Fujimori había cerrado el Congreso y convocó a una Asamblea Constituyente. En 1993, presionado por la opinión pública, convocaría a un referéndum para aprobar el nuevo proyecto de Constitución.

²⁷ Foro Mujer. Adopción del sistema de cuota para mujeres (propuesta de articulado para ser incluido en la Ley de Partidos Políticos). *Ibid*, pág. 24.

Foro-Mujer, también, organizó una campaña nacional e internacional contra la propuesta de considerar el aborto como homicidio, planteada por la Comisión de Salud del Congreso Constituyente Democrático. Y en coordinación con el Grupo Impulsor Nacional Camino a Beijing planteó la creación de la Comisión de la Mujer en el Congreso.

En 1995, en pleno contexto electoral, Foro-Mujer dio a conocer las *Propuestas desde las mujeres: políticas públicas*, en una pequeña publicación que abordaba temas como participación política, salud, educación, empleo, alimentación y pacificación con sus respectivos planteamientos políticos.

Como se puede apreciar, Foro-Mujer fue un espacio importante de convergencia entre las mujeres políticas y las feministas que, al mismo tiempo, marcó el inicio del trabajo de la línea de participación política de manera más sistemática en instituciones como el Centro Flora Tristán. Posteriormente, se crearon otras formas de articulación, en las que confluyeron *“diferentes agrupaciones feministas, cada una con su propia dinámica, cada una tratando de responder a los vacíos movimientistas de los noventa, desde nuevos espacios y con viejas actoras”*²⁸. En 1996, se creó el Movimiento Amplio de Mujeres-MAM. En 1997, Mujeres por la Democracia-MUDE, impulsado por feministas del Centro Flora Tristán y mujeres de organizaciones de derechos humanos. Ambas todavía están presentes de una manera esporádica y tuvieron un rol importante en la movilización democrática para evitar que Alberto Fujimori fuera a una tercera reelección y en su renuncia posterior a la presidencia y, así, dar paso a la transición democrática.

Antes, en 1994-95, se realizó la campaña “Vota por una mujer”, impulsada por organizaciones feministas como Aurora Vivar, Mujer y Sociedad y el Centro Flora Tristán, que administró los recursos provenientes de Cuso (Canadá).

El Centro Flora Tristán creó su Programa de Participación Política y Ciudadanía, a partir del cual va a organizar todas sus acciones sobre este tema. Posteriormente, éste será reemplazado por la Unidad de Participación Política y Ciudadanía que realizaba actividades con fondos de la Henry Böll

²⁸ Virginia Vargas V. *El movimiento feminista en el horizonte democrático peruano* (décadas 1980-1990). Centro Flora Tristán. Lima, 2006.

(Alemania) y Diakonia (Suecia). Esta última va a tener un rol fundamental, hasta hoy en día, en el fortalecimiento del trabajo con mujeres políticas.

Hay que señalar que el Centro Flora Tristán tiene, actualmente, cinco programas: Derechos Humanos, Derechos Sexuales y Ciudadanía en Salud, Desarrollo Rural, Estudios y Debate Feminista, y Participación Política y Descentralización, que de manera articulada trabajan por el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres, como parte de la sociedad civil, de manera que tengan un rol de vigilancia y propuesta, pero, también, que tengan una mayor presencia en las instancias de decisión.

La primera Asociación de Mujeres Regidoras (2004) se creó en Ayacucho con fondos del Netherlands Development Organisation-SNV (Holanda). Actualmente, las redes están a lo largo del país y el trabajo con ellas, desde el Centro Flora Tristán, se desarrolla con el apoyo de Diakonia.

Diakonia, al inicio, tenía tres plataformas de trabajo: Desarrollo Local, Justicia Económica y Derechos Humanos. La línea de género se trabajaba en la primera. El Centro Flora Tristán propuso una Plataforma de Género que, en un principio, estuvo conformada por el Centro Flora Tristán, Asociación de Comunicadores Calandria, entre otras.

Posteriormente, durante cuatro años, con fondos de USAID, se plantearon las Mesas de Diálogo de las Mujeres y los Consejos Regionales de la Mujer, modelos que se irán instalando en el país²⁹.

El trabajo del Centro Flora Tristán sobre participación política abarca cuatro entradas; primero, reconceptualizar la práctica política desde las mujeres, pues tanto las nociones como el ejercicio de la política han estado a la medida de los varones; segundo, propiciar que las mujeres accedan a cargos de decisión política y lograr la paridad; tercero, hacer incidencia política para que la agenda de las mujeres entre al debate público y sean parte de las normas y políticas de todos los poderes del Estado; y cuarto, trabajar para que se construya una arquitectura de género en los espacios nacional, regionales y locales, a partir de los cuales se construyan planes, políticas y una legislación favorable al avance de las mujeres.

²⁹ La información sobre el proceso del trabajo en participación política del Centro Flora Tristán fue recogida en una conversación con Diana Miloslavich (29 de octubre del 2011), que participó en todo el proceso del Foro-Mujer, como parte del Centro Flora Tristán, y en la construcción del Programa de Participación Política de la institución, del que fue coordinadora.

En este objetivo, trabaja por la creación y fortalecimiento de las Mesas de Diálogos de las Mujeres, Mesas de Vigilancia e Incidencia, los Consejos Regionales de la Mujer, la creación y fortalecimiento de Redes de Mujeres Regidoras y forma parte del comité consultor de la Red Nacional de Mujeres Autoridades. Para la participación de las mujeres en los Consejos de Desarrollo Regional y Consejos de Desarrollo Local propicia la formalización de las organizaciones de mujeres, mediante campañas y el asesoramiento, a través de sus programas de Participación Política y Descentralización y Derechos Humanos. También, ha impulsado Escuelas de Formación Política para Lideresas Rurales (Programa Desarrollo Rural). Hay que resaltar que trabaja con mujeres urbanas, rurales andinas, aymaras y amazónicas. Todo ello con el apoyo de las Iglesias Evangélicas en Alemania para el Desarrollo-EED (Alemania), Paz y Solidaridad (España), Cruz Roja Española, Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos-AIETI, Medicus Mundi, (ambas de España) y Diakonia.

En todo este proceso, el Centro Flora Tristán ha tenido libertad de iniciativa y de contenidos. Tanto el Centro como las ONGD del norte parten de la necesidad de fortalecer las capacidades y liderazgo de las mujeres, como integrantes de la sociedad civil, de manera de lograr un mayor protagonismo en sus comunidades y de participación en los espacios de decisión política.

El proceso ha sido rico y variado, pero los partidos políticos no han sido los más importantes espacios para la acción política de las mujeres. Por un lado, está su débil institucionalidad, especialmente a partir de la década de los 90, que se expresa, entre otros aspectos, en el no respeto de los procesos internos. Una parte importante de sus listas son invitados, el 45,71%, que en el caso de las mujeres se incrementa a 51,84%³⁰. En estas decisiones pesa la trayectoria, pero, también, la capacidad económica para aportar a las campañas. Las mujeres, especialmente, son relegadas a las últimas posiciones de las listas, por lo que las feministas plantean la alternancia.

Máximo Gallo considera cuatro elementos de la institucionalidad partidaria que están directamente relacionados *“con las condiciones para que las mujeres tengan más fuerza al interior de los partidos: 1) la militancia partidaria, 2) los cargos directivos, 3) la democracia interna partidaria, y 4) candidatos invitados”*³¹.

³⁰ Máximo Gallo. Mujeres y participación electoral. Los retos de la institucionalidad partidaria. Revista “Chacarera” N° 37, febrero 2008. Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, pág. 36.

³¹ Ibid, pág. 32.

Gallo realizó un estudio, a partir de la información segregada por sexo de las y los militantes de los partidos políticos, entregada por el Jurado Nacional de Elecciones (al 2006), y demostró que *“no era tan cierta la afirmación de que hay una abrumadora mayoría de hombres en los partidos, sino que, en promedio, los partidos que lograron una representación en el Congreso, tenían más del 45% de mujeres entre sus militantes”*³².

Si miramos a los principales partidos, como el Partido Aprista, el porcentaje de sus militantes mujeres es de 50,89%. El Partido Popular Cristiano, 50,89%. Cambio 90, 48,69%. Perú Posible, 41,56%. Sin embargo, esta presencia no está expresada en los órganos de decisión, que Gallo señala asciende a casi 26%.

A la debilidad de los partidos, se suma que muchas de estas organizaciones surgen en los procesos electorales, con el único fin de presentar candidatos. Esto es más corriente en las elecciones municipales y regionales. Por otro lado, se dan los casos de mujeres que a partir de una experiencia electoral se integran a algunos partidos.

En este sentido, el trabajo con las mujeres y los partidos políticos es un reto. Alguna que otra organización feminista lo ha intentado, pero no se han obtenido mayores resultados. Este trabajo se ha dado sobre todo con las secretarías de la mujer, que aún no tienen una influencia significativa, a pesar de que en dos partidos, por lo menos, sus líderes han sido mujeres. En el actual contexto es importante, pues de ese modo no solo se está fortaleciendo la participación de las mujeres, sino también a los partidos mismos y, con ello, la democracia en el país; pero esto será posible en la medida que se logre que las mujeres aporten a un cambio de la cultura política, dominada por el estilo masculino y por los varones.

El trabajo para la participación política de las mujeres demanda responder a diversas necesidades. La primera de ellas, es el trabajo doméstico. La responsabilidad de la crianza de las hijas e hijos y de la casa en general es una dificultad importante. Como lo señala Mercedes Cabanillas, del Partido Aprista, que ha sido congresista y candidata a la presidencia, *“la cultura patriarcal que, aunque no se crea, todavía impregna todos los factores de la sociedad alta, mediana y baja. En el sector rur al más todavía, por ser más conservadores, en donde todavía creen que la fun-*

³² Ibid. P. 34.

*ción de la mujer está relacionada básicamente al ámbito de la familia y la función reproductora*³³.

¿Cómo “robarle” tiempo a las tareas de la casa y al cuidado de las hijas e hijos para dedicarlo a formarse, a hacer relaciones entre sus electoras y electores, lidiar con los retos de la vida partidaria dominada por los varones, salir de pueblo en pueblo en campañas agotadoras? A esto se suma lo difícil que es para las mujeres conseguir recursos económicos para hacer una carrera política.

Otra de las necesidades es la formación, darles herramientas para que estén en capacidad de hacer una buena gestión y de plantear propuestas. Especialmente, las mujeres regidoras expresan que en los municipios, por lo general, desean concederles responsabilidades en el Programa del Vaso de Leche (orientado a niñas y niños, personas ancianas y mujeres gestantes) o en otras comisiones que en la práctica resultan una prolongación de sus funciones reproductivas. A mayor capacitación, mayor posibilidad de competir con sus colegas varones por liderar aquellas comisiones vinculadas más al desarrollo.

Esta formación debe partir por fortalecer su autoestima para vencer las inseguridades y miedos que implica ingresar a la política, pues se ven enfrentadas, por lo general, con la opinión desfavorable del entorno familiar. También son más vulnerables a la incertidumbre que, muchas veces, implica la vida política, por consiguiente, son más frágiles ante las derrotas o los errores.

Un problema que las mujeres autoridades expresan en sus pronunciamientos es el de la violencia, que se expresa en actos físicos y psicológicos. Una situación silenciada o no atendida con justicia cuando se denuncia, pero presente, especialmente, entre las regidoras.

También, está el dominio de la palabra oral y escrita. No es suficiente el trabajo a favor de sus comunidades para tener éxito en la política, igualmente importante es el manejo de un verbo que pueda calar entre el electorado. “No está preparada” se suele decir cuando se escucha a una política expresarse con dificultad, más aún cuando tiene como idioma materno una lengua originaria.

En conclusión, hay mucho que hacer para lograr una mayor presencia de las mujeres, al mismo tiempo que se fortalezcan sus capacidades y se identifiquen con la agenda de las mujeres.

³³ Declaración recogida por Alicia del Águila, en su investigación *Mujeres en los partidos políticos del Perú. Situación y mecanismos para su promoción*. Transparencia. Lima, 2004, pág. 28.

Hay que resaltar que, en general, el trabajo de organizaciones feministas como el Centro Flora Tristán se desarrolla en alianza con otras organizaciones y redes, tanto a nivel nacional como internacional, redes que desde su especificidad apuntan a fortalecer el rol propositivo y de acción-presión del movimiento feminista y de derechos humanos.

Una red importante es el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos Humanos de la Mujer-CLADEM. Actualmente, el Centro Flora Tristán es responsable de la coordinación de CLADEM-Perú. Está el Colectivo Fem-Tv con el que se trabaja la imagen de las mujeres en los medios de comunicación, especialmente en la publicidad. El Colectivo Lima Sur, un interlocutor importante frente a las candidatas y candidatos a las elecciones municipales de la capital.

También está el Movimiento Ciudadano para que no se Repita, que hace seguimiento a las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, luego del conflicto armado interno. La Conferencia Nacional de Desarrollo-CONADES, en especial la comisión de la mujer. La Mesa de Vigilancia de los Derechos Sexuales y Reproductivos. La Alianza por una Educación Sexual Integral, entre otras redes o colectivos que adquieren peso de acuerdo al contexto o fechas, como el Colectivo 25 de Noviembre y el Colectivo 8 de Marzo.

A nivel internacional, está la Campaña por la Convención de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. La Articulación Feminista Marcosur, en la que somos parte del comité directivo y realiza los ya conocido Diálogos Feministas entre continentes; actualmente, está en un proceso de diálogo con mujeres indígenas y afrodescendientes. La Red de Educación Popular-REPPEM, en la que, igualmente, somos parte del comité directivo. La Red de Trabajadoras Rurales de América Latina y del Caribe-REDLAC, en la que integramos la secretaría colegiada.

Estas últimas son expresión de la fuerza social global que trabajan por la justicia y por una forma diferente de globalización, que confluyen en espacios como el Foro Social Mundial, con otras expresiones de los movimientos sociales como indígenas, sindicalistas, ecologistas, luchadores sociales, de la diversidad sexual, entre otros. En este sentido, como dice Virginia Vargas, *“Los feminismos, manteniendo sus impactos locales y regionales, han devenido globales, afirmando nuevas miradas y pistas desde dónde alimentar nuevos paradigmas, ampliar/extender las agendas feministas y generar una cultura de resistencia y de alternativas frente a las fuerza que acompañan la globalización neoliberal..., desde una perspectiva democrá-*

*tica radical*³⁴. Es decir, el Centro Flora Tristán está comprometido con el movimiento feminista nacional, local, regional y global, con los cuales actúa para el posicionamiento y cumplimiento de la agenda feminista.

Como parte de la Articulación Feminista se es parte del Comité Internacional del Foro Social Mundial y de la organización de los Diálogos Consonantes. Estos últimos surgieron como un espacio de debate entre las redes feministas de América Latina y el Caribe y los y las actoras de la Cooperación Española, con el fin de lograr una mayor eficacia en la ayuda orientada al avance de las mujeres.

Conclusiones

Las mujeres en el Perú han logrado avances importantes, gracias a la alianza entre las mujeres feministas, políticas y de organizaciones. Sin embargo la igualdad de derechos y oportunidades es todavía un desafío. Se ha avanzado en la modificación de normas que las discriminaban de alguna forma, y en la aprobación de una nueva legislación que permita su avance. Una de ellas es la Ley de Igualdad de Oportunidades, norma rectora en políticas de género a todos los niveles del Estado.

La Ley de Cuotas está vigente desde 1995, la misma que se amplió en el 2002 en el contexto de la creación de las Regiones. En esa oportunidad se reformó el artículo 191 de la Constitución, para establecer “porcentajes mínimos para hacer accesible la representación de género, comunidades nativas y pueblos originarios en los Consejos Regionales”. Este mismo tratamiento se aplica para los concejos municipales.

En 2004, a través de la Ley N° 28360, se dictó la Ley de Elecciones de Representantes ante el Parlamento Andino, que también se convierte en una nueva instancia para la participación política de las mujeres y que, igualmente, establece la cuota de género.

Las mujeres están presentes en un 22% en el Congreso de la República, y en un 28% tanto en los consejos regionales como municipales³⁵, por efecto

³⁴ “Los feminismos latinoamericanos y sus disputas por una globalización alternativa”, en: *Feminismos en América Latina. Su aporte a la política y a la democracia*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Programa Democracia y Transformación Global, Centro Flora Tristán. Lima, 2008.

³⁵ *Carta de las mujeres a las congresistas de la república 2011-2016*. Movimiento Manuela Ramos-Unión Europea. Lima, 2011.

de la Ley de Cuotas. El siguiente paso es la alternancia. Y en este sentido vienen trabajando las tres vertientes del movimiento de mujeres.

La Ley de Partidos Políticos N° 28094 (2003), también, estableció una cuota de género en las listas de candidatos a cargos de dirección y en las elecciones internas. Las mujeres participan como militantes en los partidos, falta lograr que accedan a los cargos de dirección y a mejores posiciones en las listas de candidatos, para lo cual hay que coordinar acciones con las mujeres de los partidos, al margen de las diferencias ideológicas, si ello fuera posible y si estos partidos son respetuosos de los derechos humanos, en especial de los derechos de las mujeres.

Una de las mayores dificultades que han encontrado las mujeres en el acceso a sus derechos, especialmente en relación a los derechos sexuales y derechos reproductivos, es la ausencia de un Estado Laico. ¿Cómo lograr que las mujeres políticas dejen de lado sus creencias para dar prioridad a los derechos de todas las mujeres sin distinción de ninguna clase, a la hora de asumir un cargo? En el Perú, las feministas fueron las primeras en levantar este tema, y es una de sus prioridades en su agenda.

Es importante resaltar las coincidencias entre las ONGD del norte y las organizaciones feministas en temas como la participación política cuando se definen proyectos. Lo más difícil son las convocatorias abiertas. Por lo general, el género se convierte en un concepto técnico, vaciado de toda su capacidad política y sus resultados se exigen a través de metas, que no expresan las dificultades ni la riqueza que implican procesos como la formación de las mujeres para que accedan a la política. La experiencia de trabajo del Centro Flora Tristán le ha enseñado que construir Mesas de Diálogo para las Mujeres, Consejos o Comisiones de la Mujer, implica el desarrollo paciente de un trabajo que tiene que lidiar no solo con las limitaciones individuales de las mujeres, sino también con su situación de pobreza, su escasa educación, con la violencia que viven y que frena sus capacidades psicológicas y físicas, a lo que se suma una cultura patriarcal, especialmente en los sectores rurales, en los que todavía se piensa que el varón es el jefe de familia, el proveedor, invisibilizando su trabajo e ignorando sus capacidades.

Aun cuando las cifras cada vez muestran a un Perú de ingresos medios, el porcentaje de personas excluidas, entre ellas las mujeres, es superior al tercio de la población. Es indispensable atender las barreras institucionales,

económicas, sociales y culturales, para construir la igualdad y la justicia en el país. Es fundamental continuar trabajando con las mujeres para el logro de una autonomía plena, económica, física como en la toma de decisiones.

En este objetivo, las ONGD del norte han sido y son aliadas importantes, ahora con más dificultades por las crisis económicas que atraviesa el primer mundo, desde hace dos años, por la preferencia de dar prioridad a países más pobres, focalizados sobre todo en África Subsahariana. En este sentido los fondos son menos y están orientados, especialmente, a infraestructura, o se privilegia la cooperación de Estado a Estado, en la que las organizaciones feministas no tienen ingerencia. Igualmente, se financian actividades, pero no así los recursos humanos y menos gastos administrativos y generales que son propios de la gestión de un proyecto.

Desde el 2000, los Estados se comprometieron con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) a ser alcanzados hacia el año 2015. Los países en vías de desarrollo, como el Perú, tenían como prioridad crear políticas para enfrentar la pobreza y la desigualdad. Los gobiernos anteriores en nuestro país carecieron de políticas integrales para este fin y dieron prioridad al crecimiento económico sobre los derechos de las personas. Estamos frente a un nuevo gobierno y habrá que esperar los resultados de su gestión.

Por otro lado, la Declaración del Milenio señala el papel fundamental que tiene la igualdad de género para el progreso de nuestros países, sin embargo, ello no se expresa en los objetivos, metas e indicadores, que han significado un retroceso frente a la Declaración de Beijing. Las feministas trataron de verlos como una oportunidad para incluir los derechos de las mujeres, incluso, se construyeron indicadores complementarios. Sin embargo, a pocos años del plazo, es poco lo que se ha logrado, empezando por la asignación de recursos para la consecución de los objetivos.

En este contexto ha sido importante el rol de UNIFEM, hoy ONU-Mujeres, que está haciendo un esfuerzo por mostrar que a pesar del crecimiento económico, en especial de los países latinoamericanos, existen grandes brechas de género, y ha apuntado su acción en reducir estas, a través de la orientación de la ayuda y de demandar a los países dar prioridad a este tema en sus políticas.

A ello se suma la alianza con ONGD del primer mundo, que han hecho posible un apoyo más allá de los ODM, lo que ha significado un avance en políticas y en una institucionalidad de género, a través de una armonización de los objetivos de la ayuda y la optimización de los recursos. Como se ha señalado, el diálogo hasta hoy ha sido casi horizontal, diálogo que hay que fortalecer para hacer realidad, tanto en el norte como en el sur, la igualdad y la justicia para las mujeres.

Bibliografía

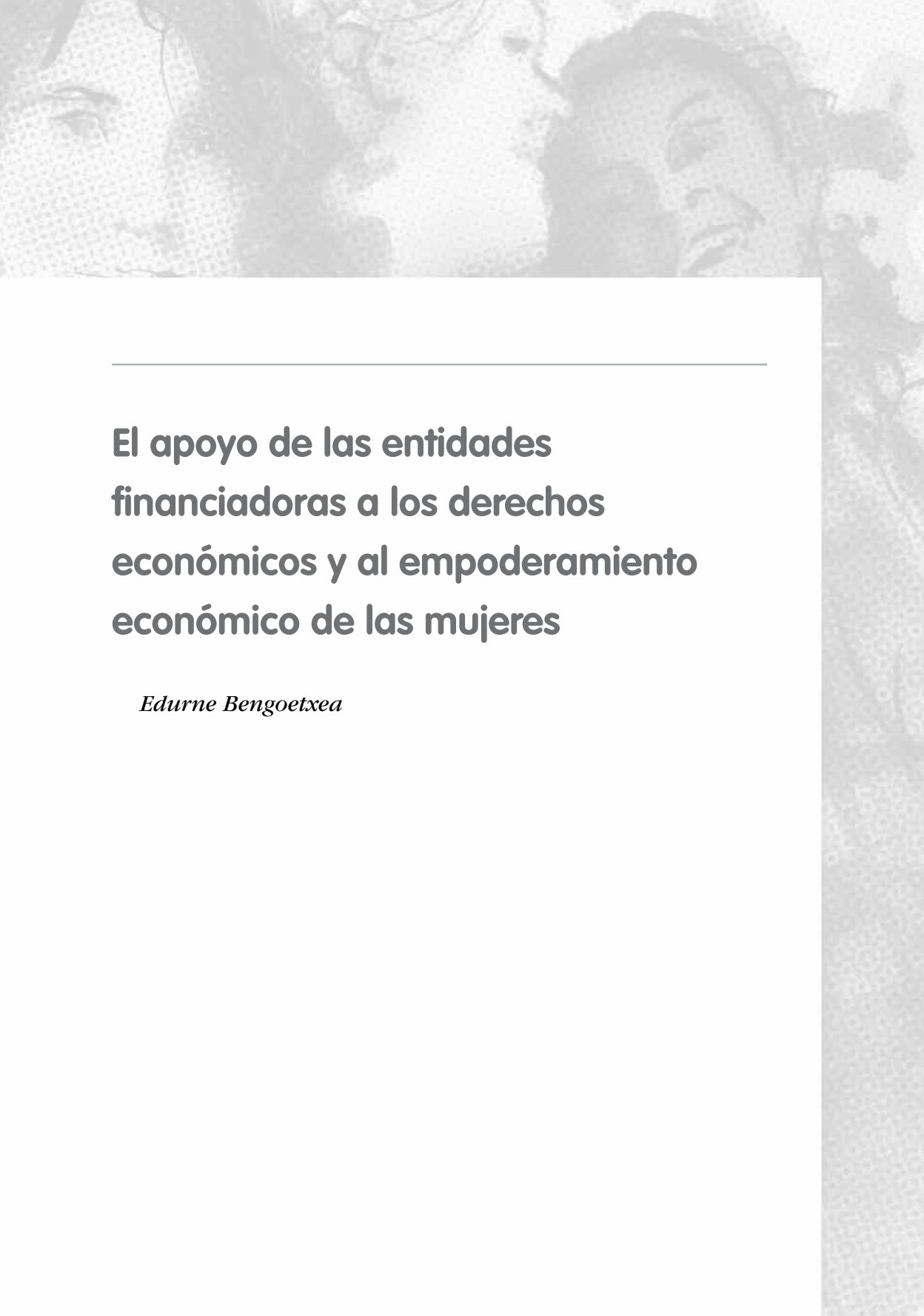
- Alvarado, M. J. (1911): “El feminismo”. Revista *Evolución femenina*. Lima.
- Alvarado, M. J. (1923): “Reivindicación civil de la mujer”. Revista *Evolución Femenina*. Lima.
- Blondet, C. (2004): Lecciones de la participación política de las mujeres. Democracia, gobierno y derechos humanos. Documento del programa número 12. Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.
- Cabello, M. (1874): “Influencia de la mujer en la civilización I”, recogido por Ismael Pinto Vargas en *Sin perdón y sin olvido. Mercedes Cabello de Carbonera y su mundo*, pág. 153-155. Lima, Universidad de San Martín de Porres. Escuela Profesional de ciencias de la Comunicación, 2003.
- Cabello, M. (1875): “Necesidad de una industria para la mujer I”, *ibid*, pág. 192-197.
- Chaney de Castorino, E. (1988): *Significado de la obra de María Jesús Alvarado*. Cuadernos culturales serie II. Lima, Cendoc Mujer.
- Degregori, C. I. (2011): *Qué difícil es ser Dios. El Partido Comunista del Perú-Sendero Luminoso y el conflicto armado interno en el Perú: 1980-1999*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos. Obras escogidas I del autor.
- Foro Mujer (1994): “Adopción del sistema de cuota para mujeres (propuesta de articulado para ser incluido en la Ley de Partidos Políticos”, en *Propuestas políticas desde las mujeres. Conferencia política de mujeres, Lima, 3 y 4 de marzo de 1994 (ponencia y resúmenes)*.

- Gallo M. (2008): “Mujeres y participación electoral. Los retos de la institucionalidad partidaria”. *Revista Chacarera* N° 37, febrero. Lima, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, pág. 36.
- Glave, L. M. (2007): “Imagen y proyección de la mujer en la república” en Carmen Meza y Teodoro Hampe, comp.: *La mujer en la historia del Perú (siglos XVI al XX)*. Lima, Fondo Editorial del Congreso.
- Henríquez Ayín, N. Z. (2006): *Cuestiones de género y poder en el conflicto armado en el Perú*. Lima, Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI. *Informe técnico: Situación de la pobreza en el 2008*. Lima.
- Kira, R. (1993): *Grabado en piedra. Las mujeres de Sendero Luminoso*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos.
- Massolo, A. (s/f): “Descentralización: los puntos de vista de la perspectiva de género”.
- Massolo, A. (s/f): “Participación femenina en el poder público municipal y políticas de equidad de género. Una mirada regional”.
- Miloslavich Tupac, D. (2004): “La extensión del voto universal como factor determinante en el desarrollo de los partidos políticos en el Perú. Evolución del voto: el voto femenino”. Documento sin publicar.
- Montero, E. (1994): “Tres temas de debate: consecuencias del ajuste estructural, la defensa de los derechos humanos y el clima pre electoral”, en *Propuestas políticas desde las mujeres. Conferencia política de mujeres, Lima, 3 y 4 de marzo de 1994 (ponencia y resúmenes)*.
- Patrón Faura, P. (1947): *Legislación de la mujer peruana*. Lima.
- Portal, M. (1933): *Hacia la mujer nueva*, Citado por Daniel R. Reedy, p. 173 en *Magda Portal, la pasionaria peruana. Biografía intelectual*. Lima, Flora Tristán Ediciones, 2000.
- Vargas, V. (2006): *El movimiento feminista en el horizonte democrático peruano (década 1980-1990)*. Lima, UNIFEM, Centro Flora Tristán.
- Vargas, V. (2008): “El movimiento de mujeres en el Perú: vertientes, espacios y nudos”, en *Feminismos en América Latina. Su aporte a la política y*

a la democracia. Lima, Centro Flora Tristán, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Programa Democracia y Transformación Global.

Vargas, V. (2008): “Los feminismos latinoamericanos y sus disputas por una globalización alternativa”, en: *Feminismos en América Latina. Su aporte a la política y a la democracia*. Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Programa Democracia y Transformación Global, Centro Flora Tristán.

Villavicencio, M. (1992): *Del silencio a la palabra. Mujeres peruanas en los siglos XIX-XX*. Lima, Ediciones Flora Tristán.



**El apoyo de las entidades
financiadoras a los derechos
económicos y al empoderamiento
económico de las mujeres**

Edurne Bengoetxea

1. La Cooperación al Desarrollo: enfoques e instrumentos actuales

Desde que la Cooperación Internacional al Desarrollo diera sus primeros pasos tras finalizar la II Guerra Mundial, el enfoque de la misma ha ido evolucionando y variando en base a las transformaciones que se han dado tanto en el sistema económico mundial como en la propia concepción del desarrollo y de las relaciones internacionales.

A pesar de que la década de los 80 del siglo XX se caracteriza por ser un periodo de incertidumbre y crisis para la cooperación al desarrollo, en la década posterior se da un incremento en cuanto a los países del mundo así como en cuanto a las ONGD que participan en cumbres internacionales, plasmando nuevas propuestas y preocupaciones en torno a temas como el medio ambiente, la población, la pobreza o la participación de las mujeres en los procesos de desarrollo. Los aportes teóricos más importantes giran en torno a las nociones de Desarrollo Humano, Desarrollo Sostenible, Desarrollo Local así como la Equidad y la Perspectiva de Género.

El actual enfoque de la cooperación al desarrollo se basa en el Desarrollo Humano Sostenible (DHS). El enfoque de Desarrollo Humano entiende el proceso de desarrollo como un proceso de expansión de las capacidades de las personas, así como de sus opciones, que se concreta en una mejora de la esperanza de vida, la salud, la educación y el acceso a los recursos necesarios para un nivel de vida digna. Surge como crítica a la economía del desarrollo dominante, caracterizado por proponer el crecimiento económico como objetivo, afirmando que éste no debe ser el objetivo central del desarrollo, sino únicamente uno de sus referentes y estableciendo relaciones positivas entre crecimiento económico y opciones de las personas. Por su parte, el concepto de Desarrollo Sostenible hace referencia a un desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

En cuanto a la evolución de los enfoques que integran a las mujeres en los procesos de desarrollo, ésta también ha estado condicionada tanto por la coyuntura económica como por las nociones dominantes del desarrollo en

cada periodo, y todo ello enriquecido por las aportaciones tanto del movimiento feminista como de las teóricas feministas del desarrollo, a través de su participación en las distintas conferencias y convenciones a nivel internacional. El enfoque actual de Género en el Desarrollo (GED) tiene en cuenta variables y factores que forman parte, por un lado, de las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres como son el sistema sexo-género, la división del trabajo generizada, el triple rol de las mujeres, el acceso y el control de los recursos y los beneficios, y por otro, los que se deberían tener en cuenta a la hora de planificar, donde estarían las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las mujeres, la condición y la posición de las mujeres, los niveles de participación, el potencial de transformación y el análisis de las instituciones. La corriente GED evidencia la no neutralidad de los procesos de desarrollo y pone énfasis en la necesidad de incorporar la perspectiva de género en los mismos, teniendo en cuenta las relaciones de poder entre hombres y mujeres, por lo que la falta de participación explícita de las mujeres en todas las fases de los procesos de desarrollo -planificación, ejecución y evaluación- podría traer consigo un deterioro de su situación, más que una mejora. Las estrategias de Empoderamiento y Transversalización que se inscriben en dicho enfoque -ambas complementarias y necesarias para superar las desigualdades de género- se han ido consolidando desde la Conferencia de Beijing de 1995, cuentan con una gran aceptación teórica y se están incorporando en la práctica de la cooperación internacional. Son producto de la evolución de las experiencias de la cooperación y el desarrollo y pretenden dar respuesta a los problemas que se han ido identificando durante la puesta en marcha de las estrategias MED¹ en las últimas décadas. Por un lado, que a pesar de que las políticas dirigidas a las mujeres han logrado mejorar las condiciones materiales de las mismas, no han logrado mejorar su poder económico y social con respecto de los hombres, y por otro, que las opiniones y puntos de vista de las mujeres han sido marginados en los procesos de desarrollo, sobre todo a nivel de planificación en instituciones, burocracias estatales y organismos de cooperación (López y Sierra, 2000).

Entre las metas de desarrollo que la comunidad internacional ha definido y priorizado en esta última década, destacan especialmente los compromisos establecidos en la Declaración del Milenio del año 2000, donde se plantean los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). En la Declaración los gobiernos se comprometen a *“promover la igualdad de género y el for-*

¹ Mujer en el Desarrollo.

talecimiento de las mujeres como formas efectivas de combatir la pobreza, el hambre y la enfermedad y de estimular un desarrollo que sea verdaderamente sostenible". La Declaración también se ocupa de la *"igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres"* y se compromete a *"combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y a implementar la CEDAW²"*. La importancia de estos ODM radica en que por primera vez se han establecido metas e indicadores claros, evaluables y verificables, para una fecha concreta -2015- y para cada uno de los objetivos. Además, hacen referencia a sectores estrechamente vinculados con las necesidades sociales básicas, y por tanto con el DHS.

La principal crítica que el movimiento de mujeres hace a los ODM es la inclusión limitada de los aspectos de género. Los objetivos de igualdad de género y empoderamiento sólo se concretan en una meta relacionada con la educación y, además, se visibiliza a las mujeres como madres o niñas, y no como productoras económicas. A pesar de que el Objetivo nº 3 está relacionado con la equidad de género, ésta no está presente de forma transversal en el resto de los objetivos, obviando las desigualdades de género existentes. Dicho Objetivo nº 3 es muy amplio y, en comparación con el resto, excesivamente pretencioso. La meta establecida para el objetivo *"eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza"* es muy limitada respecto a la amplitud del objetivo. Los indicadores son aún más limitados y parece que no se han concluido aprendizajes en el sentido de que ni la universalización de la educación primaria ha supuesto un motor de cambio ni la mayor educación de las mujeres se ha traducido en el logro de la equidad de género. Además, están ausentes temas tan importantes como la erradicación de la violencia contra las mujeres, el aporte económico de las mujeres en sus múltiples tareas -sean remuneradas o no-, los derechos sexuales y reproductivos, y la interrelación de factores como etnia, clase, edad, orientación sexual, etc. que forman parte de la diversidad de formas de vivir de las mujeres. Por lo tanto, se critica que los ODM incluyen metas mínimas necesarias, pero no suficientes para el DHS y que no deberían sustituir los logros anteriores -como la CEDAW y la Conferencia de Beijing- sino que debemos usar los ODM como herramienta para reivindicarlos y ponerlos en práctica (Murguialday, 2006).

Si analizamos los datos de mujeres y hombres que viven en situación de pobreza, se evidencia que las diferentes políticas de desarrollo han

² CEDAW, Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979.

fracasado en la erradicación de la pobreza, que sigue siendo el fenómeno más lacerante del actual modelo de desarrollo. Los resultados del Informe de 2007 de las Naciones Unidas (NNUU) sobre la evolución del cumplimiento de los ODM ponen de manifiesto que si se mantienen las tendencias actuales la principal estrategia de lucha contra la pobreza fracasará. No podemos dejar de mencionar además uno de los fenómenos más destacados de las últimas décadas como es la feminización de la pobreza³, no sólo en términos de ingresos o necesidades sociales, sino atendiendo a todas las dimensiones que impiden el desarrollo de una vida digna. Esta pobreza además no sólo se manifiesta en términos absolutos, sino que cada vez más mujeres y hombres son más pobres en términos relativos, ha aumentado la brecha con las personas de los países enriquecidos, convirtiéndose la desigualdad en un proceso estructural y progresivo. Esta desigualdad también es una característica en la relación entre hombres y mujeres. Las desigualdades, de oportunidades y de resultados, abarcan todos los ámbitos del desarrollo: el acceso a la salud, la educación y la alimentación; el acceso y el control de los recursos y las oportunidades económicas así como los beneficios; la división del trabajo reproductivo y no remunerado; la capacidad de participación y capacidad de incidir y tomar decisiones, así como la vigencia y promoción de sus derechos individuales y colectivos (Gobierno Vasco, 2008).

Las razones de la incapacidad de la actual agenda internacional para enfrentar los retos globales que el contexto actual nos impone se ubican en las propias características de dicha agenda así como del modelo de desarrollo en el que se basa. La voluntad política se ha centrado en promover el crecimiento económico y no en el DHS, haciendo caso omiso de las demandas y los objetivos propuestos por los movimientos sociales y por la mayoría de la población empobrecida. Las diferentes políticas e iniciativas internacionales no tienen un carácter sistémico e integral, teniendo como consecuencia efectos contradictorios. La agenda que más se vincula al DHS se ha centrado casi exclusivamente en la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), sin producirse un replanteamiento general del modelo de desarrollo que abarque el conjunto de dimensiones. Las instituciones de desarrollo que llevan a cabo esta agenda -fundamentalmente Estados, así como organismos multilaterales basados en ellos- no están adaptadas

³ Se denomina así a la tendencia al aumento de la incidencia y prevalencia de la pobreza entre las mujeres, se explica por su posición de subordinación en las relaciones de género: el hecho de ser mujer implica mayor riesgo de pobreza.

a las necesidades de las grandes cuestiones globales ni cuentan con la capacidad, competencia y capacidad de decisión, basándose la agenda de desarrollo en voluntades parciales y a corto plazo.

Las políticas de cooperación deben incidir en el aumento de los fondos destinados y en la apuesta definitiva por la calidad, es decir, que sea coherente con el resto de políticas de desarrollo, que sea eficaz en el impacto y que sea eficiente en el uso de recursos. Durante el primer lustro del siglo XXI se han producido diversas conferencias y foros internacionales con el objetivo de aumentar los fondos destinados a la AOD, pero dichos compromisos no se han cumplido, poniendo en peligro el cumplimiento de los indicadores establecidos. Los motivos descansan en la no obligatoriedad de dichos compromisos internacionales y en la no existencia de estructuras globales con capacidad suficiente para gestionar dichos fondos.

El Consenso de Monterrey, fruto de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo mencionaba que el cumplimiento de los compromisos internacionales dependía -y sigue dependiendo- del nivel de recursos destinados, los cuales eran y siguen siendo insuficientes⁴. El Consenso reconoció la preocupación por la disminución que había experimentado la AOD, y se volvió a ratificar el compromiso de alcanzar el 0,7% del PIB para la AOD, aunque no se estableció ningún calendario. Una de las debilidades más importantes del Consenso fue la supremacía del paradigma de desarrollo basado en el crecimiento económico⁵, por encima del enfoque de derechos humanos (DDHH). En cuanto a la inclusión del discurso de género en el Consenso, ésta se limitó al uso de calificadores sensibles al género, y a la integración de una tímida perspectiva de género, sin compromisos políticos claros (Muévete por la Igualdad, 2009). Se quedaron fuera temas como (Neuhold, 2002 en Muévete, 2009): la aplicación de las recomendaciones del Plan de Acción de Beijing -sobre todo, en las áreas de Pobreza y Economía-, y de la CEDAW; las consecuencias de las reformas económicas sobre las mujeres; así como la participación de las mujeres en los procesos de decisión entorno a las políticas económicas.

En cuanto a la calidad de la cooperación, nos encontramos con grandes retos

⁴ Según las cifras del CAD para 2007, de los 22 miembros del CAD sólo 5 cumplían con el objetivo del 0,7% del PIB (Dinamarca, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia).

⁵ Sostenido gracias a las funciones reproductivas y sociales de las mujeres, incorporadas en las instituciones, para respaldar el modelo de producción.

en los que debemos avanzar. Las políticas de cooperación no forman parte integral del resto de políticas públicas; no siempre persiguen objetivos de lucha contra la pobreza supeditándose a otros intereses -geopolíticos o comerciales- de estados o entidades, desvirtuando el objetivo último del DHS; no se definen en términos de estrategias sino en función de una suma de iniciativas, mermando su capacidad de impacto; no incorporan los enfoques transversales como equidad de género, derechos humanos, participación, sostenibilidad; y no se coordinan entre diferentes agentes e instituciones.

Con el objetivo de superar esta carencia en la calidad de la cooperación, se presentó en 2005 la Declaración de París sobre la Eficacia de la AOD, donde se establecen 5 objetivos claramente definidos y 12 indicadores para el año 2010. Pero desde diferentes ámbitos se señala que sería necesario matizar algunos aspectos así como incorporar otros criterios vinculados con la calidad. Por un lado, incluir la multiplicidad de agentes e instituciones locales que integran la cooperación descentralizada que no están representados ni en las metas ni en los indicadores. Por otro lado, enfoques transversales como la equidad de género no forman parte ni de los objetivos, ni de las metas ni de los indicadores, difuminándose entre las estrategias de desarrollo. Y por último, tener en cuenta que la cooperación debe ser coherente con el resto de políticas de desarrollo y que su objetivo último es la lucha contra la pobreza y las desigualdades, sin otro interés complementario.

Activistas por los derechos de las mujeres muestran su preocupación debido a que la Declaración no incorpora la perspectiva de género⁶, ni la importancia de los compromisos con la igualdad y el empoderamiento de las mujeres para la eficacia del desarrollo (Muévete por la Igualdad, 2009). Además, investigaciones realizadas por AWID⁷, WIDE⁸, UNIFEM⁹ y otras organizaciones demuestran que los criterios utilizados para mejorar la eficacia de la ayuda, han dejado a las mujeres y a sus organizaciones fuera de los flujos de la ayuda al desarrollo.

⁶ La Declaración de París menciona la igualdad de género en sólo uno de los 50 párrafos que lo componen, con un lenguaje muy débil centrado en la necesidad de armonizar los esfuerzos con los temas transversales como género.

⁷ Asociación por los Derechos de la Mujer en el Desarrollo.

⁸ Mujeres en Desarrollo en Europa.

⁹ Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.

En la 1ª revisión en Accra (2008) se realizaron esfuerzos por integrar el género y el empoderamiento de las mujeres en la Declaración. Cabe destacar el énfasis en la centralidad de la erradicación de la pobreza y de los DDHH para las políticas de desarrollo; y la igualdad de género como uno de los *“aspectos esenciales para conseguir impactos duraderos”* en el texto final de la Agenda de Acción de Accra (AAA). Pero los avances se vieron mermados por la carencia de nuevas metas o indicadores que midieran los avances hacia la igualdad y el empoderamiento de las mujeres, así como por la falta de compromisos entorno a los recursos necesarios para ello, evidenciando una vez más la falta de compromiso político de los países donantes, destinatarios y agencias multilaterales.

Podemos concluir por tanto la existencia de dos tendencias dentro de la actual agenda internacional que se encuentran en tensión dialéctica. La tendencia al fortalecimiento del modelo de globalización neoliberal, y el enfoque que pretende colocar el DHS como protagonista principal, pero a través de compromisos no vinculantes y parciales. Como resultado tenemos que a pesar de los avances conseguidos en algunos ámbitos de desarrollo, la actual agenda ha mostrado su incapacidad para enfrentar el reto del DHS.

2. Los derechos económicos de las mujeres y la dimensión económica de los procesos de empoderamiento

En el ámbito internacional podemos diferenciar tres fases en lo referente a la evolución de los DDHH. En una primera fase se aprueban tanto la Carta de las NNUU (1945) como la Declaración Universal de los DDHH (1948). En la segunda fase se afirma la igualdad de derechos entre mujeres y hombres a través de una serie de convenciones internacionales, después de ver la necesidad de desarrollar la prohibición de la discriminación por sexo. En la tercera fase se adoptan medidas normativas que hacen referencia única y exclusivamente a las mujeres como categoría socio-legal, fruto de la presión del movimiento de mujeres por el reconocimiento de los DDHH de las mujeres y atendiendo a las cuestiones de género.

Los DDHH de las mujeres se pueden entender como una redundancia que confunde, pero ha quedado demostrado que el desarrollo del derecho internacional de los DDHH ha sido, en general, parcial y androcéntrico, privilegiando una visión del mundo masculina y excluyendo la consideración de los problemas más urgentes que han venido afrontando las mujeres. La

multitud de violaciones de los DDHH de las mujeres afectan a su dignidad como personas, su libertad, el libre desenvolvimiento de su personalidad, sus oportunidades de desarrollo personal y social y su capacidad para participar en el destino de sus países y en la construcción del modelo de sociedad que les toca vivir, así como en la elaboración de las normas jurídicas que pretenden estructurarlo (López, 1999). Ante esta realidad y desde la acción y la reflexión promovida por el movimiento feminista se ha visto la necesidad de reconceptualizar los DDHH desde una perspectiva de género, donde se representarían las experiencias de las mujeres tanto en el discurso como en la práctica de los DDHH. Será en la Conferencia sobre DDHH de Viena de 1993 donde por primera vez se declara que los derechos de la mujer y de la niña forman parte inalienable e indivisible de los DDHH universales, cuestión en la que se ha seguido insistiendo tanto en la Declaración como en el Plan de Acción Mundial (PAM) de Beijing de 1995.

El instrumento de derecho internacional de carácter más vinculante en lo referente a los DDHH de las mujeres es la CEDAW, adoptada en 1979. Abarca todos los aspectos de la discriminación sexual que podrían darse en los ámbitos civil, político, social, económico y cultural, estableciendo un mecanismo de control a través de la obligación por parte de los estados que lo han ratificado de elaborar informes sobre el cumplimiento o no de sus disposiciones. Se trata del único instrumento de derecho internacional que reconoce claramente la Acción Positiva¹⁰ y la necesidad de comprender la violación de los derechos de las mujeres tanto en la esfera pública como en la privada. La Convención no sólo abarca los derechos civiles y la condición jurídica y social de las mujeres, sino que a diferencia de otros tratados de DDHH, incluye también todos aquellos derechos relativos a la reproducción humana así como las consecuencias que los factores culturales tienen en las relaciones entre mujeres y hombres, de forma que amplía la interpretación del concepto de DDHH. Se reconoce que la cultura y la tradición se manifiesta en estereotipos, hábitos y normas

¹⁰ Las acciones positivas consisten en el establecimiento de medidas temporales que, con el fin de lograr la igualdad de oportunidades en la práctica, permitan mentalizar a las personas y corregir aquellas situaciones que son el resultado de prácticas o de sistemas sociales discriminatorios. Es decir, se pretende combatir las discriminaciones indirectas que no resultan necesariamente de actitudes discriminatorias adoptadas de forma intencionada, sino que provienen básicamente de hábitos sociales. De las actitudes, comportamientos y estructuras fundadas en la idea de un reparto tradicional de los papeles entre las mujeres y los varones en la sociedad se derivan efectos perjudiciales para las mujeres, que las acciones positivas buscan eliminar o compensar. El término se originó en la legislación sobre derechos civiles de 1965 en los EEUU, con el objetivo de abolir la discriminación en base a la raza. En 1967 se aplicaba explícitamente contra la discriminación sexual.

que originan múltiples limitaciones al adelanto de las mujeres, destacando en el Preámbulo *“que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia”*.

El Artículo 14 hace mención específica a los problemas especiales que enfrentan las mujeres en el ámbito rural, destacando su importante papel en la supervivencia económica de sus familias, incluyendo el trabajo en sectores no monetarios de la economía. Se insta a los estados la adopción de medidas para eliminar la discriminación contra las mujeres en las zonas rurales con el objetivo de asegurar su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios en condiciones de igualdad con respecto a los hombres, a través de una serie de derechos como el acceso a oportunidades económicas y a los créditos y préstamos agrícolas, servicios de comercialización, tecnologías apropiadas y una igualdad de trato en planes de reforma agraria, entre otros.

Pero su carácter vinculante se ve limitado por las importantes reservas que desvirtúan su contenido¹¹, por la escasa fuerza de los mecanismos establecidos para hacer velar su cumplimiento y por la inexistencia de sanciones en caso de incumplimiento (López, 1999 y 2005; Maquieira 2006). Tras los debates de la Conferencia de DDHH de Viena de 1993 se trabajó en la aprobación de un Protocolo Facultativo a la Convención -que entró en vigor en el 2000- que posibilita la presentación de denuncias individuales o de grupos de mujeres directamente por violaciones concretas de un estado miembro. El Comité evaluador además puede promover de oficio demandas sobre violaciones graves o sistemáticas de los derechos de las mujeres. La CEDAW, tal y como se ha constatado tanto en la Declaración de Beijing como en la del Milenio incluso, constituye un instrumento que todo país miembro de NNUU debería ratificar sin reservas y el espejo donde se contrasten tanto las acciones como las omisiones de los países que dicen respetar los DDHH de las mujeres (López, 1999 y 2005; Maquieira 2006). A día de hoy 185 países -que representa más de un 90% de los Estados miembro de NNUU- han ratificado la CEDAW. Sin embargo, solo 90 países han ratificado el Protocolo. Las reticencias seguramente se deben a los mecanismos de control que lo acompañan. España ratificó la CEDAW en 1987

¹¹ Se trata del instrumento internacional de DDHH sobre el que se han formulado mayor cantidad de reservas formales. En 2006 eran 53 estados los que tenían formuladas reservas a la Convención, aludiendo gran parte de ellas a la defensa de la particularidad cultural, planteando la tensión entre relativismo y universalismo.

y el Protocolo en el 2002.

En cuanto al tratamiento de los Derechos económicos de las mujeres en las distintas Conferencias Internacionales de las Mujeres de las NNUU, en la de México de 1975 por primera vez se insta a los gobiernos de los distintos países a que reúnan información estadística sobre la situación de las mujeres, enunciando como objetivo prioritario la actuación en ámbitos como la cooperación internacional, la educación y el empleo, la familia, la vivienda, los medios de comunicación, la participación política, la salud, y la población. Se recomendó la adopción de medidas legislativas para *“garantizar que mujeres y hombres disfruten de capacidad jurídica plena en lo que respecta a sus derechos personales y de propiedad, incluido el derecho de adquirir, administrar, disfrutar, disponer de y heredar propiedades”*.

Tras la revisión del cumplimiento o no de las medidas adoptadas en México, el nuevo Plan de Acción adoptado en la Conferencia de Copenhague en 1980 prioriza las áreas de salud, educación y empleo, bajo la premisa de que el crecimiento económico se traduciría en un mayor bienestar para las mujeres y una creciente participación de las mismas en el desarrollo social y económico de sus países.

En la Conferencia celebrada en Nairobi en 1985 se constata el empeoramiento progresivo de las condiciones de vida de las mujeres a través de los datos sobre el descenso de sus ingresos y recursos controlados, sus dificultades de acceso a la educación, su escasa atención en salud y el aumento de la pobreza entre otros. Se identifican además los principales obstáculos que dificultaban la igualdad y el progreso de las mujeres, entre los que se señalaron la existencia así como la permanencia de roles estereotipados, las medidas coercitivas de carácter económico y político impuestas por los países desarrollados como los bloqueos, la deuda externa y las políticas de ajuste estructural (PAE), el desequilibrio entre los ingresos y el empleo, la falta de participación de las mujeres en la planificación del desarrollo, y la creciente feminización de la pobreza -agravada por las PAE-. Las Estrategias hacia el Futuro para el Avance de la Mujer resaltaban el hecho de que disposiciones legislativas discriminatorias -especialmente los códigos civiles- seguían limitando la capacidad jurídica y el estatus de la mujer, así como sus posibilidades de heredar, poseer y controlar bienes. También se prestó especial atención a las necesidades de las mujeres jefas de hogar y a la naturaleza discriminatoria del supuesto según el cual las familias siempre

están encabezadas por un hombre (Deere y León, 2002).

La Conferencia de Beijing de 1995 significó un avance tanto cuantitativo como cualitativo, al participar en ella 185 delegaciones gubernamentales y al reconocer la comunidad internacional que sólo con la participación plena y eficaz de las mujeres en todos los ámbitos sociales, políticos y económicos habrá avances en el desarrollo. Se hace especial hincapié en la necesidad de integrar la perspectiva de género en todas las políticas, programas y proyectos y se remarca el concepto de empoderamiento de las mujeres. Los conceptos de empoderamiento y de *mainstreaming* o transversalización de género fueron acuñados en esta Conferencia y ambas estrategias se ven como complementarias. Se constató que la década 1985-1995 había sido poco favorable al avance de la igualdad, el desarrollo y la paz, donde los obstáculos estructurales que impedían el progreso de las mujeres detectados en la Conferencia anterior no sólo se mantenían, sino que en muchos casos se veían reforzados. A pesar de los avances, éstos habían sido muy desiguales, sobre todo para las mujeres empobrecidas.

El PAM de Beijing clasifica los problemas de las mujeres del siglo XXI en 12 «esferas críticas de especial preocupación», aportando soluciones en forma de objetivos estratégicos. A pesar de que el PAM no tiene naturaleza jurídica no se puede negar su importancia en términos políticos, por el proceso que dio lugar a ella como por la concreción y desarrollo de los conceptos, objetivos y estrategias. Se trata de un hito histórico de la política internacional de género y constituye el mayor logro del movimiento de mujeres en el ámbito de la cooperación internacional, demostrando la capacidad de las mujeres para hablar por sí mismas, hacer oír su voz, identificar intereses comunes de género e integrar las diferencias en un proyecto común de mejora de su condición y su posición en sus respectivas sociedades (López, 2005). Tanto la Declaración como su PAM fue firmada por 189 países, incluido España.

En la esfera “*La mujer y la Pobreza*” se constata el fenómeno creciente de la feminización de la pobreza, basada no sólo en factores de carácter económico e incluyendo factores como la rigidez de las funciones que la sociedad asigna por razones de género -que en base a la división generizada del trabajo se traduce en una sobrecarga para las mujeres-, el limitado acceso de las mujeres al poder, la educación, la capacitación y los recursos productivos -como el crédito, la propiedad de la tierra y el derecho a la herencia-, así como las disparidades basadas en el género en el reparto del

poder económico. Se menciona cómo las políticas y estrategias macroeconómicas tienden a obstaculizar las iniciativas de las mujeres y no tienen en cuenta el impacto diferenciando de las mismas en las mujeres y en los hombres, lo que hace necesaria la plena participación de ambos en su formulación para la erradicación de la pobreza, junto a un proceso paralelo de participación democrática y cambios en las estructuras económicas, incorporando la perspectiva de género y la aplicación de medidas positivas. Se relaciona la pobreza de las mujeres con la ausencia de oportunidades y autonomía económicas.

En la esfera *“La Mujer y la Economía”*, se constata la desigualdad entre mujeres y hombres respecto al acceso a las estructuras económicas y a las oportunidades de ejercer poder en ellas, mencionando entre los factores que restringen el empleo y las oportunidades económicas de las mujeres la discriminación en educación, en las prácticas de contratación, en la remuneración, en el ascenso, en las condiciones de trabajo, en el acceso a recursos productivos y en la distribución de las tareas familiares. El aumento de la participación de las mujeres en el ámbito laboral, no se ha traducido en una redistribución del trabajo doméstico y comunitario ni en el logro de autonomía económica. A pesar de la inclusión en el Sistema de Cuentas Nacionales de las NNUU y en consecuencia en las normas internacionales de las estadísticas de trabajo de las tareas no remuneradas de las mujeres, sigue dándose una subvaloración y una carencia en su registro, subestimando la contribución de las mujeres al desarrollo, limitando su reconocimiento social y dificultando la redistribución de responsabilidades en el ámbito doméstico. Entre los objetivos estratégicos se proponen la promoción de la independencia y de los derechos económicos de las mujeres, incluyendo el control de los recursos.

En la esfera *“Los DDHH de la Mujer”*, se reafirma que todos los derechos, es decir, los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, incluido el derecho al desarrollo, son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí, tal y como se expresa en Conferencia Mundial de DDHH de Viena de 1993, donde también se reafirmó que los DDHH de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los DDHH universales. Se mencionan entre los factores que obstaculizan y dificultan el pleno disfrute de estos derechos la discrepancia entre las leyes de algunos países y el derecho internacional así como el incumplimiento de leyes o códigos de la familia, civiles, penales, laborales y comerciales. Se proponen entre los objetivos estratégicos la promoción y

protección de los DDHH de las mujeres, mediante la plena aplicación de todos los instrumentos de DDHH, especialmente la CEDAW.

Los derechos de las mujeres a la tierra fueron un componente importante de los objetivos estratégicos del PAM. Además, estos derechos habían dejado de ser únicamente un elemento en los argumentos de eficiencia, los cuales se concentraban en elevar la productividad de las mujeres. Se pasó a verlos como un derecho económico, con un claro reconocimiento de la importancia de los derechos a la tierra en el poder de negociación, el empoderamiento y la búsqueda de autonomía económica de las mujeres (Deere y León, 2002). El PAM resaltó claramente la importancia de que las mujeres posean y controlen la tierra no sólo para volverlas más productiva -el argumento de la eficiencia-, sino también como un derecho económico indispensable para su bienestar y para permitirles lograr autonomía económica e independencia -el argumento del empoderamiento-. Vale la pena señalar que, en vez de haber sido desarrollada en la sección sobre Mujer y Economía, la discusión sobre los derechos a la tierra en la propuesta de las ONGD ocupó más espacio en la sección sobre Violencia contra la Mujer, en la que se consideró que el acceso de las mujeres a los recursos era esencial para aumentar su poder de negociación en el hogar (Foro 1994:27).

La Comisión Jurídica y Social de la Mujer es la encargada de realizar el seguimiento sobre el grado de cumplimiento del PAM por parte de los estados miembros. En el año 2000 se constató la limitada capacidad de influencia y de actuación socio política del movimiento de mujeres así como la falta de voluntad real de los estados para cumplir los acuerdos. Y en la revisión del 2005 se volvió a recalcar las limitaciones en su aplicación, haciendo una valoración ambivalente de esta década. Por un lado, se ha avanzado en el ámbito legislativo y se ha dado un importante desarrollo institucional en los diferentes países, y a pesar de las diferencias entre las regiones se visualizan algunas tendencias de carácter general como el aumento del nivel de sensibilización de la mayoría de los gobiernos, el reconocimiento cada vez mayor del impacto diferenciado sobre las mujeres de fenómenos mundiales como la globalización, la liberalización de los mercados, la migración, etc., el incremento de la participación de las mujeres en el ámbito público, la disminución de la mortalidad materno-infantil, la mejora del acceso a la educación, etc. (Folguera, 2006). Por otro lado, las brechas persisten, incluso algunas se han profundizado. En el apartado de Pobreza se manifiesta la permanencia de factores culturales, económicos, educativos y políticos que contribuyen a la creciente feminización de la pobreza, de forma que

la discriminación laboral, las diferencias salariales y las desigualdades en el acceso a los recursos productivos perpetúan las desigualdades. Y en el apartado de Economía se constata la permanencia de los estereotipos y se insta a reforzar las medidas de conciliación (López, 2005). Podemos concluir que en los primeros años del siglo XXI persiste una gran brecha entre las políticas y la práctica social.

El PAM alentó a las instituciones financieras a revisar sus políticas, procedimientos y dotación de personal para asegurar que las inversiones beneficien a las mujeres y contribuyan al desarrollo sostenible. Además incluye compromisos en términos de movilización de recursos financieros para la igualdad y el empoderamiento de las mujeres, bajo el reconocimiento de que *“los recursos financieros y humanos han sido generalmente insuficientes para el adelanto de la mujer, contribuyendo a la lentitud en términos de progreso”*. Señala la necesidad de *“integrar una perspectiva de género en las decisiones presupuestarias entorno a las políticas y programas”*. En el plano internacional se llama a los países donantes a que realicen esfuerzos significativos para destinar el 0,7% del PIB a la AOD, así como a aumentar el porcentaje de financiación correspondiente a las actividades destinadas a aplicar el PAM (Muévete, 2009).

Después de Beijing, la FAO¹² convocó la Cumbre Mundial de Alimentos en Roma, en 1996, y entre los objetivos de su Plan de Acción estaba *“garantizar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer”*. Los gobiernos se comprometieron a apoyar e implementar los compromisos de Beijing para incluir una perspectiva de género en todas las políticas y para *“promover la participación plena e igual de la mujer en la economía, y para este fin introducir y aplicar legislación sensible al género que provea a la mujer acceso seguro e igual, y control sobre los recursos productivos, incluidos créditos, tierra y agua”*¹³. Los diversos planes de acción desarrollados desde entonces evidencian una evolución estable en el pensamiento sobre la importancia del acceso de la mujer a los recursos y del control sobre ellos -en especial los derechos a la tierra-, primero en términos del bienestar de la mujer y como clave para incrementar su productividad, pero cada vez más en términos de su autonomía económica y su empoderamiento (Deere y León, 2002).

Debemos situar la importancia de los derechos y las leyes siempre y cuando se les considere dentro de una perspectiva política de cambio social. El

¹² Organización de las NNUU para la Alimentación y la Agricultura.

¹³ FAO, 1997:91-92, párrafo 16, a y b.

trabajo por la defensa y el reconocimiento de los derechos de las mujeres como DDHH ha tenido consecuencias muy positivas y logros muy importantes en el ámbito de las políticas internacionales. Pero esto no supone sólo la culminación de un proceso, sino también un comienzo (Schuler, 1995). Debemos seguir trabajando para que estas políticas de reconocimiento se traduzcan en políticas redistributivas.

La Estrategia de Empoderamiento del enfoque GED nos remite a un proceso integral y a largo plazo relacionado con el logro de una mayor autonomía por parte de las mujeres, autonomía entendida como concepto multidimensional, que abarca las dimensiones física, económica, política y socio-cultural que todo proceso de empoderamiento debe tener en cuenta y por las que debe luchar e incidir.

Facilitar recursos para la satisfacción de las necesidades sociales básicas debe formar parte de las estrategias de lucha contra la pobreza, como punto de partida necesario -que no suficiente- de cara a acompañar y fortalecer las capacidades de los sujetos de cambio que toda propuesta de desarrollo que se pretenda transformadora debe incluir.

UNIFEM define el empoderamiento económico como el *“hecho de tener acceso y control de los medios necesarios para poder vivir en condiciones sostenibles a largo plazo, y de recibir los beneficios de dicho acceso y control”*. Facilitar el acceso y el control en manos de las mujeres, tanto de los recursos como de los beneficios, es por lo tanto uno de los objetivos del empoderamiento económico. Para ello consideramos clave que la propiedad de los mismos esté en manos de las mujeres, debido a que la propiedad está estrechamente ligada con la autonomía económica y con la capacidad de negociación, tanto en el hogar, como en la familia, la comunidad, el mercado y el Estado. Para superar las desigualdades de género que enfrentan las mujeres, para erradicar las relaciones de poder con respecto de los hombres, es necesario contar con herramientas que faciliten una redistribución del poder. Y para mejorar esta posición de negociación, es necesario lograr y asegurar una mínima autonomía económica. Es así que en el marco de la integralidad de los procesos de empoderamiento, el empoderamiento económico es vital y necesario. El empoderamiento económico no es simplemente un aumento de la generación de ingresos por parte de las mujeres, sino un proceso mucho más complejo y con resultados que abarcan múltiples dimensiones de la vida de las mujeres -generación de ingresos, mayores oportunidades y opciones, desarrollo de capacidades, aumento en participación y organización, aumento de la autoconfianza y la autoestima.

En consecuencia, es necesario promover procesos de empoderamiento de mujeres, que mejoren tanto la condición como la posición de las mismas, a través de la satisfacción de las necesidades básicas de las mujeres -las necesidades prácticas de género- mientras que, de forma paralela, se trabaje por sus intereses estratégicos. El objetivo final debe ser el fortalecimiento de las capacidades, más que la satisfacción de las necesidades básicas, y no debe hacerse desde un enfoque asistencial ni desde un enfoque de eficiencia, sino como sujetas con derechos.

Existen muy pocos estudios sobre la distribución de la propiedad por sexo, pero basándonos en los datos recogidos para la II Conferencia Internacional de las Mujeres de NNUU (Copenhague, 1980) a los que recurrimos constantemente, como son que las mujeres constituyen la mitad de la población mundial, ocupan una tercera parte de los registros oficiales de la fuerza laboral, realizan dos terceras partes del trabajo, pero ganan sólo una décima parte del ingreso mundial y poseen sólo un uno por ciento de la propiedad en el mundo, podemos subrayar la flagrante desigualdad entre hombres y mujeres en cuanto al control de los recursos (Deere y León, 2002).

El logro de una igualdad formal en el derecho de propiedad -sobre todo a raíz de la revisión de las constituciones y la reforma de los códigos civiles posteriores a la CEDAW- no se ha traducido en una igualdad real en la distribución de bienes económicos entre mujeres y hombres. Discrepancia aún mayor para el caso de las mujeres rurales. La división generizada del trabajo es un factor de gran influencia en esta desigualdad, reconociendo a los hombres como agricultores y a las mujeres únicamente como ayudantes o trabajadoras familiares secundarias, independientemente de la cantidad de trabajo dedicado a las tareas agrícolas, dificultando la legitimidad social de sus demandas respecto a la propiedad. En consecuencia, si no se implementan estrategias concretas de inclusión -ya sea la titularidad conjunta o medidas de acción positiva-, será difícil aumentar la propiedad en manos de las mujeres. Además, el reconocimiento de los derechos a la tierra de las mujeres lleva implícito el reconocimiento de las mismas como agricultoras, reduciendo su invisibilidad en la agricultura e impugnando el estereotipo de género en su ocupación como agricultora (Deere y León, 2002). Ampliándolo a los recursos económicos en general, supondrá un reconocimiento de las mujeres como sujetas económicas y una valoración de las múltiples tareas que desarrolla.

El empoderamiento de las mujeres transforma las relaciones de género y es una precondición para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, la cual

exige una transformación en el acceso de las mujeres tanto a la propiedad como al poder. Uno de los primeros pasos de los procesos de empoderamiento es la interiorización de la conciencia sobre la discriminación de género, lo cual exige que las mujeres cambien la imagen que tienen de sí mismas y sus sentimientos de inferioridad, así como sus creencias con respecto a sus derechos y capacidades. *“Una de las principales corrientes en el desarrollo del concepto de empoderamiento proviene de economistas feministas que se concentran en la autonomía económica y en cómo se relaciona ésta con las posiciones de negociación relativa de hombres y mujeres en el hogar, la comunidad y la sociedad”*¹⁴. Aunque se haya realizado muy poca investigación sistemática que vincule la propiedad de bienes económicos por parte de las mujeres con su poder de negociación en el hogar y la comunidad, los estudios de caso y la evidencia anecdótica avalan esta proposición.

El primer enfoque de MED fue importante para romper con la equivalencia entre mujeres/reproducción/bienestar, pero la nueva equivalencia entre mujeres/producción/eficiencia es un punto de vista igualmente injusto como base para incorporar a las mujeres en los procesos de desarrollo en el ámbito económico, priorizando una visión del desarrollo individualista y orientado a la producción en lugar de una visión relacional orientada hacia el bienestar (Kabeer, 1994). Trabajar desde el enfoque de eficiencia supone equiparar la agencia económica de las mujeres a la de los hombres, ignorando las responsabilidades domésticas de las primeras. La planificación con perspectiva de género sobre la base de la justicia social, y no sobre la igualdad formal supone reconocer las desigualdades derivadas de la división genérica del trabajo en la vida de las mujeres y los hombres, así como sus diferencias en las necesidades, prioridades y posibilidades a las que da origen. El enfoque de eficiencia resulta útil para superar desigualdades como la redistribución de ingresos, pero al no incorporar las relaciones de poder que producen esas desigualdades, difícilmente supondrá cambios en la posición de las mujeres con respecto de los hombres.

3. El discurso y la práctica de las entidades financiadoras

3.1. El marco ideológico de las entidades financiadoras

¹⁴ Deere y León, 2002, p.33.

Aunque el concepto de género es anterior, no es hasta los años 90 del siglo XX que se aplica a los procesos de desarrollo y cooperación, inicialmente en el ámbito académico y en el marco de los movimientos de mujeres, para posteriormente integrarse al ámbito de las políticas públicas. La perspectiva de género goza en la actualidad de una gran legitimidad internacional, sobre todo a raíz del impulso que supuso la IV Conferencia de las Mujeres de NNUU de Beijing de 1995 (López y Sierra, 2000).

Los planes directores y/o estratégicos de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID), de Gobierno Vasco (GV) y de las Diputaciones Forales nos ofrecen una visión de la cooperación que se lleva a cabo tanto a nivel estatal como en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV), el compromiso de los mismos por la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como su apuesta o no por los derechos económicos de las mujeres.

Los objetivos del Plan Director 2009-2012 de la AECID son el incremento del volumen de la ayuda, la mejora de la calidad de la ayuda, y la participación y el consenso entre actores de la cooperación española. Su objetivo es contribuir al logro de un desarrollo humano y sostenible, la erradicación de la pobreza y el pleno ejercicio de los DDHH, bajo un enfoque de proceso, participativo y de empoderamiento, con perspectiva de género en todas sus actuaciones y en todos los niveles. La corriente GED es una de las prioridades horizontales, con sus estrategias de empoderamiento y transversalización como complementarias, así como una de las prioridades sectoriales, reforzada por el documento “Estrategia de Género en el Desarrollo” de la institución del 2007. Reafirma los compromisos internacionales más importantes en cuanto a GED -como la CEDAW y el PAM de Beijing-, el apoyo a organismos multilaterales como UNIFEM, INSTRAW¹⁵ y DAW¹⁶, así como el apoyo de *“acciones para el fortalecimiento de las organizaciones feministas y de mujeres de la sociedad civil para la construcción de ciudadanía democrática, con el apoyo de fondos específicos de género que procuren el empoderamiento real de las mujeres y su participación en la construcción de políticas públicas de género y democracias participativas”*¹⁷.

Menciona el papel clave que juegan las mujeres en la seguridad alimentaria

¹⁵ Instituto Internacional de Investigación y Capacitación de las NNUU para la Promoción de la Mujer.

¹⁶ Division of the Advancement of Women.

¹⁷ AECID, 2009:171.

desde el ámbito del hogar al nacional, siendo las responsables de entre el 60 y el 80% de la producción de alimentos en los países en desarrollo, mientras que enfrentan desigualdades en cuanto al acceso y control sobre los recursos necesarios así como a la toma de decisiones. También aboga por el reconocimiento y defensa de los derechos laborales de las mujeres, por la mejora del empoderamiento económico de las mismas, así como por el apoyo de iniciativas que contribuyan al pleno ejercicio de los derechos económicos de las mujeres. Sin embargo, la transversalización del enfoque GED se diluye a nivel de los objetivos de las prioridades sectoriales, de forma que no encontramos ningún objetivo específico para superar las desigualdades de género en ninguna de ellas, salvo en la sectorial de GED.

El Plan cuenta con instrumentos y modalidades de cooperación bilateral¹⁸, para el ámbito de la educación para el desarrollo¹⁹, así como para la investigación para el desarrollo. Además, menciona el compromiso de destinar a programas de género y salud reproductiva el 15% de la AOD distribuible sectorialmente -el 9% a género y el 6% a salud reproductiva- así como a alcanzar en AOD el 0,7% de la Renta Nacional Bruta.

En cuanto a la Estrategia de GED de la AECID (2007), mencionar que se basa en tres referentes internacionales ineludibles: los ODM, la Declaración y el PAM de Beijing y la CEDAW. En el diagnóstico que sirve de justificación a esta Estrategia se remarca la carencia y deficiencia en la recopilación de estadísticas desagregadas por sexo en muchos países, dificultando la identificación de la discriminación de género así como su manifestación, en temas como la violencia de género, el feminicidio y la feminización de la pobreza, entre otros.

De entre las conclusiones del diagnóstico sobre la situación de las mujeres destacamos la necesidad de reforzar el ejercicio de los DDHH de las mujeres para erradicar la pobreza; la carencia de *“análisis de género rigurosos y establecidos como una práctica habitual y generalizada de las organizaciones gubernamentales ni de las agencias internacionales, ni tampoco con*

¹⁸ La ayuda programática, la cooperación delegada, la cooperación triangular y cooperación Sur-Sur, los proyectos y programas, la cooperación técnica, las subvenciones a las ONGD, el acuerdo de asociación para el desarrollo, la reforma del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), el Fondo de Concesión de Microcréditos y la gestión de la deuda externa.

¹⁹ A través de locales y líneas de financiación específica para las ONGD, universidades y otros actores.

*intervenciones sistemáticas y a largo plazo*²⁰; su múltiple discriminación y ausencia de poderes; la interrelación de la pobreza de las mujeres con su discriminación en el acceso y ejercicio de sus derechos económicos, limitando su autonomía; la mención de las mujeres como sujetas activas constructoras del desarrollo, a pesar de su desvalorización e invisibilización; su limitado acceso a participar en espacios de toma de decisiones políticas sobre derechos económicos; sus *“grandes limitaciones o falta de derechos reconocidos para acceder a la propiedad privada, a la herencia, a la tierra y al control de los recursos, con escaso acceso a créditos y a otros servicios financieros y no financieros*²¹”; la mención de la división sexual del trabajo como discriminatoria para las mujeres, por la naturalización de sus funciones de reproductoras, cuidadoras y protectoras; y su sobre representación en la economía informal, en negocios de subsistencia de poca rentabilidad, en autoempleo, en trabajos a tiempo parcial y temporales, de menor remuneración, responsabilidad, prestigio y valoración social.

Dicha Estrategia define un objetivo general de desarrollo que engloba otros 6 objetivos específicos, con el fin de potenciar el pleno ejercicio de los DDHH de las mujeres, incidir en la reducción de la pobreza, y lograr superar la brecha de desigualdad que padecen las mujeres. Además, define las líneas prioritarias en tres niveles: para la igualdad formal, para la igualdad real y acciones específicas, combinando la transversalización de género y el empoderamiento, en las etapas de planificación estratégica, de gestión, de coordinación, coherencia de políticas y armonización entre actores de la cooperación, y de seguimiento y evaluación. A su vez, dicha Estrategia propone acciones prioritarias intersectoriales entre el sector GED y los otros sectores prioritarios marcados en el Plan Director.

“Apoyar iniciativas que contribuyan al pleno ejercicio de los derechos económicos de las mujeres, para reducir la pobreza con igualdad de género, equidad social y sostenibilidad ambiental” es el objetivo específico relacionado con los derechos económicos de las mujeres. Cuenta como líneas estratégicas, la adecuación a la normativa internacional sobre derechos económicos, laborales y sindicales de las mujeres; el fortalecimiento de políticas públicas en materia de derechos económicos, laborales, sindicales e igualdad y no discriminación en la lucha contra la pobreza para el trabajo digno de las mujeres; el fortalecimiento de la protección social con

²⁰ AECID, 2007:13.

²¹ AECID, 2007:13.

enfoque de género, y el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres, entre otras.

De la batería de acciones para la igualdad real, destacamos los programas de formación a mujeres en cuanto a derechos económicos y empoderamiento; las acciones positivas para las mujeres trabajadoras, tanto en la formación profesional como en acceso a iniciativas productivas no tradicionalmente asignadas a las mujeres; el apoyo al fortalecimiento de iniciativas económicas de las mujeres con enfoque de género para la reducción de la pobreza; el apoyo a iniciativas de análisis y transformación de los presupuestos públicos sensibles a género en los estados y los gobiernos locales; campañas de difusión sobre DDHH y derechos laborales de las mujeres; el apoyo a la creación de mecanismos legales y programas de difusión y sensibilización sobre corresponsabilidad y conciliación de la vida familiar y laboral; el apoyo a programas y proyectos para el desarrollo rural integral; la investigación sobre género y trabajo no remunerado, con especial énfasis en los costes invisibles y no asociados a la economía del cuidado de la salud y la reproducción, y su invisibilidad en los presupuestos públicos, que redunden en planes operativos para su consideración y aplicación por los gobiernos nacionales y locales; los estudios y campañas sobre los efectos de la globalización y el impacto en la vida de las mujeres y las niñas, entre otras.

Las ONGD y los grupos que trabajan por la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres criticaron la falta de espacios de participación significativos de la sociedad civil en el proceso de elaboración de la Estrategia de GED de la AECID. Además, mostraron su preocupación entorno a la carencia de: plan operativo, cronograma, priorización y presupuesto; metas e indicadores medibles; recursos humanos necesarios para ponerla en marcha; menciones sobre el papel de los hombres en la erradicación de las desigualdades de género al estar más centrada en las mujeres que en las relaciones de género (Muévete, 2009).

Por su parte, el objetivo marcado en el Plan Director de GV es *“consolidar una política de cooperación para el desarrollo con identidad transformadora, de calidad, coordinada y coherente, centrada en la erradicación de la pobreza estructural”*, teniendo como conceptos fundamentales la pobreza estructural y la identidad transformadora. Menciona que la pobreza debe ser abordada desde un enfoque multidimensional, no sólo vinculada a aspectos económicos o sociales, sino que también incorpora aspectos

políticos, culturales, ecológicos y de género, y para su erradicación ve necesario incidir en las causas que provocan vulnerabilidad y desigualdad. En este sentido, la transformación de estas estructuras precisa de procesos de acompañamiento y empoderamiento de los sujetos de cambio. El enfoque, por tanto, se sitúa en el empoderamiento más que en el alivio o la satisfacción de necesidades, directamente relacionado con el desarrollo humano. Propone la equidad de género como línea transversal y el empoderamiento de las mujeres como área sectorial. Sus ámbitos de actuación son básicamente tres, la cooperación para el desarrollo, la acción humanitaria y la educación para el desarrollo, además de programas, convenios, becas y ayudas. Y en cuanto a la distribución sectorial de los fondos concedidos constata la existencia de una vinculación con el DHS, siendo las líneas fundamentales las necesidades sociales básicas y el desarrollo económico local, sin olvidar dimensiones significativas como el empoderamiento de mujeres, el poder local y los derechos humanos o la identidad cultural.

Por su parte el Plan Director de las 3 Diputaciones Forales, a fin de apoyar a los pueblos y comunidades empobrecidas a alcanzar un DHS, basado en la igualdad de mujeres y hombres y el respeto de los derechos humanos, tiene como objetivo general desarrollar una política de cooperación para el desarrollo coordinada y de calidad, centrada en la lucha contra la pobreza, la equidad de género y la generación de una conciencia social crítica y transformadora. Marca como líneas transversales de la cooperación descentralizada el desarrollo humano local, la equidad de género y la educación para el desarrollo.

El análisis de las políticas e instrumentos que guían el quehacer de las instituciones vascas de cooperación las sitúa en el enfoque de GED, con sus estrategias de transversalización y de empoderamiento, ambas vistas como necesarias y complementarias para superar las desigualdades de género y las relaciones de poder entre mujeres y hombres. Al analizar la pobreza del actual modelo de desarrollo se menciona su impacto diferenciado entre mujeres y hombres, destacando el fenómeno de la feminización de la pobreza. Y se cita entre las causas de la misma no solo la carencia de ingreso o necesidades sociales, sino todo aquello que impide el desarrollo de una vida digna, empobrecimiento en sus derechos como mujeres, limitada participación política, identidades fundamentalistas que limitan sus derechos específicos, etc. La desigualdad que caracteriza el actual modelo de desarrollo, también es una característica en la relación entre mujeres y hombres y abarca todos los ámbitos

de desarrollo (GV, 2008). Sitúan la equidad de género en un lugar destacado dentro de la agenda de desarrollo, basándose en la situación de desigualdad de condición y de posición de las mujeres respecto de los hombres, compaginando la equidad de género como línea transversal y el empoderamiento de mujeres como área sectorial como categorías de análisis con poder de transformación de la realidad y no como meras herramientas técnicas. Se entienden los procesos de empoderamiento como integrales, multidimensionales, complejos y a largo plazo, lo que hace necesario el establecimiento de estrategias de acompañamiento a medio-largo plazo y no vinculadas a acciones puntuales.

En el caso del GV y para el periodo 2002-2007 los proyectos de desarrollo del sector «empoderamiento de mujeres» han supuesto un 12% de los fondos totales y la institución establece el compromiso de destinar al menos un 10% del presupuesto disponible de cooperación a acciones cuya población sujeto sean mujeres, organizaciones de mujeres o que tengan como objetivo específico la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres²². Además pone a disposición de las ONGD una convocatoria de ayuda a la formulación de Diagnósticos participativos y Planes de Acción estratégicos pro-equidad de género -desde el año 2008-, para apoyar procesos de implementación de la transversalización de género en los mismos.

Por su parte las Diputaciones Forales (2009) al analizar la pobreza característica del modelo de desarrollo menciona el fenómeno de la feminización de la pobreza, donde las mujeres son más pobres que los hombres porque además de carecer de ingresos propios, carecen de las mismas oportunidades de acceso a trabajos remunerados que los hombres y no disponen del tiempo necesario para satisfacer sus necesidades e intereses estratégicos, ya que la mayor parte de los trabajos que desempeñan no son remunerados. Mencionan como causas del fenómeno las desiguales relaciones de poder y el limitado acceso y control de recursos y servicios de las mujeres con respecto de los hombres, así como la ausencia de reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos y la violencia contra las mujeres. También incluyen la desigualdad entre mujeres y hombres como característica de su relación, remarcando el trabajo reproductivo no remunerado y casi exclusivo de las mujeres, mencionando como causas el modelo neoliberal y patriarcal que perpetúa la división sexual del trabajo e impide la autonomía de las mujeres. Se cita que el

²² Porcentaje que alcanza el 20% según la Memoria del 2010.

enfoque del desarrollo humano debe contener los presupuestos feministas que permiten avanzar hacia el bienestar humano y un mundo estructurado sobre bases democráticas, participativas y equitativas en términos de género, por lo que requiere el empoderamiento de las mujeres en los ámbitos económico, social, cultural y político para desafiar las actuales relaciones de poder entre mujeres y hombres y el reconocimiento de las mujeres como agentes y protagonistas activas del cambio y no como sectores vulnerables o recursos a utilizar para el desarrollo. Consideran especialmente relevantes las dos estrategias claves definidas en el PAM de Beijing, la transversalización de género y el empoderamiento de las mujeres. Incluye entre las líneas de actuación fundamentales para el empoderamiento de las mujeres la promoción de los derechos económicos, de los derechos sociales fundamentales, de los derechos culturales, de los derechos civiles y políticos, así como de los derechos sexuales y reproductivos. El peso porcentual del criterio «Enfoque de género» para el periodo 2004-2008 ha pasado de una media para las tres diputaciones de un 6,8% a un 8,67%, estableciendo un 12% máximo con respecto del total en el nuevo Plan. Por su parte pone a disposición de las ONGD los instrumentos de Ayudas para facilitar la incorporación del enfoque de género en la planificación y formulación de los proyectos -con un máximo del 2% del presupuesto- y las Ayudas para facilitar la institucionalización del enfoque de género en las entidades locales -con un máximo del 4%-.

Analizando los planes directores de GV y de las tres Diputaciones Forales podemos valorar la importancia así como el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres que se da por parte de estas instituciones vascas de cooperación. Para el caso de GV al mencionar que la pobreza no se da sólo en términos de ingreso o necesidades sociales, sino en lo referente a todo aquello que impide el desarrollo de una vida digna, incluye el aumento de empobrecimiento de los derechos de las mujeres, como personas y como mujeres y la merma de sus derechos específicos fruto de identidades fundamentalistas, relegando estos derechos específicos a la consecución de derechos universales. También menciona la desigualdad que sufren las mujeres con respecto de los hombres en cuanto a la vigencia y promoción de sus derechos individuales y colectivos. En la línea sectorial de DDHH proponen dar especial prioridad a los derechos de las mujeres y a la vulneración de los mismos, así como a todas las estrategias específicas dirigidas a denunciar la violación de sus derechos y a la institucionalización de los mismos.

En el caso de las Diputaciones Forales se citan los derechos sexuales y reproductivos así como la violencia contra las mujeres entre los factores causales de la feminización de la pobreza. También se menciona que todo enfoque de desarrollo basado en los DDHH exige la consideración de medidas necesarias que integren a todas las mujeres sin excepción, teniendo que aplicarse el principio de universalidad y el principio de no discriminación como garantía de sus derechos. Al mencionar la necesaria participación de las mujeres en los procesos de desarrollo humano local proponen que dicha participación debe tener un carácter político, esto es, como ciudadanas portadoras de derechos y no como sujetas homogéneas susceptibles de asistencia. Se destaca la incidencia política ejercida por los movimientos y organizaciones de mujeres que ha tenido como resultado la inclusión de las exigencias feministas en el marco normativo internacional y local, como la CEDAW, la Declaración y el PAM de Beijing y la Estrategia de GED de la AECID. Dentro de la estrategia de empoderamiento de las mujeres se cita que para el pleno ejercicio de los DDHH de las mujeres y para superar las relaciones de poder entre mujeres y hombres es necesario que se cumplan los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos así como los sexuales y reproductivos de las mujeres, que considera líneas de acción prioritarias.

3.2. La práctica de las entidades financiadoras: ¿dónde está el dinero para los derechos de las mujeres?

Tanto en el discurso político y social, como en los tratados y políticas internacionales y nacionales, se reconoce la necesidad de promover la igualdad en todos los ámbitos, garantizar el ejercicio de los DDHH de las mujeres y visibilizar su aporte político, económico y social como requisito imprescindible para combatir la pobreza y promover el DHS. Sin embargo, se observa un enorme vacío entre el discurso y la práctica (Muévete, 2009).

Desgraciadamente, la voluntad política no se traduce lo suficiente en acciones específicas, en una inversión relevante y en una apuesta real por el cambio (Fdez-Layos Fdez, 2003). A pesar de que actualmente cada vez hay más personas con conocimientos especializados acerca del enfoque de género y de su incorporación en los procesos y herramientas de la cooperación al desarrollo, todavía existen carencias en cuanto a la aplicación del análisis de género en diferentes temáticas y sectores de actuación. En contraposición al aparente progreso nos encontramos con la persistencia de importantes lagunas a la hora de comprender el significado de nociones básicas

como género, poder, cultura organizacional, participación, etc. a pesar del manejo de packs de herramientas, traduciéndose en una tecnificación del tema de género y vaciándolo de su contenido político de transformación. Además, se sigue en la dinámica de que el análisis de género es algo a incorporar a los proyectos de desarrollo (Navarro, 2003).

Las propuestas encuentran sus dificultades y sus resistencias cuando se tratan de llevar a la práctica. La perspectiva de género conlleva un profundo cuestionamiento y requiere de un fuerte compromiso de cambio y encuentra en las cuestiones de poder su mayor obstáculo. Es ante esta incoherencia entre el discurso transformador y la práctica concreta que se habla de la despolitización de la perspectiva de género y su transformación muchas veces casi en una categoría técnica. Sabemos que incorporar la perspectiva de género no es trabajar con mujeres, ni incluir acciones específicas para las mujeres, ni apoyar proyectos con contrapartes del Sur que sean organizaciones de mujeres y/o feministas, sino que supone transformar y ampliar la concepción del desarrollo así como los conceptos de trabajo, DDHH, ciudadanía, división entre espacio público y privado, formas de organización, necesidades, a través de la planificación de acciones y estrategias para el cambio.

La Estrategia de Transversalización, se trata de un proceso de integración que todavía no ha sido desarrollado suficientemente ni adecuadamente (López y Sierra, 2000). La interpretación errónea de esta estrategia puede llevar a desvirtuar su contenido en la práctica o que se utilice como excusa para no avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de desarrollo (López Méndez, 2003). No debemos olvidar que la transversalización es una estrategia complementaria a las acciones específicas, las cuales siguen siendo imprescindibles para el empoderamiento de las mujeres y el avance en la equidad de género. Además, debemos entender que implica ubicar la dimensión de género en la “corriente principal” de la cooperación para el desarrollo, no sólo en las políticas “marginales” sino en las “principales”, no sólo en el nivel de los proyectos sino en el de los programas y políticas, no sólo en “algunos sectores”, sino en todos, no sólo respecto de ciertos recursos sino en los presupuestos más significativos y, sobre todo, implica una mayor participación de los aspectos de género en las agendas, en la toma de decisiones y una mayor participación de las opiniones y puntos de vista de hombres y mujeres en la conformación de las políticas y la dirección del desarrollo. Para ello serán necesarios recursos concretos y amplios procesos de reforma que deberemos acometer progresivamente en los programas de cooperación. No podemos espe-

rar que la integración en la “corriente principal” se autogenera de forma automática, y debemos tener en cuenta todos los avances que se han ido dando, tales como su legitimación política, la experiencia acumulada en el terreno, los foros internacionales, así como la experiencia de actores como agencias bilaterales y multilaterales y las ONGD.

La experiencia de la cooperación internacional ha demostrado que si bien las políticas dirigidas a las mujeres han conseguido en cierta medida mejorar sus condiciones materiales de vida, han sido mucho menos efectivas en lo que se refiere a la mejora de su posición económica y social respecto de los hombres (López Méndez, 2003).

Una de las mayores dificultades a las que nos enfrentamos es la falta de información en relación a las desigualdades de género y la carencia de datos para evaluar avances en relación al PAM, los ODM y específicamente el ODM nº3. La carencia de indicadores y mecanismos para el seguimiento y evaluación -tanto en términos cuantitativos como cualitativos- dificulta el análisis de la contribución de la AOD al avance en esos ámbitos. Al no contar con información desagregada por sexos en áreas tan relevantes como la pobreza y la distribución de los recursos no podemos saber a quién beneficia el gasto, cómo afecta a las desigualdades de género y a las mujeres ni qué impacto están teniendo las políticas de género y empoderamiento de las mujeres (Muévete, 2009).

Las revisiones del PAM visibilizan tímidos avances, siembre desiguales entre países y en algunos contextos incluso se observan graves retrocesos, además de la permanencia, sobre todo, de la violencia contra las mujeres y la pobreza, que siguen siendo obstáculos cruciales para el logro de la equidad. Además, el impacto negativo de la globalización en la economía está contribuyendo todavía más a la feminización de la pobreza, muy especialmente entre los grupos de mujeres más vulnerables como los hogares encabezados por mujeres, las mujeres ancianas, niñas y adolescentes, las mujeres migrantes, las mujeres rurales y las mujeres indígenas (Muévete, 2009). A pesar de los avances, los gobiernos de todo el mundo han adoptado un acercamiento parcial y cuantitativo hacia la implementación del PAM, insuficiente para lograr la transformación política, social y económica subyacente a las promesas y visión de Beijing.

A pesar de los avances entorno a la incorporación de la perspectiva de género en la cooperación, el porcentaje que se dedica al verdadero empoderamiento de las mujeres es muy bajo, en consecuencia la agenda de los

derechos de las mujeres tiene poco apoyo por parte de las agencias de cooperación. Distintos foros internacionales recientes²³ han señalado las amenazas y retrocesos en los derechos de las mujeres a nivel global y el poco compromiso por parte de instituciones de la cooperación en contrarrestar estas tendencias y promover procesos donde las mujeres sean reconocidas como sujetas de derechos (Calala, 2009).

Se visibiliza una aparente disminución en el apoyo a organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres (AWID, 2006). La transversalización de género ha traído como consecuencia el recorte de personas especialistas en el tema o el cierre de programas específicos para mujeres. Agencias con una apuesta firme por la equidad y los derechos de las mujeres muestran pocos logros en el terreno, y perciben la transversalización como algo no exitoso.

Los siguientes datos nos muestran el compromiso de las instituciones financieras con la equidad y el empoderamiento de las mujeres: en el 2003 los gobiernos gastaron USD 68,5 mil millones en AOD a diferencia de los USD 900 mil millones que se gastaron en armas y guerras; del desembolso neto en AOD durante el 2003 aproximadamente unos 2,5 mil millones (3,6%) tenían la igualdad de género como objetivo principal o significativo y solo un 0,6% como objetivo principal; en el 2003 la Comisión Europea destinó a proyectos y programas específicos de mujeres el 0,04% de la ayuda; en el 2002 UNIFEM contaba con un presupuesto de USD 36 millones en comparación con los USD 373 millones del FNUAP²⁴ y los USD 1,5 mil millones de UNICEF; una contraparte de confianza de las organizaciones de mujeres como Hivos destinó para ellas USD 10 millones en 2004, lo que suponía un 13% de su presupuesto total de donaciones (AWID, 2006).

Por su parte, las organizaciones de mujeres a nivel mundial que contestaron al cuestionario realizado por AWID (2006) expresaron que: aproximadamente la mitad dicen que su organización recibe menos financiamiento del que recibían 5 años atrás -sobre todo en América Latina y Caribe-; los fondos de mujeres constituyen la fuente de financiación más mencionada, seguida de las ONG internacionales y las agencias bilaterales y multilaterales; resulta más fácil conseguir financiación para trabajar temas como el VIH/SIDA o contra la violencia de género que para derechos sexuales y reproductivos, o derechos civiles y

²³ XI Foro de AWID, noviembre, 2008; XI Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, marzo, 2009.

²⁴ Fondo de Población de las NNUU.

políticos. A su vez, enfrentan dificultades para lograr fondos para los salarios del personal, la administración y el fortalecimiento institucional, siendo más fácil conseguirlos para el trabajo con los medios, la tecnología y las comunicaciones, el desarrollo de liderazgos, la vinculación con otras organizaciones y la creación de redes. Además, expresan que invierten cada vez más tiempo en la gestión de recursos y que en ocasiones deben presentar propuestas que encajen en la agenda de la entidad financiadora, desviándose de una agenda más política de transformación. También expresan la dificultad de implementar estrategias integrales debido a las diferentes categorías y exigencias de financiamiento de las instituciones, que dificultan encajar una agenda coherente en proyectos aislados.

Mencionamos a continuación algunos de los motivos que explican esta tendencia (AWID, 2006). Por un lado, que el interés y el apoyo por trabajar los derechos de las mujeres y la equidad de género -fruto de las conferencias de la década de los 90- ha disminuido, ya no está de moda, se piensa que ya se ha hecho lo suficiente y además el financiamiento se centra más en términos relativamente “seguros” como la salud de las mujeres o derechos relacionados con la esfera pública, siendo más difícil conseguir fondos para temas fundamentales relacionados con el derecho a decidir. Por otro, la transversalización. Las evaluaciones en cuanto a su implementación indican que ha supuesto una confusión conceptual que ha distraído la atención de su meta -eliminar las desigualdades de género-, que para que funcione requiere de un fuerte compromiso de liderazgo en los niveles más altos, rendición de cuentas, asignación de recursos y conocimientos, condiciones que, en la mayoría de los casos, no se dan. A pesar de ello, muchas entidades financieras apuestan por ella y le dan prioridad sobre el apoyo a organizaciones de mujeres y a la agenda feminista. No se visualiza el financiamiento a los derechos de las mujeres como necesario, permanente y como requisito para una transversalización exitosa, sino como una fase en la que, con el paso del tiempo, las organizaciones de mujeres sean prescindibles.

Además, la nueva arquitectura de la ayuda con sus nuevos instrumentos, ha supuesto un paso atrás en logros anteriores como la CEDAW y el PAM. Las nuevas exigencias en cuanto a eficiencia, especialización y orientación hacia resultados pueden llevar, en ocasiones, a dificultar los vínculos para el financiamiento y que éstos se centren en cuestiones técnicas y agendas de donantes, alejándose del diálogo sobre estrategias compartidas. La capacidad de las ONGD de acceder a los fondos también se reduce, debido al énfasis en las estrategias lideradas por el país-contraparte. Bajo esta nueva

modalidad, las organizaciones de mujeres pierden acceso a los fondos para el desarrollo, sobre todo aquellas que son independientes y críticas con sus gobiernos, quienes no darán prioridad a la agenda de los derechos de las mujeres. La debilidad de los sistemas de seguimiento y evaluación dificultan conocer con mayor exactitud la cantidad de fondos destinados a la equidad y los derechos de las mujeres. Contar el número de mujeres beneficiarias o programas u organizaciones con alguna referencia a las mujeres, no nos ofrece información sobre su impacto, aparte de “inflar” el aporte de apoyo a la promoción de los derechos de las mujeres.

Otro de los motivos es la brecha entre el discurso y la práctica, la retórica y los recursos. Los compromisos internacionales asumidos en las últimas décadas en torno a la importancia de la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres como prerequisite para el desarrollo, además de la disponibilidad de muchas herramientas y pautas de actuación, no se han traducido en una asignación de recursos, programación o evaluación, ni en un aumento significativo del apoyo a la promoción de los derechos de las mujeres -que incluye el trabajo realizado por las organizaciones de mujeres sobre el terreno-. A pesar de la presencia de objetivos relacionados con la equidad de género en los marcos de referencias legales y de políticas públicas, se da una “evaporación” de políticas a nivel de asignaciones presupuestarias, implementación, evaluación y medición de impacto. En el caso de la CE y para el año 2003, el apoyo a proyectos y programas específicos para mujeres suponía solo un 0,036% del total de la ayuda.

Las conclusiones a las que llega el estudio de AWID nos remiten a la necesidad de repolitizar las relaciones entre instituciones financiadoras y organizaciones de mujeres que trabajan por los derechos de las mujeres -reconociéndolas como actoras políticas-; crear espacios de diálogo con financiadoras “aliadas” para trabajar en análisis compartidos y agendas comunes; exigir rendición de cuentas a las financiadoras, garantizando que los programas dirigidos a la equidad de género y los derechos de las mujeres cuenten con los recursos necesarios y se hagan en colaboración con las organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres; mejorar las herramientas para que las evaluaciones contribuyan a recoger las dinámicas complejas y los procesos de transformación puestos en marcha por las organizaciones de mujeres; así como involucrarse y redefinir el debate sobre la transversalización, a través de la implementación de sistemas de rendición de cuentas, del uso de la CEDAW y las convenciones regionales en las metas para terminar con la discriminación contra las mujeres, y del

énfasis en la importancia y necesidad de aumentar los recursos para las organizaciones de mujeres. El objetivo último es que la transversalización debe afirmar la agenda transformadora de justicia social y derechos de las mujeres.

4. Propuestas transformadoras de cara al futuro para las entidades financiadoras

La cooperación al desarrollo debe tener un objetivo transformador, luchar contra la pobreza estructural, mediante el fortalecimiento de las capacidades y oportunidades de los sujetos más vulnerables y que enfrentan mayores desigualdades, considerando a las personas como sujetas de derechos y no como beneficiarias. Teniendo en cuenta la feminización de la pobreza así como las desigualdades que enfrentan las mujeres con respecto de los hombres es imprescindible el compromiso que debe adoptar la cooperación al desarrollo con respecto a estas desigualdades, mediante el apoyo a procesos de empoderamiento de las mujeres. Estos procesos de empoderamiento -tanto individuales como colectivos- deben tener un enfoque emancipatorio, integral y a largo plazo, con el objetivo de mejorar no sólo la condición sino también la posición relativa de las mujeres con respecto de los hombres.

El cuestionamiento del paradigma de crecimiento económico igual a desarrollo, no debe hacernos dejar de lado el desarrollo económico como parte de los procesos de empoderamiento y de fortalecimiento de las capacidades. Por lo tanto, la dimensión económica -sostenible, tanto social como ecológica- debe incluirse en cualquier estrategia de desarrollo, además de tener en cuenta aspectos complementarios del desarrollo económico como el aumento de la confianza, la participación y la organización comunitaria. Si los procesos de empoderamiento de mujeres bajo el enfoque de GED buscan una redistribución del poder y superar las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, el apoyo a los derechos económicos de las mujeres, su empoderamiento y autonomía económica son esenciales para mejorar su posición relativa respecto a los hombres, contando así con un mayor poder de negociación. Dentro de este enfoque integral de los procesos de empoderamiento, también debemos tener en cuenta la dimensión económica de los procesos de desarrollo, por lo que se debe incluir y trabajar por el empoderamiento económico y por los derechos económicos de las mujeres, clave en el proceso de fortalecimiento de sus capacidades y en la reducción de su vulnerabilidad.

Las políticas de cooperación al desarrollo de las entidades deben basarse en el enfoque actual de GED, combinando las estrategias de transversalización y de empoderamiento de mujeres, ya que son complementarias. Además y teniendo en cuenta que el paso hacia la transversalización todavía no está muy claro, deben mantener la apuesta sectorial por el empoderamiento de mujeres, ya que en caso contrario, la perspectiva de género, la apuesta por los derechos de las mujeres y el apoyo directo a las organizaciones de mujeres y feministas se difumina.

Deben tener la voluntad política, tanto en lo formal como en lo real, de incorporar la perspectiva de género en los procesos de desarrollo así como en las metodologías, instrumentos, personal y presupuestos, tanto en la dimensión transversal como en la de empoderamiento de mujeres. Además deben trabajar por la coherencia interna de la propia institución. Las administraciones y las entidades financiadoras pueden ir por delante en cuanto a discurso y exigencia a las ONGD y demás actores de la cooperación -a través de los instrumentos y las baremaciones de las distintas convocatorias- lo que no tiene por qué traducirse en un trabajo al interior de las instituciones, siendo más fácil avanzar en la exigencia a los demás actores. La coherencia interna, por lo tanto, presenta carencias que deben mejorarse -presupuestos públicos que no reflejan la importancia a nivel discursivo; apuesta en una misma convocatoria, por un lado, a una organización feminista y, por otro, a una entidad que trabaja con mujeres y que no defiende ciertos derechos de ellas-.

Deben promover la elaboración de presupuestos con enfoque de género, de forma que los compromisos relativos a la igualdad, la erradicación de la pobreza, el bienestar y la protección social reciban los fondos necesarios. Para ello será necesario destinar más recursos a la formación del personal entorno a presupuestos participativos y con enfoque de género; a la recogida y utilización de datos desagregados por sexo, que incluyan encuestas sobre el uso del tiempo que midan el trabajo no remunerado y su contribución a la economía nacional, visibilizando así la contribución de las mujeres a la economía real, incorporando sus resultados al sistema de cuentas nacionales y diseñando políticas económicas y sociales en consecuencia; y a la participación regular y significativa de las organizaciones que trabajan en defensa de los derechos de las mujeres y de representación de la sociedad civil, en procesos presupuestarios participativos y con enfoque de género (Muévete, 2009).

El gobierno debe promover activamente tanto la ratificación como la aplicación de la CEDAW y su Protocolo Facultativo, no sólo en el contexto

europeo o internacional, sino también en el diálogo político con los países socios. Además debe cumplir y promover la coherencia de políticas entre los ODM, la Declaración de París, el Consenso de Monterrey y los marcos de igualdad y empoderamiento como la CEDAW y el PAM. También deberá favorecer la participación de las organizaciones de mujeres en los espacios de diálogo de políticas y mecanismos de acceso a los espacios de seguimiento y evaluación de políticas públicas. Deberá a su vez garantizar que los procesos de la AOD incluyan la responsabilidad y obligación mutua de los gobiernos de cumplir con las normas, metas de desarrollo convenidas internacionalmente y acciones identificadas en la CEDAW y el PAM, sin recurrir a imposiciones y condicionalidades vinculadas a la provisión de la ayuda (Muévete, 2009).

Por su parte, las instituciones de cooperación deberán cumplir con el Plan Estratégico de Igualdad y la Ley 30/2003 que obliga a redactar un informe de impacto de género para todos los proyectos de ley o reglamentos del Ejecutivo, además de utilizar los espacios legalmente establecidos -como el Consejo de Participación de la Mujer o la Comisión Interministerial- para asegurar la integración del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en toda la acción exterior del gobierno español. Deberán apoyar iniciativas para el cumplimiento de la CEDAW y el PAM desde el diálogo político con las contrapartes, en colaboración con la sociedad civil local, y especialmente con las organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres.

Las entidades financiadoras deberán reforzar la capacidad técnica y de incidencia política de las personas encargadas de implementar los mecanismos gubernamentales para el adelanto de las mujeres, así como garantizar que alcancen el más alto nivel jerárquico dentro de la estructura, fortaleciendo la institucionalidad de género en su conjunto. También deberán fortalecer y aumentar la participación de las mujeres en los ámbitos internacionales y regionales que definen la agenda del desarrollo internacional y la cooperación, así como establecer mecanismos de participación de las organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres como integrantes de la sociedad civil, tanto a nivel de sede, como en terreno, en todas las fases de los procesos de desarrollo.

El apoyo de los derechos económicos de las mujeres y de los procesos de empoderamiento económico de mujeres, suponen tener una visión de las mismas como sujetas económicas, visibilizando y valorando la multitud de tareas que desempeñan y su aporte al desarrollo humano, así como cues-

tionando la división generizada del trabajo, uno de los factores clave de la discriminación que enfrentan las mujeres. Debemos tener en cuenta que las mujeres siempre han tenido un papel destacado como productoras en las economías domésticas y en unidades campesinas familiares. El problema radica en que al infravalorar el rol económico de las mujeres, estas actividades económicas realizadas por ellas nunca han tenido la misma valoración que las realizadas por los hombres, considerándolas como secundarias o complementarias. Se asocia la actividad económica de las mujeres con la agricultura de subsistencia, lo que dificulta su acceso a créditos, a la propiedad de los medios de producción, a la capacitación y la organización, obstaculizando el desarrollo de habilidades y potencialidades. Por todo ello es necesario y central ver a las mujeres como sujetas económicas activas. El apoyo a este tipo de procesos no debe basarse en la búsqueda de eficiencia de los mismos, fruto de la valoración positiva coste-beneficio de invertir en las mujeres, sino que debe hacerse con el objetivo de empoderar a las mujeres en todos los ámbitos de su vida y de lograr su autonomía económica y su independencia necesaria en todo proceso de empoderamiento, siempre desde un enfoque de derechos.

Para mejorar el trabajo en este ámbito (Banco Mundial, 2006) será necesario introducir la perspectiva de género en los estudios económicos y sectoriales; movilizar recursos; así como mejorar los conocimientos y las estadísticas sobre la potenciación económica de las mujeres, a través de investigaciones y de la mejora de las estadísticas desglosadas por sexo. Mejorar las estadísticas sobre la participación económica de las mujeres es imprescindible, por un lado, para que sus contribuciones a la economía se visibilicen y, por otro, para evaluar los resultados.

La voluntad política que a nivel discursivo recogen las entidades financiadoras en cuanto a la importancia y necesidad de trabajar por la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres, debe reflejarse en la cantidad de los fondos que se destinan para ello. Las instituciones financiadoras deben, por un lado, cumplir y promover el compromiso de incrementar la AOD al 0,7% del PNB. Específicamente para el objetivo de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, destinar el 15% de la AOD²⁵. Por otro lado, deben facilitar información transparente sobre la forma en que

²⁵ Porcentaje explicitado en espacios como el programa electoral del PSOE, el Plan de Igualdad o la reunión de la 52ª sesión de la CSW (Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de NNUU), donde solo se incluye como tendencia, pero no como una meta a alcanzar para el 2012.

las asignaciones de la AOD responden a los compromisos con los DDHH, y particularmente con los derechos de las mujeres -como la CEDAW, el PAM y los ODM-. El seguimiento de los Planes Directores deberá incluir no solo los avances hacia los ODM, sino también hacia la Plataforma de Beijing. Para ello será necesario el desarrollo de indicadores, herramientas y metodologías con enfoque de género que faciliten la evaluación de la calidad y la eficacia de la ayuda, así como mejorar la información estadística desagregada por sexo y con criterios de género, para la elaboración de análisis más cercanos a la realidad de las mujeres, y la planificación, negociación, seguimiento y evaluación de los procesos de desarrollo (Muévete, 2009).

Además de mejorar la incorporación de la perspectiva de género de forma transversal, debe mantenerse así como incrementarse la apuesta por el empoderamiento de las mujeres a través del apoyo directo a organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres. En estos casos, se deberán compensar las dificultades que enfrentan la gran mayoría de las organizaciones de mujeres a la hora de acceder a los fondos de cooperación. En general, son organizaciones pequeñas, en muchos casos no tienen las capacidades y herramientas para planificar su trabajo a mediano y largo plazo y adquirir así más apoyo para su sostenibilidad (Calala, 2009), lo que se traduce en mayores dificultades para solicitar financiamiento o para competir con organizaciones más consolidadas y además corren el riesgo de quedar excluidas ante las nuevas formas de financiación. Por lo tanto, es necesario mejorar la efectividad de las organizaciones de mujeres, apoyar la creación y mejora de sus mecanismos de financiación, lo cual fortalecerá su posición frente a los gobiernos para hacer efectiva la presión política interna necesaria para avanzar hacia la igualdad.

Para ello será necesario asegurar fondos específicos disponibles para las organizaciones de mujeres en los países socios, en especial para las organizaciones de mujeres de base. Dicha financiación debe ser flexible y garantizar recursos diversificados que cumplan un amplio espectro de necesidades, no solo orientados a la implementación de proyectos, sino también a gastos de personal y funcionamiento, fortalecimiento de capacidades, aprendizaje, intercambio con otras organizaciones, difusión de la información y fomento del trabajo en red. Los mecanismos de financiación deben recorrer, además, un marco temporal de al menos de 3 a 5 años para generar fondos previsibles y márgenes de actuación amplios que respondan a las necesidades de las organizaciones (Opex, 2008).

Esta apuesta de apoyar específicamente a organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres puede complementarse con la inversión en

Fondos de Mujeres²⁶, los cuales se crean bajo el compromiso de enfrentar las estructuras y normas que rigen los flujos de la cooperación internacional, y que resultan discriminatorias para las mujeres.

Las entidades también deberán mejorar los mecanismos de seguimiento y evaluación de los procesos de desarrollo. Por un lado, será preciso evaluar, de forma permanente, el impacto de diferenciado en mujeres y hombres de las políticas sociales y económicas. Y por otro, asegurar mecanismos más flexibles de seguimiento y evaluación de los procesos que se apoyen, a través de indicadores tanto cuantitativos como cualitativos y que recojan no solo la mejora de las condiciones de vida de las mujeres, sino también de su posición con respecto de los hombres. No deberíamos poner tanto énfasis en los indicadores cuantitativos -cuántas mujeres participan en cuántas actividades, etc.- y reflexionar sobre la calidad de esos espacios creados, en cómo se participa, en si se incorpora la perspectiva de género, en si se contribuye a que los DDHH de las mujeres se tengan en cuenta, etc.

Por último, se deberán apoyar propuestas de sistematización de experiencias y de recopilación de buenas prácticas, con el objetivo de reconocerlas, visibilizarlas y extraer lecciones que consoliden avances.

Para finalizar, y teniendo en cuenta el actual contexto de crisis económica en el que estamos inmersas, no queremos dejar de mencionar la oportunidad que ello puede ofrecer para el avance de la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres. Tal y como se menciona en el Informe Muévete por la Igualdad. Es de Justicia (2009:95): *“Por último señalar que la crisis actual ofrece una oportunidad sin precedentes de repensar el papel de los Estados en la economía; etimológicamente “krisis” (griego) designa un momento que requiere de decisión y acción, momento que la sociedad civil debe aprovechar para aportar otra visión y solución de la situación. Aunque no se sabe todavía de la magnitud de la crisis, se espera que las mujeres de los países del Sur y en desarrollo se vean especialmente afectadas por las consecuencias sociales que están acompañándola, tales como el desempleo, el aumento de las responsabilidades en el trabajo y en el hogar, la disminución de los ingresos y el potencial aumento de la violencia de género. Por ello, es importante identificar y responder a las necesidades*

²⁶ Calala, fondo de y por mujeres formado en el 2009, es el primer fondo en el Estado español orientado a la cooperación internacional, que promueve los derechos, el empoderamiento y el liderazgo de las mujeres de Latinoamérica y el Caribe, mediante la movilización de recursos destinados a fortalecer sus organizaciones, redes y movimientos.

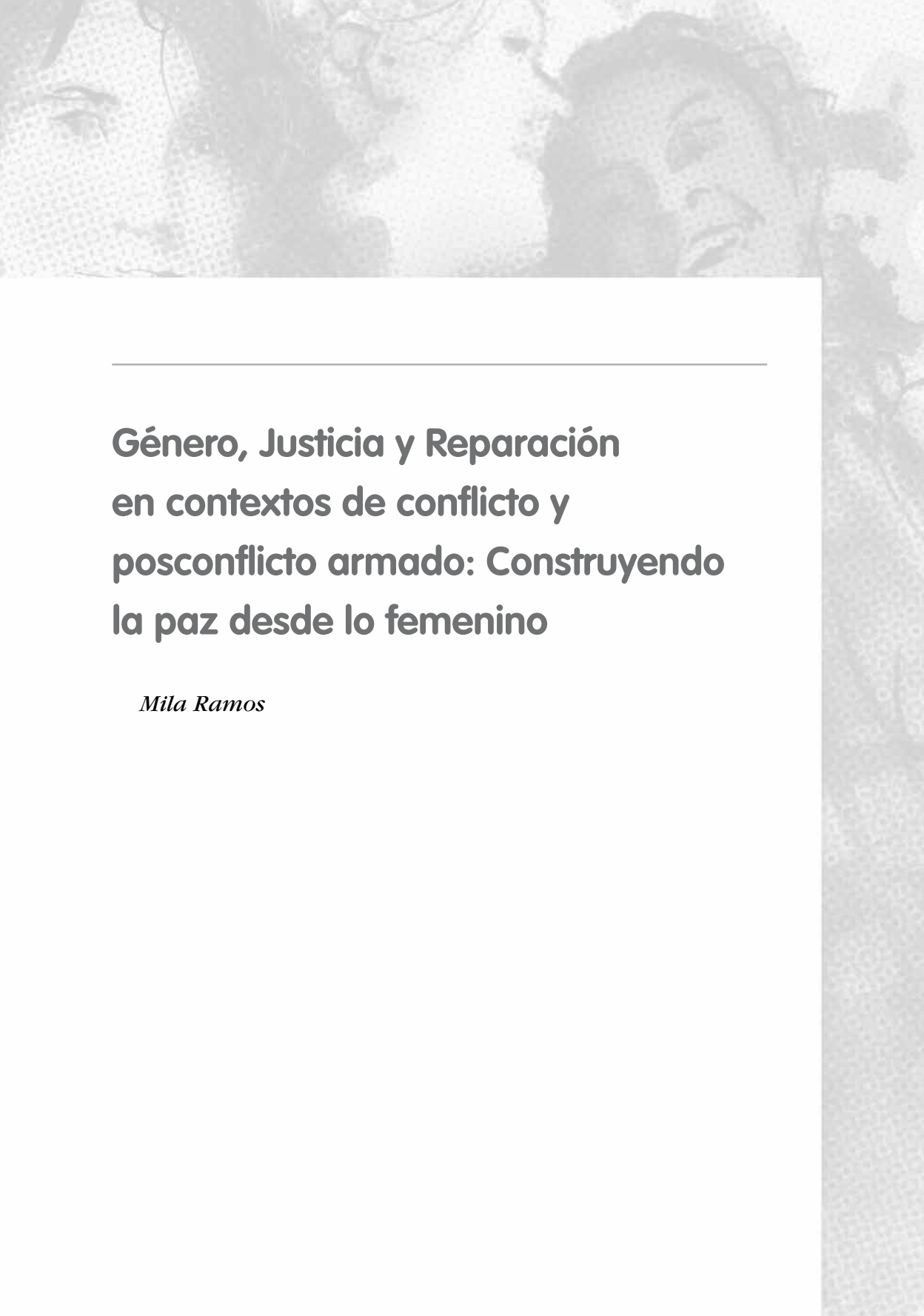
específicas de las mujeres e integrar las perspectivas en las medidas de gestión de las consecuencias de la crisis tanto a corto como a largo plazo. En el contexto actual de debate entorno al modelo de Estado y de desarrollo a seguir, es importante recordar a los Estados el papel clave que juegan las mujeres tanto en la esfera reproductiva (economía del cuidado), como en la productiva, y exigir la inclusión de las mujeres en el diálogo y procesos de toma de decisiones entorno a estos temas²⁷.

Bibliografía

- AECID (2007): *Estrategia de “Género en Desarrollo” de la Cooperación Española*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
- AECID (2009): *Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- Alcalde González-Torres, A. e I. López Méndez (2004): *Guía práctica para la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en los proyectos de la cooperación española*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.
- AWID (2006): *¿Dónde está el dinero para los derechos de las mujeres? Una evaluación sobre los recursos y el papel de las financiadoras en la promoción de los derechos de las mujeres y el apoyo a las organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres.*
- Banco Mundial (2006): *Igualdad de género: una estrategia rentable Plan de Acción del Grupo del Banco Mundial (Ejercicios 2007–10).*
- Bengoetxea Sorozabal, E. (2010): *La dimensión económica de los procesos de empoderamiento de mujeres en las ONG vascas*, Tesina no publicada.
- Calala (2009): *Documento de Presentación: CALALA Fondo de Mujeres*, Granada, Jornadas Feministas, 5-7 Diciembre, disponible en www.calala.org.
- Deere, C. D. y M. León (2002): *Género, propiedad y empoderamiento*, México, Programa Universidad Nacional Autónoma de México.

²⁷ Centro de noticias de NNUU (2009). Women must be included in solving global economic meltdown, UN says.

- Diputación Foral de Álava, Diputación Foral de Bizkaia y Diputación Foral de Gipuzkoa (2009): “Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2009-2011”, en www.gizaeskubideak.net/que-hacemos/cooperacion.php.
- Fdez-Layos Fdez, A. L. (2003): “De las palabras a los hechos: ¿promoviendo la equidad entre mujeres y hombres en los procesos de desarrollo?”, *Género en la Cooperación al Desarrollo*, Madrid, ACSUR-Las Segovias.
- Gobierno Vasco (2008): *Plan Estratégico y Director de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011*, Vitoria-Gasteiz, Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales, Gobierno Vasco.
- Kabeer, N. (1994 1998): *Realidades Trastocadas: las jerarquías de género en el pensamiento del desarrollo*, México, Paidós.
- León, M. (comp.) (1997): *Poder y Empoderamiento de las mujeres*, Bogotá, Tercer Mundo, S.A.
- López, I. (2005): “Género en la agenda internacional del desarrollo. Un enfoque de Derechos Humanos”, *Revista Económica de Relaciones Internacionales*, Nº 2, Junio 2005, UAM-AEDRI.
- López, I. (1999): “La dimensión de género de los DDHH y la cooperación internacional”, *Relaciones de género y desarrollo*, Madrid, Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación, Los Libros de la Catarata.
- López Méndez, I. y B. Sierra Leguina (2000): *Integrando el Análisis de Género en el Desarrollo*, Madrid, Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación.
- Maquieira, V. (ed.) (2006 2010): *Mujeres, globalización y derechos humanos*, 2ª edición, Madrid, Cátedra, Colección Feminismos, Universitat de Valencia, Instituto de la Mujer.
- Muévete por la igualdad. Es de justicia (2009): *El papel de la Cooperación Española en el cumplimiento de las metas de la Plataforma de Beijing*.
- Murguialday, C. (2006): “El largo camino hacia la equidad de género”, Madrid, *Revista Pueblos*, nº 20, Marzo 2006.
- Navarro, N. (2003): “Cambiar el Chip: revisión de algunos conceptos para poder impulsar cambios organizacionales en pro equidad de género”, *Género en la Cooperación al Desarrollo*, Madrid, ACSUR-Las Segovias.
- Opex (2008): “La financiación a organizaciones de mujeres: apuesta imprescindible para la equidad del desarrollo”, *Memorando Opex Nº 111/2009*, disponible en <http://www.falternativas.org/opex>.



**Género, Justicia y Reparación
en contextos de conflicto y
posconflicto armado: Construyendo
la paz desde lo femenino**

Mila Ramos

1. La penumbra del género en la nueva arquitectura de la ayuda

Los tiempos presentes imponen criterios de eficiencia que pasan por la regulación de los mercados, en tanto que gestores y dictadores supremos de unas democracias que se han transformado en gobiernos dirigidos por las élites del sistema financiero internacional, élites que marcan el ritmo de la política en función de la economía en las sociedades de la globalización.

Todo se convierte en mercadería, todo tiene un precio y está sujeto a las leyes de la oferta y la demanda: las mujeres como sujetos de derecho y el género como discursos político también.

Desde esta consideración, podemos decir que las dos últimas décadas se han caracterizado por validar la importancia que tiene, por un lado, trabajar a favor de la igualdad de género y, por otro lado, los esfuerzos de la sociedad civil, especialmente del movimiento de mujeres, para que esta igualdad sea algo más que una intención. Se trata pues de establecer mecanismos y oportunidades a través de las cuales sea posible aterrizar los propósitos y las declaraciones en cuestiones fácticas, tangibles y medibles a corto plazo en la vida de las mujeres del mundo.

Desde los movimientos feministas se han venido reivindicando las cuestiones de equidad de género como la clave de bóveda para conseguir combatir la pobreza, cuya feminización ha hecho que 2/3 de la población pobre del mundo sean mujeres, aumentando de este modo la suma de vulnerabilidades a las que las mujeres y las niñas están expuestas. La igualdad de género se sustenta en el hecho de que las mujeres puedan gozar de autonomía e independencia, tanto en lo público como en lo privado. Frente a este principio el informe de NNUU sobre la situación de las mujeres en el mundo 2010-2011 nos arroja datos tan significativos como que además de

la brecha de pobreza, las mujeres suponen los 2/3 de la población analfabeta del mundo, solo 14 mujeres a nivel mundial ostentan la presidencia o la jefatura de gobierno, de las 500 empresas mayores del mundo únicamente 13 tienen a una mujer como directora general, o el mantenimiento de la brecha de salario por igual trabajo entre el 30% y el 40% en muchos países¹.

Para superar esta enorme desigualdad la cuestión de la equidad de género debe ser entendida como un argumento ideológico-político, consustancial a cualquier plan de desarrollo, a cualquier directiva internacional que pretenda darle cumplimiento a los objetivos marcados en la Cumbre del Milenio para el 2015; lejos de esto, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) se formularon obviando la perspectiva de género y vendiendo una falaz neutralidad de género de las políticas, de los instrumentos y de las herramientas internacionales, lo cual está siendo un obstáculo para la consecución de los mismos. En el informe de 2011 sobre los ODM, el Secretario General de las NNUU Ban Ki-moon, reconoce que “...todavía queda mucho por hacer por las niñas y las mujeres, por la promoción del desarrollo sostenible, y por la protección de los más vulnerables”.

Estamos asistiendo a lo que se ha dado en llamar la “nueva arquitectura de la ayuda”, en cuya ingeniería las organizaciones de mujeres no han sido consultadas ni han podido realizar sus aportaciones, especialmente las organizaciones de mujeres del sur han sido completamente ninguneadas: invisibilizadas. Así pues, documentos de enorme importancia para la planificación del desarrollo como la Declaración de París, han mantenido hacia las cuestiones de género una ceguera a la que se intentó poner remedio en Accra, haciendo algunos malabarismos para convertir la igualdad en un valor que cotica a la alza. Sin embargo es pura apariencia, genuino simulacro de unas intenciones que distan mucho de darle cumplimiento, hasta la fecha, a cuantas directivas internacionales existen a favor de la igualdad real de género desde la CEDAW, pues si bien ha habido progresos, el impacto de estos sobre la vida de las mujeres y las niñas más vulnerables no se ha dejado sentir. En esa suma de vulnerabilidades los conflictos armados suponen un amplificador de las mismas, pues agravan con mucho, en función de los contextos, la desigualdad estructural, la subordinación, la indefensión, la marginalidad y la violencia sobre las mujeres y las niñas.

¹ www.un-ngls.org

2. Violencia de género en el conflicto armado: expresión superlativa de la desigualdad

Las guerras, todas, arrojan un excedente de violencia premeditada directamente sobre las mujeres y las niñas, que hace que el binomio tradicional que deambula por el imaginario de la masculinidad hegemónica, situando a las mujeres como eternas menores de edad, que deben ser puestas a salvo en la retaguardia, mientras los hombres en el frente garantizan la seguridad y el honor de las mujeres y su prole: ya no se lo cree nadie.

Los esfuerzos han sido enormes por convencernos de que en esa división social y simbólica del género cada uno y una debíamos cumplir con un papel, de manera que el status quo se pueda medio-mantener por mucho que se agraven las condiciones sociales, o si, en todo caso, se fragmentase o incluso se rompiese momentáneamente, pudiera volver a recomponerse casi sin fisuras una vez que la crisis concluyera. Realmente esto es una auténtica ficción. El diccionario de María Moliner dice que Retaguardia, en su acepción referida a la guerra, es la “*zona de una nación en guerra apartada de donde se combate*”. Sin embargo por ningún sitio encontraremos que esa retaguardia es una “zona de seguridad”, pues de serlo difícilmente podríamos explicar el expolio, las violaciones y la rotunda y brutal indefensión a la que estas “retaguardias”, engrosadas por mujeres, niños y niñas, han estado sometidas desde que tenemos conocimiento de las guerras. En cualquier caso ya no podemos hablar de retaguardias y frentes de batalla, pues estas se libran en el corazón de los pueblos y las víctimas son civiles en su mayor parte.

En todas las guerras las mujeres han sido un botín que debilita al enemigo y se han enfrentado a la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzosa, los embarazos y abortos no deseados, etc. También se han enfrentado al cuidado de lo que queda en pie, a garantizar la supervivencia de las niñas y los niños, de los enfermos y enfermas y de los ancianos y ancianas; se han enfrentado al mantenimiento de los cánones mínimos de normalidad, a la creación de cadenas de apoyo mutuo, a que en medio del caos la vida continúe a pesar de cuantos firmamentos hayan podido derrumbárseles. La visibilización del horror que durante la década de los 90 aparecía en las televisiones del mundo, mostrándonos en directo el modo en el que las mujeres de Bosnia y de Rwanda eran devastadas y convertidas en campos de batalla, removi生ó las conciencias de todos y todas y trajo a primer plano la lucha del movimiento

de mujeres, enfrentándose al militarismo y denunciando los crímenes que se estaban cometiendo contra ellas como crímenes de lesa humanidad.

A partir de ahí es preciso destacar dos hechos fundamentales:

1. La creación de los tribunales penales internacionales para los crímenes cometidos en Rwanda y Bosnia, que por primera vez en la historia proponía enjuiciar los crímenes de género.
2. El sistema de NNUU, a través del Consejo de Seguridad, propicia la Resolución 1325 (R-1325) (octubre 2000) y, mucho más tarde, la Resolución 1820 (noviembre de 2008).

La historia suele ser escrita por los que se quedan con el último lápiz: los ganadores; y estos narran su versión sobre lo que pasó e imponen sanciones a los actos de criminalidad de los perdedores. Generalmente los ganadores no suelen pasar por los tribunales penales, de manera que no podemos olvidar que los tribunales penales internacionales (PTI) que se han formado tras los desastres de algunas guerras, han enjuiciado a los derrotados, quedando impunes los crímenes de estado y otros, que cometen los ganadores y que se justifican por haber sido hechos en aras de la democracia, la libertad, la justicia y la paz... Más aún, incluso en el enjuiciamiento de los perdedores se enjuicia aquello que al entender de los victoriosos fue un crimen, de tal manera que, pongamos por caso el tribunal de Nuremberg que, aún siendo de una importancia capital por el precedente que sentó, juzgó aquellos crímenes más relevantes de los Nazis, pero dejó un absoluto vacío sobre aquellos cometidos contra las mujeres. El tribunal penal internacional para el Lejano Oriente (Tribunal de Tokio) que se ocupó de los crímenes de guerra de Japón², en ninguna medida enjuició como crimen de guerra los cometidos contra las llamadas “mujeres confort”: 200.000 mujeres, en su mayoría chinas y coreanas, que fueron utilizadas por el ejército japonés como esclavas sexuales, forzadas a la prostitución y a innumerables vejaciones, sobre las cuales nadie, a día de hoy, ha hecho justicia ni las ha reparado, pues no hay justicia sin reparación. Aunque el desconocimiento no exime de responsabilidad a un tribunal, en este caso los crímenes cometidos contra las *mujeres confort* eran conocidos por el Tribunal de Tokio. Desde el año 1.992 el historiador Yoshiani Yoshimi viene investigando y denunciando el caso de las *mujeres confort* y, en 2007, Yoshimi, junto con el también historiador Hirofumi Hayashi, sacaron a la luz archivos del Tribunal de Tokio en los cuales quedaba patente el conocimiento del tribunal, en su mayoría formado por cargos de EEUU, de estos críme-

² <http://asiapacific.amnesty.org>

nes (Yoshimi, 2010). En marzo de 2007, el periodista Taichiro Kaijimura publica el descubrimiento de 30 documentos del gobierno holandés presentados en el Tribunal de Tokio, como evidencia de la prostitución forzada masiva en 1944, señala Tabuchi que algunas víctimas procedentes de Timor Oriental testificaron que fueron forzadas cuando no tenían edad suficiente para empezar a menstruar y fueron repetidamente violadas por soldados japoneses³. La impunidad y la falta de justicia fue absoluta y lo sigue siendo.

Como comentaba más arriba, la década de los 90 nos trae a primer plano la violencia ejercida contra las mujeres en las guerras de Bosnia-Herzegovina (BIH), dónde 40.000 mujeres fueron violadas y Rwanda y sus 500.000 mujeres violadas. No es una cuestión de cuantificar el horror, una sola mujer vulnerada tendría que haber sido suficiente para haber considerado crimen de guerra cualquier forma de violencia de género en contextos de conflicto armado, pero la frialdad de lo cuantitativo unido, posiblemente, a un razonable complejo de culpa por la falta total de reacción y la pasividad ante los genocidios de BIH y Rwanda, provocó que la comunidad internacional reaccionase creando los tribunales penales internacionales de BIH (1993) y Rwanda (1994). Estos TPI supusieron una esperanza en el deseo de justicia y un camino para que los culpables fuesen juzgados y las víctimas reparadas y, desde luego, para que la impunidad no ganase otra nueva batalla; sin embargo ambos TPI han demostrado también que tenían (tienen) sustanciales limitaciones, que pasan por la ausencia de independencia, al estar estos condicionados en buena parte por el pragmatismo de la UE y los intereses hegemónicos de EEUU. Así, desde que se instauraron han pasado casi dos décadas y aún la mayor parte de las mujeres, víctimas en estos conflictos, continúan esperando la justicia que repare los crímenes cometidos en sus cuerpos y eso no será posible hasta que los criminales sean apresados, juzgados y condenados, empezando por los altos cargos que planificaron al detalle las violaciones sistemáticas de mujeres como una siniestra estrategia de guerra. Que ha habido sentencias ejemplares no cabe duda, como es el llamado “caso Akayesu” en Rwanda o el “caso Foca” en Bosnia, entre otros, pero no es suficiente para que podamos hablar de justicia de género.

Cuando en el año 1994, apoyando el trabajo que había empezado para investigar sobre los crímenes cometidos contra las mujeres en Bosnia, me

³ *The Washington Post*, “Japan’s Abe: No Proof of WWII Sex Slaves”, Associated Press, 1 de marzo de 2007 Por Hiroko Tabuchi.

entrevisté en terreno con cargos políticos y militares del ejército serbobosnio, del HVO (bosniocroata) y de la Armija (bosniaco) estos aseguraban desconocer las violaciones y conculcación de los derechos de las mujeres por parte de su tropa; los más atrevidos me decían que eran casos aislados de grupos incontrolados y que el mando no estaba al tanto de aquellos hechos... y sin embargo los tres ejército utilizaron, en mayor o menos medida, la violación de mujeres como arma de guerra. Cada vez que alguien niega estas violaciones está multiplicando toda la violencia cometida contra las mujeres, que ya no son cifras anónimas: son mujeres que tienen nombres y una historia para ser contada. Hay una corresponsabilidad en cada uno de los gobiernos y en la comunidad internacional para hacer que se cumplan las leyes y los crímenes no queden impunes, mientras eso no sea así nos estamos convirtiendo en cómplices.

Sería reduccionista pensar que la violencia de género es un fenómeno espontáneo que se activa en situaciones límite; estas violencias responden siempre a un plan trazado, a una estrategia premeditada, sea en el ámbito de lo público o en el de lo privado. Un plan que pasa inexorablemente por el ejercicio del poder: golpeo, humillo y, llegado el caso, mato a quien no es mí igual. Es decir: ejercemos la violencia desde la superioridad, sea en esa paz mal entendida como ausencia de guerra, o sea en la guerra. La diferencia es, básicamente, cuantitativa, de manera que en situación de conflicto la violencia se multiplica exponencialmente. Según la NNUU cada 18 segundos una mujer es maltratada en el mundo. Ahora multipliquemos esa cifra y probablemente nos escandalizaremos (espero -deseo- que no hayamos perdido la capacidad de escandalizarnos de la brutalidad) de la realidad de la violencia hacia las mujeres, especialmente cuando sabemos que no es casual sino causal, y lo más grave: es evitable. La violencia es pues un comportamiento aprendido, aprehendido, interiorizado y aceptado socialmente como parte de la paz y de guerra.

Del mismo modo que aprendemos la violencia y la reproducimos, aprendemos la impunidad, y esta intensifica los efectos de la conculcación de los derechos humanos hasta convertirla en un hábito, lo que está permitiendo que el impacto sobre la vida y la seguridad de las mujeres y las niñas sea demoledor. El conflicto armado no inventa la violencia: la reescribe, la versionea. No podía ser de otro modo si consideramos que en muchas sociedades las mujeres están aún hoy declaradas de hecho y de derecho ciudadanas de segunda categoría, en otras ni siquiera llegan a ser ciudadanas; incluso en aquellas sociedades en las que las mujeres han alcanzado la igualdad

de derecho con los hombres, encontramos que de hecho es bien distinto: salarios más bajos, mayor carga de trabajo, menor acceso a los puestos de decisión, etc. Si no tenemos posibilidad de decidir sobre nuestro futuro no tenemos nada. El origen de la violencia, insisto, es la desigualdad estructural, de tal manera que mientras sigamos perpetuando la desigualdad, seguiremos perpetuando la violencia como una de las formas de relación de género. La violencia hacia las mujeres es el delito que con mayor frecuencia se comete y el que mayores cotas de impunidad arroja. Es tal la impunidad y el vicio de la costumbre en el ejercicio de las violencias de género en sus múltiples formas en contextos de conflicto o posconflicto, que cabría preguntarse, aunque sea como ejercicio intelectual, si realmente los gobiernos son conscientes de la dimensión desproporcionada del impacto sobre las vidas de mujeres y niñas... Obviamente lo son, ¿entonces qué?

Actualmente podemos contar más de 30 conflictos armados en todo el mundo, la Corte Penal Internacional, creada en 1998 a través del Estatuto de Roma⁴ para enjuiciar los crímenes de guerra y con sede en La Haya, juzga casos de 4 conflictos armados (Uganda, República Democrática del Congo (RDC), República Centroafricana y Sudán) todos incluyen crímenes de género. Pero podría haber muchos más: Colombia, Gaza, Birmania, Georgia, Costa de Marfil, Sierra Leona, Somalia, Libia, Afganistán...

De este modo llegamos a la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (octubre de 2000), que es fruto, insisto, de la lucha constante, la resistencia y la voluntad férrea del movimiento de mujeres para denunciar los crímenes de género que se venían cometiendo en la década de los 90. Naciones Unidas no tenía por menos que reaccionar ante la desproporción de las cifras, volvemos a lo cuantitativo. Del mismo modo habría que enmarcar la R-1325 en los acuerdos de la Plataforma de Acción de Beijing, derivados de la IV Conferencia de NNUU sobre las mujeres de septiembre de 1995, que sentó las bases para las futuras deliberaciones de la participación de las mujeres en la resolución de conflictos, negociaciones de paz, reconciliación, reconstrucción y mantenimiento de la paz a todos los niveles. En este contexto el Secretario General de Naciones Unidas señaló que *“La paz estaba indisolublemente ligada a la igualdad entre las mujeres y los hombres y al desarrollo...”*. Quedaba claro a partir de ese momento que la paz no puede ser entendida como ausencia de guerra, pues

⁴ Entre los estados que no han ratificado el Estatuto se encuentran EEUU, China, India, Rusia, Israel, Cuba e Irak.

eso supondría olvidar las diferentes formas de violencia social y estructural que viven las mujeres a lo largo de su vida. La exclusiva consideración de la paz como ausencia de guerra ha sido la consecuencia directa de que los acuerdos de paz ignoren las verdaderas causas de los conflictos armados y estos sigan reproduciéndose y fortaleciéndose.

Casi una década después de la R-1325, el Consejo de Seguridad de NNUU aprueba la Resolución 1820 sobre violencia sexual en contextos de conflicto armado, la cual condena expresamente la violencia sexual y señala que esta “puede ser constitutiva de crimen de guerra, crimen de lesa humanidad o un acto constitutivo con respecto al genocidio”.

España es uno de los 20 países que cuenta con un plan de acción para la implementación de la R-1325. El Plan de Acción del Gobierno de España para la Aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad, fue publicado en noviembre de 2007. El Plan identifica seis objetivos principales, coincidentes como los que señala la Resolución:

1. Fortalecer la participación de la mujer en las misiones de paz y en los órganos de toma de decisiones de las misiones de paz.
2. Promover la inclusión del enfoque de género en todas las actividades de la consolidación de la paz.
3. Asegurar la capacitación específica para el personal que participa en las operaciones de paz.
4. Proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas en las zonas de conflicto y de posconflicto y promover el empoderamiento y la participación en los procesos donde los acuerdos de paz se negocian y se aplican.
5. Incorporar el principio de trato igualitario y oportunidades para las mujeres y los hombres en la planificación y la realización de actividades para el Desarme, la Desmovilización y la Reintegración (DDR).
6. Fomentar la participación de la sociedad civil española respecto a la Resolución 1325.

El Plan de Acción del Gobierno de España, aunque se presenta como un documento cerrado, está abierto para realizar enmiendas y aportaciones que se consideren necesarias en función de los resultados del seguimiento de su

implementación. Desde luego que es importante tener un plan de acción, ya que esto fortalece la implementación de la R-1325 sobre el terreno en aquellas misiones en las que pudiera participar el Gobierno de España. Sin embargo, conviene decir, que aún siendo encomiable la voluntad política para la aprobación de este plan, pocas cosas serán posibles hacer cuando el mismo no lleva aparejado un presupuesto que garantice los recursos económicos, técnicos y humanos que comprometan la realización de las acciones, ni lleva indicadores de proceso y resultado que vayan dando cuenta de su cumplimiento. Desde que el plan fue aprobado se han realizado dos informes sobre el mismo. Algunas cuestiones importantes sobre los mismos:

- Se puede detectar una falta de claridad al utilizar los conceptos mujer y género, dando la impresión de que se entiende como sinónimos, lo cual contribuye a crear confusión.
- Visión militarizada de la seguridad, entendida como una cuestión que atañe únicamente a lo policial-militar, obviando la importancia de la seguridad humana.
- La paz es entendida como ausencia de guerra y no como ausencia de violencia estructural.
- Cuando se habla de la perspectiva de género en las misiones de paz, se tiende nuevamente a equiparar género y mujeres, por lo que los informes entienden que la implementación del objetivo 2 del plan consiste en contar con un mayor nº de mujeres entre las filas de los ejércitos o con contratar en los países de destino personal femenino, eso ya se hacía antes de la R-1325 y no tiene una relación directa con el enfoque de género ni con fortalecer el aumento de la responsabilidad de las mujeres en las misiones de paz.
- No se recoge ninguna iniciativa que promueva el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres en los países en pre-conflicto, conflicto o posconflicto que permitan superar la militarización de la sociedad a favor de la construcción de una paz positiva y durable.
- Adolece de referencias concretas a la importancia de la sociedad civil en la construcción de la paz, especialmente las organizaciones de mujeres que están promoviendo la visibilización del desarrollo y bienestar social, protección, justicia y reparación, fortalecimiento del tejido social, procesos de democratización, participación de las mujeres en los procesos electorales y DDR, y en general una ausencia de cuanto

se refiere a lo que las organizaciones feministas están trabajando sobre justicia de género.

- En cuanto al compromiso de “asegurar la capacitación específica para el personal que participa en las operaciones de paz”, los informes no aportan datos suficientes para poder valorarlo.

Cuando el Plan de Acción se publicó, supuso para las organizaciones que trabajamos en construcción de la paz, una bocanada de esperanza, tanto a nivel del Estado español como para nuestras socias en los países en pre-conflicto, conflicto o posconflicto, sin embargo estas expectativas que se abrían han distado mucho de convertirse en una realidad, al menos para las ONGD y otras organizaciones de la sociedad civil. El Plan Director 2009-2012 de la Cooperación Española recoge la construcción de la paz como uno de sus puntos fundamentales y, así mismo, contamos con una Estrategia de la cooperación española para la construcción de la paz. ¿Cómo se traduce esto en la asignación de fondos para poder llevar a cabo las propuestas del Plan de Acción y del resto de los instrumentos para fortalecer a las mujeres en la construcción de la paz? Si echamos una mirada a las resoluciones de la convocatoria ordinaria de subvenciones a ONGD de la AECID los años posteriores al Plan de Acción (2008, 2009, 2010 y 2011), nos encontramos con lo siguiente:

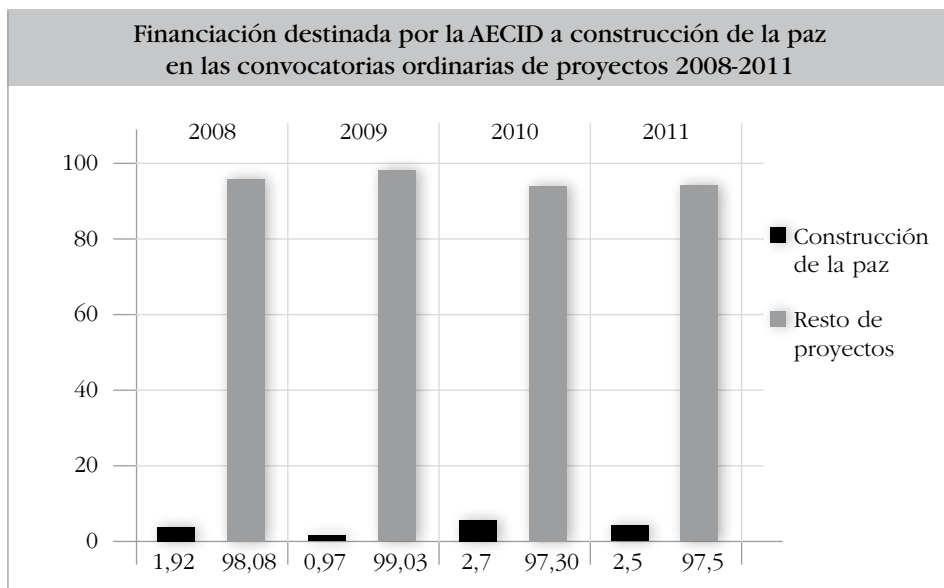
- En el año 2008 la AECID financió 189 proyectos con una financiación total de 46.306.970 €, de estos 5 apoyaban acciones de construcción de paz en BIH (1), Territorios Palestinos (1), Serbia (1) y Colombia (2), lo que supuso el 1,92% de la financiación total⁵. De estos únicamente en uno podemos decir que el género sea un elemento estratégico del proyecto.
- En el año 2009 la AECID apoyó financieramente 233 proyectos, 3 sobre construcción de la paz en BIH (1) y en Colombia (2), de ellos 2 con una clara perspectiva de género. Con respecto al presupuesto total (59.379.976 €), estos proyectos representan el 0,97%⁶.
- En el año 2010 la AEDID financió 129 proyectos con una asignación presupuestaria total de 35.351.860 €, de la cual el 2,7% se destinó a construcción de la paz a través de un proyecto en RDC y 2 en Colombia⁷.

⁵ BOE de 29.7.2008.

⁶ BOE de 17.9.2009.

⁷ BOE de 17.8.2010.

- Finalmente en la convocatoria del año 2011 la AECID ha destinado el 2,5% de su presupuesto para proyectos (37.920.922 €) a construcción de la paz en Sudán, Palestina, RDC y Colombia.



Fuente: Elaboración propia.

Si nos fijamos en otras agencias del Estado español, como la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo, (AACID) o la Agencia Extremeña para la Cooperación Internacional al Desarrollo (AEXCID), no encontramos una sola iniciativa que promueva la perspectiva de género en la construcción de paz. Son muy pocas las iniciativas que hay en este sentido en la cooperación descentralizada municipal y en la cooperación privada española.

Son varias las preguntas que me suscitan estos datos, principalmente dos.

La primera cuestión es hasta dónde podemos garantizar que estos proyectos de apoyo a la Construcción de la paz incluyan la perspectiva de género, tengan un verdadero impacto sobre la vida y la seguridad de las mujeres y niñas y le den cumplimiento al Plan de Acción del gobierno de España para la implementación de la R-1325.

De los proyectos financiados solo uno trabaja exclusivamente la R-1325 (año de convocatoria 2008) como instrumento estratégico para la justicia de género en BIH. Sigamos con BIH, un conflicto en el que España, a través de sus sucesivos gobiernos, ha estado presente como parte de las misiones

de paz, primero bajo bandera de la NNUU (UNPROFOR) y después bajo el mandato de la OTAN (IFOR, SFOR), así como a través de la cooperación directa, apoyando el trabajo de las ONGD, fomentando relaciones empresariales, etc. Bosnia hace mucho que dejó de salir en televisión y por tanto dejó de estar de “moda” hasta que la ayuda se extinguió.

Las tropas españolas se han ido retirando y finalmente la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) se cerró definitivamente el 31 de marzo de 2011. En el último Plan Director (2009-2012) BIH ni aparece. En la página de la AECID podemos ver una notita en la que se lee entre comillas “misión cumplida”⁸ y explica la nota que después de casi 20 años hay que volver a casa... ¿Misión cumplida? ¿Qué misión? Hubo muchas en Bosnia: la de proteger a la población civil; la de establecer pasillos humanitarios; la de pacificar; la de fortalecer la justicia y hacer que los criminales de guerra sean enjuiciados y encarcelados; la de crear zonas de seguridad tan seguras como Srebrenica, donde 8.000 musulmanes fueron asesinados (11 de julio de 1995) por el criminal de guerra Mladic (detenido después de más de 15 años de impunidad) mientras 400 cascos azules bajo el mando del Coronel Thomas Karremans “olvidaron” garantizar la seguridad.

Por supuesto que la Cooperación Española ha hecho una labor realmente encomiable contribuyendo a reconstruir el país en tanto que infraestructuras, pero el tejido social sigue fracturado y eso significa que el trabajo no está terminado y que España debería seguir apoyando a Bosnia en la consolidación de la democracia, de la justicia y de la paz.

No se trata solo de contar los proyectos y programas que se han desarrollado en estos años, que han sido muchos, se trata sobre todo de medir el impacto que estos han tenido en los hombres y las mujeres. En este caso nos encontraremos beneficiarios y beneficiarias para los cuales la cooperación española y el resto de la cooperación al desarrollo que ha habido en BIH en los últimos 18 años ha tenido un impacto positivo y ciudadanas y ciudadanos que son más críticos con el “negocio del desarrollo y la solidaridad”. Depende a quien preguntemos, suele pasar. Probablemente si le preguntamos a las mujeres de Srebrenica, a las mujeres que fueron violadas en Tuzla, en Foca o en el hipódromo de Mostar nos dirán que aún queda mucho por hacer, entre otras cosas.

En lo concreto: después de casi 20 años de cooperación española en los Balcanes, Mujeres en Zona de Conflicto (MZC) realizó un diagnóstico, incluido en un

⁸ www.aecid.ba

proyecto financiado por la AECID, en el año 2009, sobre la implementación de la R-1325 en la zona. Este diagnóstico estuvo coordinado por la ONG de Zene BIH (Mujeres de BIH) y en él participaron activamente la asociación “Most” en Visegrad, la asociación “Forum Žena” en Bratunac, la asociación “AnimaN” de Gorazde, la asociación “Sara-Srebrenica”, asociación “Madres de Srebrenica”, la asociación “Ženski Centar” en Trebinje y la asociación “Viva Žene” en Tuzla. Además el cuestionario se le pasó a otras asociaciones y a la administración pública⁹. Analizados los resultados, las demandas de las mujeres se centraban en lo siguiente:

- Apoyar a las mujeres que tienen que seguir declarando en el TPI y contando una y otra vez la memoria del horror.

⁹ Instituciones y asociaciones de BIH y RP con las que se realizó el diagnóstico: Ministerio de Justicia. Ministerio del Interior de Federación BiH de Sarajevo, - Academia de Policía. SIPA, Oficina Regional de Banja Luka. Centro de Género de la República de Srpska. Ministerio del Interior de la República Srpska, Centro de Seguridad Pública, Trebinje. Ministerio de Salud, Trabajo, protección social de HNK. Ministerio de Trabajo y Política Social de Cantón Tuzla. Ministerio de Asuntos. Sociales, Salud, Refugiados. Ministerio del Interior de Cantón Tuzla. Ministerio del Interior de HNK. Ministerio del Interior del Cantón de Sarajevo. Ministerio del Interior BPK. Comisaría de policía de Srebrenica. Comisaría de policía de Višegrad. Municipio de Bileca. Municipio de Trebinje. Municipio de Višegrad. Municipio de Srebrenica. Municipio de Bratunac. Municipio de Iliđza. Municipio de Alijas. Centro cantonal de trabajo Social de Sarajevo. Centro de Trabajo Social de Milići. De las organizaciones no gubernamentales, rellenaron el cuestionario: Asociación “VIKTORIJA”, Jajce. Asociación “DERVENTA”, Derventa. Asociación “ORHIDEJA”, Stolac. Centro de Documentación de Investigación, Trebinje. Asociación “PRIRODA”, Bratunac. Asociación “VIVA Uštriprača”, Novo Gorazde. Centro Democrático “NOVE NADE”, Foča. Asociación “EMINA”, Ustikolina. Asociación “SNOP”, Rogativa. Asociación “MOST”, Višegrad. Asociación “VIVA ŽENE”, Tuzla. Asociación “SNA-GA ŽENE”, Tuzla. Asociación “AMICA EDUCA”, Tuzla. Asociación de padres con cuatro o más hijos “PREPOROD”, Berkovići. Centro para las mujeres, Trebinje. Centro de Iniciativas de Desarrollo, Gacho. Asociación “DONJA PUHARSKA”, Prijedor. Asociación “ŽENE TO MOGU”, Banja Luka. “TELEDOM”, Ljubinje. Parlamento de Helsinki de Banja Luka. Asociación “ŽENA I PORODICA”, Gradiška. Organización Humanitaria “GENESIS PROJECT”. Asociación Humanitaria de mujeres “DUGA”, Banja Luka. Asociación “UDRUŽENE ŽENE” Banja Luka. Iniciativa de la Juventud, Nevesinje. Asociación de Ciudadanas “MADRE Srebrenica”, Srebrenica. ONG “SARA-Srebrenica”, Srebrenica. Asociación de Ciudadanos de las Víctimas civiles de la Guerra, Gorazde. Asociación “ANIMA N”, Gorazde. Asociación “EMINA”, Ustikolina. Asociación de ciegos y deficientes visuales de BPK, Gorazde. Asociación de Ciudadanos para ayudar a las personas con retraso mental, Gorazde. Asociación de ciudadanos que sufren de parálisis cerebral y distrofia muscular, Gorazde. Asociación “GORAŽDANKE”, Gorazde. Asociación “GORAŽDANKE”, Gorazde. Asociación “MILICANIN”, Milići. Organización de la Mujer y la Juventud “Podrinje”, Vlasenica. Organización de Mujeres “Zora”, Milići. Asociación “MAJA”, Kravica. Asociación “GOLUB”, Fakovići. Asociación “JADAR”, Konjevic Polje. Foro de las Mujeres, Bratunac. Asociación “AURORA”, Sokolac. Asociación “UZOK”, Kakanjke Kakanj. Asociación “Žene Ženama”, Sarajevo. Centro de Investigación y Documentación de Sarajevo. Asociación “EHO” Ljubuski. Asociación “Mujer y familia”, Gradiska.

- Promocionar a los colectivos de mujeres que quieren participar en la construcción de una paz que a día de hoy en los Balcanes sigue siendo parte de una ficción: no hay paz ni hay justicia sin reparación.
- Incrementar la cuestión de la participación de las mujeres en la toma de decisiones, pues no es una prioridad política para el gobierno de la Federación ni para el de República Sprska (RP).
- Superar el aislamiento de las principales instituciones que tratan la igualdad de género en otras instituciones más allá del sistema político.
- Fortalecer una educación continua sensible al género, que actualmente no forma parte de los programas de formación obligatoria para los funcionarios y funcionarias.
- Establecer un o una responsable gubernamental de presupuestos de género que apoye la ejecución de las políticas públicas centrados en la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres.
- Realizar una evaluación continua, independiente y de calidad sobre los efectos de la aplicación de leyes y políticas públicas que apoyen la Resolución 1325 (los informes a disposición del público se centran en la descripción de las diferentes actividades y no en los resultados reales de las actividades).
- Medir el impacto de las mujeres en la toma de decisiones, pues la igualdad de representación no significa, necesariamente, un impacto real en el poder y en la toma de decisiones.
- Denunciar que en el territorio de BIH todas las formas de violencia contra las mujeres siguen siendo toleradas e inadecuadamente sancionadas por parte de las instituciones competentes, y exigir tolerancia 0.
- Solicitar al Comité de la CEDAW de la NNUU aumentar las actividades de seguimiento de la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad en los países miembros de las NNUU, entre ellos Bosnia y Herzegovina.
- Asegurar la atención a dos áreas clave de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad que son de importancia para Bosnia y Herzegovina:
 - el incremento de participación de las mujeres en las negociaciones políticas, toma de decisiones y la lucha contra la violencia contra la mujer y-
 - la preparación del informe de la CEDAW en Bosnia y Herzegovina (octubre, 2009).

- Solicitar un aumento de la transparencia de la Agencia para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina en el proceso de elaboración del Plan de Acción para la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad (este proceso está en marcha, y no hay datos sobre la participación de representantes de la sociedad civil), así como presionar a la Agencia de Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina para que se incluyan grupos de mujeres en la preparación del Plan de Acción sobre la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad BIH.
- A través de la red de mujeres de Bosnia y Herzegovina, iniciar una petición a las NNUU solicitando la designación y el nombramiento de una persona responsable de monitorear e informar sobre la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad, tanto en la Federación como en RP.

Además de este diagnóstico MZC ha llevado a cabo dos estudios más en el 2010-2011 sobre la implementación de la Resolución 1325 y la justicia de género en Colombia y Palestina¹⁰, financiados por el Ayuntamiento de Córdoba. En estos diagnósticos, además de la R-1325 se ha contemplado la Resolución 1820 del Consejo de Seguridad de NNUU sobre violencia sexual en los conflictos armados.

En el caso de Palestina, la mayoría de las organizaciones con las que hemos estado colaborando para la realización del diagnóstico muestran la enorme desconfianza que suscitan las Resoluciones de NNUU entre la población, por el incumplimiento sistemático de las mismas desde 1948 hasta ahora; lo que en el caso de la Resolución 1325 hace que pierda legitimidad; provocando en algunos casos el rechazo como posicionamiento político. Sin embargo muchas de las actividades y procesos que llevan a cabo, apoyan, exigen y aportan directa o indirectamente a su implementación.

“En Palestina la sociedad le confiere poca credibilidad a las resoluciones de UN, pues debido a nuestra larga experiencia en la ocupación, la UE, las UN y EEUU han mostrado poco apoyo a nuestra situación. Pero en particular con esta resolución pienso que podemos obtener un apoyo para mejorar las condiciones de vida de las mujeres. Y, para ello, es necesario que las mujeres la conozcan, qué significa, cómo podemos usarla.” - GUPW.

¹⁰ www.mzc.es

“Por ejemplo, la R1325, porque es más importante esa resolución que cualquier otra, como por ejemplo la del retorno de los refugiados, es incluso el tema de las resoluciones... al final nos hacen o nos hacemos hipócritas. (...) Pero las mujeres te miran a los ojos y te dicen “sí, eso está muy bien pero porque es mejor esa resolución que la otra”. Política, agenda de los donantes, qué dices, porque una es más importante que la otra.”- JWC.

El movimiento de mujeres palestinas que han participado en este diagnóstico¹¹ realizan en relación a la construcción de la paz un trabajo en varios frentes. Estos van desde la atención directa de las necesidades prácticas más inmediatas de las mujeres, hasta la utilización de R-1325 como un instrumento de derecho internacional en el que apoyarse para continuar exigiendo y conquistando sus derechos, tanto frente a la ocupación, como en la construcción de su propio estado, así como deconstruyendo los estereotipos de género de la sociedad palestina.

“Trabajamos a dos niveles. Político: mediante el aumento de la representación de las mujeres en la toma de decisiones, trasladando la agenda de las mujeres a las políticas nacionales, fomentando el establecimiento de un sistema legal basado en principios de igualdad de género; y Social: cubriendo las necesidades de las mujeres y apoyando el fortalecimiento de sus capacidades.” - GUPW.

¹¹ Asociaciones del movimiento de mujeres palestino e israelí con las que se ha realizado el diagnóstico: Asociaciones palestinas: Women’s Programs Center Qalandia Camp, Miazsar al-Qam. Palestinian Working Women Society for Development - PWWSD, Amal Khreshe. Association of Women’s Committees for Social Work - AWCSW, Saleem Dabbour. Palestinian Business Women’s Association - ASALA, Salma Suleyman. Handicraft Cooperative Qalandia Camp, Khadiyya y Yasser Malaysheh. Women’s Center for Legal Aid and Counseling - WCLAC, Soraida Hussein. Women, Media and Development - TAM, Suheir Farraj. Women’s Affairs Technical Committee - WATC, Mona Hamed y Lubna. The Palestinian Conflict Resolution Center - WIAM, Zoughbi Zoughbi. Psycho-social Counseling Center for Women Psycho-social Counseling Center for Women - PCCW, Khawla Alazraq. Jerusalem Center for Women - JCW, Mariam Ikermaawi. Palestinian Women’s Research and Documentation Center - PWRDC, Zahira Kamal. General Union of Palestinian Women - GUPW, Mona, Firjal, Iam y Khawla Alazraq. Ministry of Women’s Affairs, Rabiha Diab. Stop the Wall, Aghsan Barghouthi. Miftah, Bisan Abu-Ruqti, directora de programas. Woven Studies Center - WSC, Sana Siuri, coordinadora general en Hebrón. Palestinians, Wafa Andel Rahman, directora general. Asociaciones israelíes: Isha L Isha, Khulud Khamis (coordinadora programa “mujer, paz y seguridad”) y Rita Haikem (programa trata). Redes: International Women’s Commission for a Just and Sustainable Israeli–Palestinian Peace - IWC. Brazo Israelí: Idit Avidan (coordinadora) y Molly Maleker (Bat Shalom). Coalition of Women for Peace - CW4P, Lana Kaskia (coordinadora), Ilat (coordinadora) y Lily Traubmann (miembra).

El caso del movimiento de mujeres colombianas es especialmente reseñable, debido a la madurez del movimiento, la resistencia y la lucha que llevan las mujeres desde hace casi seis décadas que dura el conflicto armado y con él las violaciones continuas de los derechos de las mujeres en todas sus formas. El diagnóstico ha sido realizado por la organización Sisma Mujer y se articula en 2 partes; la primera parte, ofrece un contexto del conflicto armado colombiano y de las mujeres.

La segunda parte pretende reconstruir el mapa de intervención del movimiento social de mujeres en temas de paz y seguridad describiendo su origen, sus principales acciones, y su impacto y posicionamiento frente a coyunturas claves ocurridas durante los últimos 10 años en los procesos o intentos de negociación con actores armados. Para su elaboración se ha puesto el punto focal en las principales organizaciones de mujeres colombianas: la Red Nacional de Mujeres, la Ruta Pacífica de las Mujeres, la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas de Colombia (ANMUCIC), la Organización Femenina Popular (OFP) y la Iniciativa de Mujeres por la paz (IMP). *“Al indagar por las ideas de paz que soportan el actuar de las plataformas, es posible constatar que todas coinciden en los siguientes mínimos: encuentran a la guerra como una práctica y lógica patriarcal y perteneciente al dominio masculino (aunque existen algunas que también ponen un énfasis en las lógicas de clase)...Están plenamente convencidas de la específica y desproporcionada afectación del conflicto armado en las mujeres colombianas. Desde el punto de vista del control poblacional, la dominación territorial, la supervivencia y la reconstrucción de tejido social, las mujeres son quienes asumen la mayor parte de los costos de la violencia”*, (Diagnóstico Sisma Mujer, 2010). El diagnóstico nos ha permitido tener una visión clarificadora sobre los impactos y los usos que el movimiento de mujeres en Colombia ha hecho de las resoluciones 1325 y 1820 en tanto que instrumentos para exigir al estado colombiano el cumplimiento de las cuestiones de género en materia de conflicto armado y, más allá de estas resoluciones, nos ha sido útil para profundizar en lo que las mujeres están haciendo para ser partícipes en la construcción de la paz y de su lucha por la justicia de género.

El movimiento de mujeres es unánime en destacar que estas resoluciones constituyen un reconocimiento público de los impactos que causan los conflictos armados en las mujeres, así como el papel de éstas en la prevención y resolución de conflictos y en la construcción

de una paz durable. Entienden, así mismo, que son herramientas fundamentales para fortalecer su activismo contra la guerra y sitúan ambas resoluciones en el marco de un grupo importante de instrumentos internacionales que permiten acceder a la visibilización de los efectos de la guerra y las violencias en la vida y el cuerpo de las mujeres. Partiendo de este consenso, las diferentes organizaciones de mujeres difieren en la aplicación y utilización de las resoluciones.

“nunca hemos realizado exigencias contundentes al estado colombiano para lograr su cumplimiento, porque para nosotras es necesario que primero las mujeres estén reconocidas como interlocutoras válidas y sean cualificadas en la real incidencia y representación del movimiento”. (Ruta Pacífica de las Mujeres).

De tal manera que podemos observar posturas incluso encontradas, que van desde aquellas organizaciones que las están utilizando para fortalecer la presencia de las mujeres en los puestos de toma de decisiones, o para sensibilizar sobre su aplicabilidad, hasta posiciones que asume una posición crítica al respecto de estos instrumentos internacionales, pues consideran que forman parte de una serie de documentos que el Estado colombiano ratifica sin responsabilidad alguna y que en ninguna medida puede garantizar la prevalencia de los derechos que se exigen. Una parte del movimiento de mujeres enfatiza en el concepto de seguridad que soporta la Resolución 1325, entendiendo que este no incorpora una definición que se adecue a las necesidades específicas de las mujeres:

“Exigir el cumplimiento de estas resoluciones es darse contra las paredes. No sirven para solucionar el problema estructural de participación y acceso a la justicia de las mujeres. Por lo tanto, no damos nuestra vida por ellas, ni les invertimos tiempo”. (OFP).

En definitiva: Mujeres Bosnias, Palestinas, Colombianas, Congoleñas o Ruandesas reconocen la importancia de estas resoluciones, pero también dejan claro que mucho antes de que el Consejo de Seguridad decidiera promulgarlas, ya estaban ellas exigiendo aquello que proponen, con rango de derecho internacional, las resoluciones. A la vez del entusiasmo por la visibilización de las cuestiones de género en los conflictos armados, no podemos obviar la frustración e impotencia que supone para los millones de mujeres que soportan escenarios de

conflictos o posconflictos y que están siendo testigas directas de como estos instrumentos internacionales no dejan de ser unas declaraciones de buenas intenciones o un propósito de enmienda, para que el entramado de estados que forman las NNUU alivien su complejo de culpa y justifiquen una institución que, a estas alturas, ha demostrado sobradamente su necesidad y, lamentablemente, también su ineficacia.

En cuanto a la segunda pregunta que me suscitan los datos de las últimas convocatorias de proyectos a partir del Plan de Acción, es sobre los criterios que las entidades financiadoras siguen para elegir intervenir en un país y no en otro. No es fácil desde luego si tenemos en cuenta que en el año 2008 hubo 28 conflictos armados, 31 en el 2009, 30 en el 2010 y en el mes de junio de 2011 había 31 conflictos armados¹² y que en todos fueron vulnerados sistemáticamente los derechos de las mujeres y las niñas. ¿Qué se está haciendo para frenar y condenar las violencias hacia las mujeres y las niñas, después de que hace unos meses el TPI señalara evidencias sobre la utilización de la violencia sexual como arma de guerra en Libia? ¿Dentro de los proyectos que el gobierno de España está financiando para RDC, qué parte se está empleando para hacer justicia a 1,8 millones de mujeres congoleñas, que han sido víctimas de violaciones, según ha revelado un estudio publicado en el *American Journal of Public Health*, en el cual se asegura que 48 mujeres son violadas cada hora, una cifra que multiplica por 26 las estadísticas de Naciones Unidas? ¿Qué está haciendo el gobierno de España en Afganistan para dar cumplimiento a los colectivos de mujeres afganas que exigen que se garantice la participación de las mujeres en la Conferencia sobre Afganistán que tendrá lugar en Bonn en diciembre de este año 2011? ¿En qué ha mejorado la vida de las mujeres en contextos de conflicto armado desde que la R-1325 y la R-1820 aparecieron en el escenario de operaciones?

La entidades financiadoras, desde los pequeños municipios hasta la UE, que tanto gustan de indicadores cualitativos que puedan medirse en el ámbito preciso de un proyecto, tendrían que reaccionar ante el más perverso de todos los indicadores: Número de mujeres que habrán de ser violadas, traficadas, convertidas en esclavas sexuales, torturadas, desaparecidas... para que la comunidad internacional reaccione y active estrategias contundentes que garanticen la seguridad de las mujeres y las niñas, garantice que se haga justicia con ellas y se reparen los crímenes con la condena de los

¹² www.escolapau.uab.cat

perpetradores. Garantías plenas más allá de la ductilidad de la letra impresa: el papel lo aguanta todo y puestos a escribir somos altamente diestros, ahora es necesario ACTUAR Y HACERLO YA. Los instrumentos están, falta la voluntad política activa para no posponer ni un segundo más la agenda del género en los países en conflicto y posconflicto, una agenda que se base en hechos, que se acompañe de los medios económicos, humanos y técnicos para su implementación y una batería de indicadores realizados por las organizaciones de mujeres de los países en conflicto y posconflicto que midan si, efectivamente, se están cumpliendo o no los planes de acción; así como es importante definir qué medidas habrán de ser tomadas en caso de incumplimiento.

3. Rentabilidad política-económica de la ayuda

La agenda de los donantes no siempre coincide con las necesidades de las agendas que se proponen desde los países receptores de ayuda, de tal manera que en más de una ocasión los planes para la paz suelen hacerse en una mesa de negociaciones a kilómetros del lugar y de las mujeres y hombres que soportan el conflicto, estableciéndose una suerte de “tout pour le peuple, rien par le peuple” (todo para el pueblo, pero sin el pueblo). Desde el pensamiento etnocentrista occidental tenemos el convencimiento de estar en posición de la “verdad” sobre aquello que es más conveniente para los países en vías de desarrollo (PVD), que no casualmente conforman el grueso de los países en conflicto armado (todos están considerados PVD y en torno al 50% se encuentran entre los 20 países más empobrecidos del mundo).

La agenda de los donantes responde a unas exigencias que tiene que ver con la forma en la que se configura el mapa geoeconómico de un estado, ya decíamos al principio de este escrito que los mercados imponen su tiranía y que la economía le ha ganado la partida a la política, de tal manera que la cooperación al desarrollo es otra forma de ayuda reembolsable, sino en forma de deuda, si a cambio de intercambios provechosos para el donante. De este modo cualquier entidad cuyos puntos de vista son susceptibles de amenazar, o cuanto menos de no compartir, la agenda de los donantes es censurada y sus programas difícilmente saldrán adelante, por muy pertinentes que sean para los hombres y las mujeres del país receptor. Las ONGD dependen en gran medida de las subvenciones públicas, lo cual condiciona su trabajo y/o entra en contradicción con las estrategias dise-

ñadas por sus socios en los países del sur. A título de ejemplo me referiré al caso de Malí. Desde hace unos dos años aproximadamente existe una “prohibición” expresa por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de que los miembros de las ONGD viajen a las tres regiones del norte (Gao, Kidal y Tombouctou). Esta prohibición es a consecuencia del riesgo de secuestros que puede haber en estas regiones por la presencia de la llamada Al Qaeda del Magreb. Además el norte no está dentro de las prioridades de la Cooperación Española, de modo que esas tres regiones de uno de los países más pobre del mundo están siendo condenadas a mantenerse en la pobreza extrema y en el aislamiento, dos factores fundamentales para que los Derechos Humanos de sus ciudadanos y ciudadanas se vulneren sin que observadores molestos puedan denunciarlo. En el norte de Malí existe uno de esos conflictos silenciados del planeta que sufren especialmente las mujeres. El norte está enclavado en el desierto de Sahara y supone 2/3 de superficie total de Malí, en la cual se concentra el 15% de la población, aproximadamente un millón de personas. Entre 1990 y 1995 un conflicto armado intercomunitario empobreció aún más la zona, destruyendo las ya maltrechas infraestructuras. A partir del año 92, con la firma del Pacto Nacional se instauran las bases del proceso de paz, que entre otras cosas incluían el desarme de los actores armados. El proceso de paz no ha contado en ninguna medida con las mujeres, ni fueron consultadas ni lo están siendo desde que en los últimos años se reactivaran los enfrentamientos intercomunitarios e interétnicos. Algunos grupos han sorprendido a la República de Malí por su violencia, manifestada en ataques armados selectivos, especialmente hacia la clase política local. Ha habido enfrentamientos entre elementos de seguridad y miembros de comunidades Bella, asesinatos de altos cargos militares por grupos sociales o étnicos. Esos actos han hecho que se instale el miedo y la desconfianza entre los diferentes grupos comunitarios. Al amparo del clima de violencia y propiciado por la inmensa extensión de desierto grupos incontrolados promueven el bandidaje y aumentan el clima de inseguridad.

En el año 2008 visité por primera vez las regiones de Gao y Tombouctou y tuve la posibilidad de realizar durante dos semanas talleres participativos con las mujeres organizadas en asociaciones y federaciones; sorprende realmente el nivel extraordinario de organización que ellas tienen rodeadas de unas condiciones tan hostiles a todos los niveles. Pues bien, en estas reuniones las mujeres de Gao y las de Tombouctou visibilizaron el clima de violencia y el problema de las armas ligeras, presentándolo como un riesgo para su seguridad y para su vida. Des-

de luego que no se contó con las mujeres en el proceso de DDR en el norte de Malí, que lo hubo. Quince años después se las vuelve a dar la espalda, pues ningún actor de la cooperación internacional hasta la fecha está trabajando con ellas en materia de construcción de la paz, aún siendo un reclamo de las mismas. Hay que preguntar a las mujeres para saber cuáles son sus necesidades prácticas y sus intereses estratégicos, diré más: hay que preguntar a las, también, mujeres para saber las necesidades concretas de los pueblos.

A esto hay que unir la sequía pertinaz que asola las regiones del norte y que el año 2010 causó una severa hambruna, especialmente salvaje en las regiones de Kidal y Gao. Huelga decir que el hambre agudiza las tensiones, aumenta la violencia y la conflictividad por los escasísimos recursos, especialmente por el agua. Las mujeres y las niñas vuelven a ser nuevamente las que reciben los impactos más directos sobre estas violencias.

Las cuestiones expuestas deberían justificar sobradamente la intervención en el norte en materia de género y construcción de la paz, así que me cuesta entender que la AECID, que incluye en su Plan Director a Malí como uno de los países preferentes y cuenta con Embajada y una OTC con personal cualificado, no se implique en las cuestiones del norte. ¿Por seguridad? ¿Realmente es más inseguro el norte de Malí que Gaza, Afganistán, Irak o RDC? ¿Qué tipo de seguridad es la que prima en la agenda de los donantes, en concreto en la agenda de la AACID?. Se puede trabajar sin expatriar cooperantes, a través de los socios locales, como lo está haciendo la Agencia Andaluza de Cooperación al Desarrollo o la propia UE. Se deberían de buscar estrategias, las que fuera precisas, para no abandonar a su suerte a un millón de personas bajo argumentos que se alejan de forma mayúscula de la promoción del derecho de los pueblos a gozar de seguridad humana.

4. Una apuesta en favor de la construcción de la paz: atender las voces de las organizaciones de mujeres de base

“Mientras las acciones de ayuda pudorosamente “acciones de desarrollo”, sigan basándose en los valores de los desarrollistas occidentales, las poblaciones del Sur o del Este seguirán condenadas a ser utilizadas al servicio de los objetivos que estas se hayan planteado” (Pascale Vincent. 2002).

La Cooperación Española, a través de las distintas modalidades de la Ayuda y de las distintas instituciones públicas y privadas, tiene un enorme potencial para modificar determinadas cuestiones que aumenten de forma positiva el impacto sobre las mujeres y niñas para hacer que sus vidas, en contextos de conflicto y posconflicto, mejoren y puedan tener garantías de que sus derechos serán respetados por todos los actores implicados en el conflicto, y garantías así mismo de que si estos actores vulneran sus derechos serán penados por ello. Es decir, habría que establecer mecanismos claros que fortalezcan la seguridad de las personas en las zonas de conflicto o posconflicto, así como el establecimiento de un sistema de alertas tempranas sobre los conflictos latentes que pueden desarrollarse, para procurar su prevención mediante el diálogo con las partes, diálogo que debe contar con la participación de mujeres y hombres en pie de igualdad.

Algunas propuestas para la acción:

- Sería conveniente enfocar “la nueva arquitectura de la ayuda” a una política de género, que se sostenga en la necesidad de igualdad entre los hombres y las mujeres, para que exista una efectiva protección y promoción los derechos de las mujeres y las haga partícipes en pie de igualdad en la toma de decisiones en la reconstrucción del tejido social, económica, político, cultural, etc. en los procesos de construcción de la paz.
- Tener en consideración que algunos principios operativos marcados por esta nueva arquitectura pueden entrar en contradicción, incluso agravar las cuestiones de género, como es el caso del principio de Alineación que expresa la Declaración de París (“Los donantes basarán su apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de desarrollo de los países socios”), pues si el país socio no contempla entre sus planes de acción la transversalidad de género ni es garante de los derechos de las mujeres, no podrán ser implementados otros instrumentos como la Resolución 1325 o la Resolución 1820, ni ninguna directiva internacional en materia de igualdad de género. Además el principio de Alineación con los países socios, deja a la sociedad civil de los países receptores de ayuda en una posición extremadamente débil, pues se corre el riesgo de financiar con fondos públicos a las organizaciones afines a los gobiernos, lo que fortalece la oligarquía de las élites asociativas frente a las organizaciones de base, entre las que suelen contarse la mayor parte de las organizaciones de mujeres.

- Promocionar una visión multidimensional (militar, económica, cultural, social, judicial, etc.) y multi-nivel (continuum privado-público, local-nacional) de la seguridad, frente a la interpretación maniquea de los conceptos Guerra-Paz.
- Sobre la R-1325: Destinar recursos económicos, humanos y técnicos específicos para su cumplimiento; Contar con indicadores cualitativos y cuantitativos que den cuenta de los avances del Plan de Acción del gobierno de España para la implementación de la misma; Determinar cuáles son los actores estatales y no estatales que están implicados en el cumplimiento de cada uno de los objetivos; Fortalecer el desarrollo de la inclusión de la perspectiva de género en todas las actividades de construcción de la paz (Obj.2); Avanzar en la consecución del empoderamiento y la participación de las mujeres en los procesos de negociación y acuerdos de paz (Obj.4).
- Financiar estudios e investigaciones sobre el impacto de los conflictos armados en las mujeres y las niñas.
- Acompañamiento, promoción y apoyo a las mujeres y sus organizaciones implicadas en los procesos de justicia, reparación y memoria.
- Fortalecer el apoyo a las organizaciones de mujeres de aquellos países en conflicto o posconflicto en los que la cooperación española tenga presencia en cualquiera de las modalidades de ayuda; garantizar que los planes de acción se ajustan a las necesidades específicas y a los intereses estratégicos marcados por la agenda de las mujeres de los países en cuestión.
- Las instituciones financieras internacionales, las agencias gubernamentales de desarrollo y otras entidades financiadoras deberían poner mayor énfasis en la corrupción en los países a los que aportan (o prestan) fondos y por lo tanto establecer indicadores de evaluación, transparencia y rendición de cuentas que reflejen los niveles de corrupción y abuso en cuestiones de género, que exima a los dirigentes del beneficio de la inmunidad en razón de cargo.

“La historia del progreso está escrita con la sangre de hombres y mujeres que se han atrevido a abrazar una causa impopular, como, por ejemplo, el hombre negro al derecho de su cuerpo, o el derecho de la mujer a su alma.” (Emma Goldman 1917).

Bibliografía

- AI, Amnistía Internacional (2005): *Hacer los derechos realidad. La violencia en contra de las mujeres en los conflictos armados. No más violencia en contra de las mujeres*, Editorial Amnistía Internacional, España
www.amnesty.org/es/library/asset/ACT77/050/2005/es/e7bf12fd-d4d3-11dd-8a23-d58a49c0d652/act770502005es.pdf fecha consulta: junio 2011.
- AWID, Asociación para los derechos de la Mujer y el Desarrollo (2008): “*Folleto Informativo 1: Un panorama de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda y las Nuevas Modalidades de Ayuda*” en la serie La Efectividad de la ayuda para los derechos de las mujeres: www.awid.org/esl/Library/Folletos-Informativos-sobre-la-Eficacia-de-la-Ayuda fecha de consulta: Junio 2011.
- AWID, Asociación para los derechos de la Mujer y el Desarrollo (2008): “*Folleto Informativo 2: Principales organismos oficiales relacionados con la implementación de la Declaración de París*” en la serie La Efectividad de la ayuda para los derechos de las mujeres: www.awid.org/esl/Library/Folletos-Informativos-sobre-la-Eficacia-de-la-Ayuda fecha de consulta: Junio 2011.
- AWID, Asociación para los derechos de la Mujer y el Desarrollo (2008): “*Folleto Informativo 3: Participación de las organizaciones sociales en la Agenda para la Eficacia de la Ayuda: El proceso paralelo – preocupaciones y recomendaciones*” en la serie La Efectividad de la ayuda para los derechos de las mujeres: www.awid.org/esl/Library/Folletos-Informativos-sobre-la-Eficacia-de-la-Ayuda fecha de consulta: Junio 2011.
- AWID, Asociación para los derechos de la Mujer y el Desarrollo (2008): “*Folleto Informativo 4: Supervisión y evaluación de la implementación de la Declaración de París*” en la serie La Efectividad de la ayuda para los derechos de las mujeres: www.awid.org/esl/Library/Folletos-Informativos-sobre-la-Eficacia-de-la-Ayuda fecha de consulta: Junio 2011.
- AWID, Asociación para los derechos de la Mujer y el Desarrollo (2008): “*Folleto Informativo 5: La Agenda de la Eficacia de la Ayuda desde una perspectiva de derechos de las mujeres*” en la serie La Efectividad de la ayuda para los derechos de las mujeres: www.awid.org/esl/Library/Folletos-Informativos-sobre-la-Eficacia-de-la-Ayuda fecha de consulta: Junio 2011.
- Bennet, O.; Bexley, J. y Warnock, K. (1995): *Armas para luchar, brazos para proteger. Las mujeres hablan de la guerra*. Barcelona, Icaria.

Garrido, Beatriz (2009): *“La violencia contra las mujeres. Un análisis a través de la producción teórica feminista”* Temas de Mujeres Año 5 Nº 5. Revista del Centro de Estudios Históricos e Interdisciplinario Sobre las Mujeres. Facultad de Filosofía y Letras Universidad Nacional de Tucumán. www.filo.unt.edu.ar/rev/temas/t5/t5_web_art_garrido_violencia.pdf fecha consulta: Junio 2011.

Goldman, E (2010): *La palabra como arma*. Buenos Aires, Libros de Anares; La Plata: Derramar. (Utopía libertaria).

Hasanbegović, A y Trbonja, A, et al. (2009): *Informe diagnóstico: Apoyo a la construcción de la paz mediante la aplicación de la Resolución 1325 en los Balcanes* <http://mzc.org.es/WebProyectos/Index.html> fecha de consulta: Junio 2011.

Judt, T. (2011): *Algo va mal*. México, Taurus.

OCDE, Organización para la Cooperación y el Desarrollo económicos (2011): *Efficacité de l'aide 2005-10 progrès accomplis dans la mise en oeuvre de la déclaration de Paris*. OCDE Publishing. www.oecd.org/dataoecd/16/22/48815510.pdf fecha consulta: octubre 2011.

Schwitalla, G. y Dietrich, L M (2008): *“La desmovilización de las mujeres ex-combatientes en Colombia”*. Revista Migraciones Forzadas (RMF) Nº 27, (diciembre) pp. 58-59: www.migracionesforzadas.org/pdf/RMF27/58-59.pdf fecha de consulta: junio 2011.

Villellas, M (2010): *“El papel de las mujeres en la construcción de la paz: Propuestas para avanzar en la aplicación de la resolución 1325”* Documento Marco del Seminario RESOLUCIÓN 1325: El papel de las MUJERES en la construcción de la PAZ de CEIPAZ. www.1325mujerestejiendolapaz.org/img/dossier_final.pdf fecha de consulta Julio 2011.

Yoshimi, O. (2010): *Esclavas sexuales. La esclavitud sexual durante el imperio Japonés*. Madrid, Ediciones B.

Páginas Web consultadas

ECP Escola de Cultura de Pau: <http://escolapau.uab.cat> Recoge las publicaciones y recursos para trabajar por la cultura de paz, los derechos humanos, el análisis de conflictos y de los procesos de paz, la educación para la paz, el desarme y la prevención de los conflictos armados.

PeaceWomen: www.peacewomen.org Contiene información para promover el papel de las mujeres en la prevención del conflicto y su total participación en los esfuerzos para mantener la paz internacional. En esta página se publican los informes y recomendaciones para la total implementación de las resoluciones del Consejo de Naciones Unidas 1325 (2000); 1820 (2008); 1888 (2009); 1889 (2009).

Women, war and peace: www.womenwarpeace.org Entidad de Naciones Unidas para la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres centrada en el tema de Mujeres, paz y seguridad.

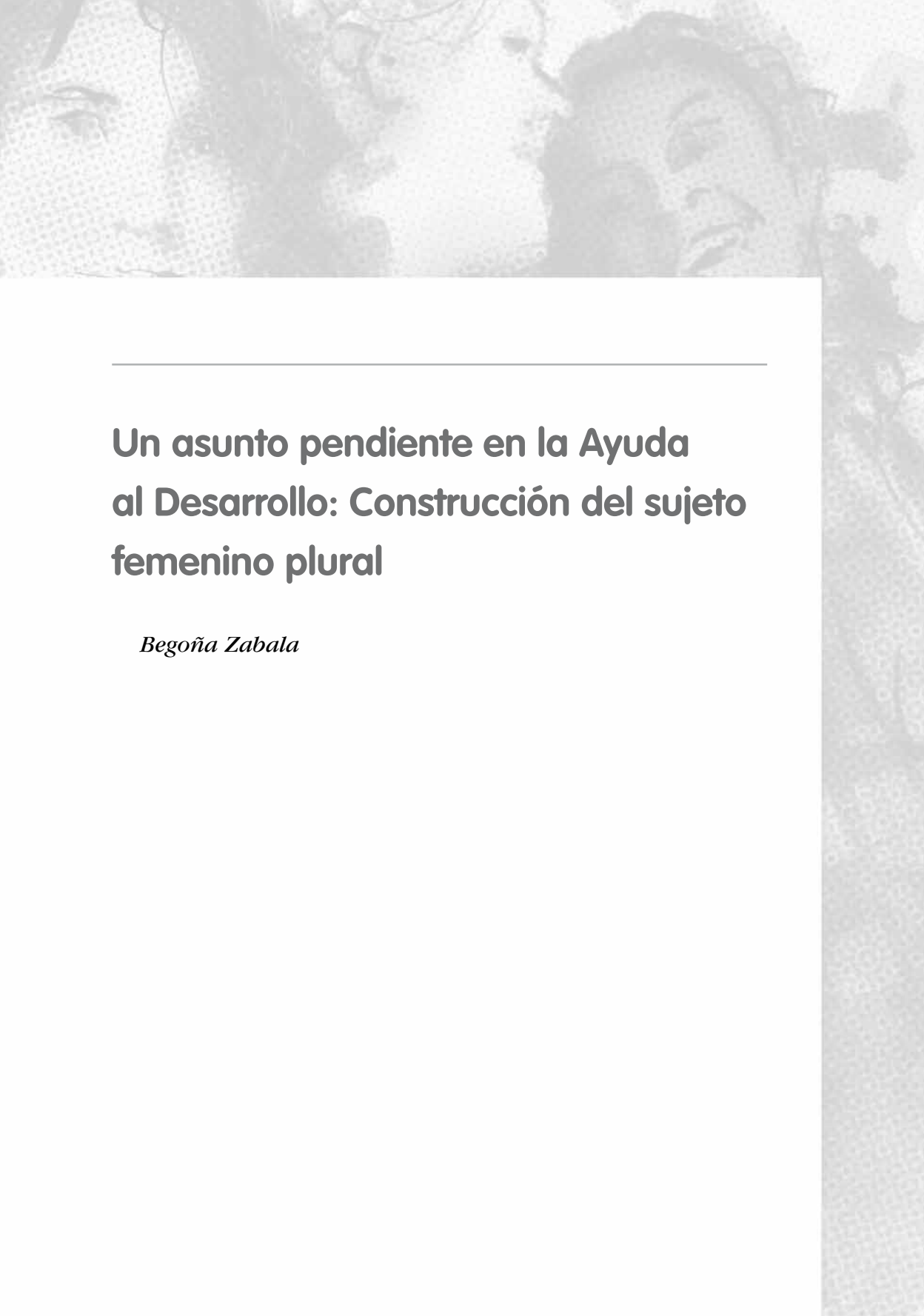
Peacebuild: www.peacebuild.ca Red de entidades no gubernamentales, instituciones y centros de estudios de Canadá que recoge un amplio número de actividades y acciones acerca de las causas y consecuencias de la violencia en los conflictos.

International Center for research on women: www.icrw.org El Centro Internacional sobre investigación sobre Mujeres reúne debates y publicaciones y trabajos que persiguen que las mujeres sean consideradas como una parte esencial en la lucha contra la pobreza

Centro de Estudios de la Mujer: www.cem.cl Está dedicado a los estudios de género y realiza investigación, formación, difusión y asesorías especialmente en las áreas de Trabajo y Empleo, Ciudadanía y Participación Política, y Políticas Públicas.

Women Action: www.womenaction.org Red de medios, comunicación e información que pretende que las ONGD se sumen al proceso de revisión e implementación de la Plataforma de Beijing con especial atención a las Mujeres y Medios de comunicación.

Global Fund for Women: www.globalfundforwomen.org Fondo Global para Mujeres (Global Fund for Women), se trata de una organización internacional que brinda apoyo financiero a grupos de mujeres que luchan por los derechos humanos de las mujeres alrededor del mundo. Tiene una línea de trabajo para combatir la violencia de género y construir la paz, avanzar en los derechos sexuales y reproductivos, garantizar la justicia económica y ambiental y ampliar los derechos civiles y políticos.



Un asunto pendiente en la Ayuda al Desarrollo: Construcción del sujeto femenino plural

Begoña Zabala

*En esta fase del capitalismo/feminismo,
lo que tenemos son mujeres capitalistas
salvando a las subalternas.
WID es una filial de USAID, y WEDO es, en términos generales,
una ONG internacional, controlada por el Norte,
con ilustres mujeres del Sur que hacen de portavoces.
Este maternalismo y este sororalismo hacia las mujeres en el desarrollo
constituyen también una manera de silenciar a la subalterna.*
Gayatri Chakravorty Spivak¹

Introducción

Es objeto del presente escrito la realización de un análisis crítico de la práctica de la cooperación al desarrollo, desde una perspectiva de género, en el ámbito que toca con la incidencia política y la participación de las mujeres. Es decir, se trata de estudiar las consecuencias o los resultados que están teniendo las políticas financiadoras desde los países del Norte en la construcción del sujeto político mujer, individual y colectivamente considerado. No nos quedaríamos en la exposición y crítica de las prácticas, sino que la finalidad es más obvia: avanzar en políticas transformadoras que conviertan a los grupos de mujeres, a las feministas, a las mujeres de las ONG, en auténticos motores de cambio de las políticas públicas.

Estos análisis, buscadores de nuevos parámetros en los que situar las prácticas de la cooperación al desarrollo, nacen de una insatisfacción extendida entre los grupos de mujeres y en un sector amplio del feminismo, que no

¹ Esta cita de Gayatri Ch. Spivak (2007), conocida teórica hindú de los estudios poscoloniales, se refiere a la constante teorización que hace la autora de “la subalterna”, -traducida aquí como persona subalterna, para abarcar a los dos sexos, o como mujer, según el caso- como sujeto marginado e ignorado absolutamente, precisamente a favor de la élites locales y de las mujeres del primer mundo, que operarían dentro de los presupuestos teóricos etnocentristas y occidentalistas. “¿Puede hablar el subalterno?” es su obra más conocida donde profundiza en esta consideración.

Acrónimos (siglas del inglés): WID, Mujeres en Desarrollo. USAID, Agencia de los EE.UU para el Desarrollo Internacional. WEDO, Organización de Mujeres en el Medio Ambiente y en el Desarrollo.

se alinean con los parámetros del feminismo institucional/oficial y que están radicalmente en contra de las políticas neoliberales, no sólo desde un punto de vista económico, que evidentemente lo están, sino desde un punto de vista, también, de las políticas de género o políticas de la igualdad, si es que se pudieran separar de aquél.

No satisface, en general, la implementación de políticas o de proyectos que presuponen que los valores considerados “democráticos”, situados en los más altos en el mundo occidental, se den por supuestos y por necesarios en todas las sociedades del mundo y, en su base, se impongan como criterios únicos de la participación política y del modelo de sujeto, en términos políticos y de derecho. Ha costado decenios el entrar en debate y cuestionamiento, para después negarlo y desecharlo, del modelo de desarrollo, más bien desarrollista, que el Norte quería imponer al Sur, con la excusa de la Ayuda al Desarrollo. Es el momento de poner en cuestión de forma radical el imaginario feminista que las políticas de género tratan de exportar a las mujeres del Sur, basadas obviamente en las políticas que se ponen en práctica aquí.

Con la excusa de incidir frente a las agresiones más execrables que sufren las mujeres de los países empobrecidos, desde las económicas hasta las físicas, demográficas, medioambientales, de los derechos fundamentales, derechos sexuales y reproductivos... se está introduciendo el modelo de sujeto político, individual y colectivo, de mujer/mujeres que impera en nuestras sociedades. Modelo, por cierto, de posibilidades tan limitadas, que no ha sabido más que exigir la igualdad con un varón, que en realidad sobrevive en su estatus gracias a la explotación que sufren las mujeres. Modelo, igualmente, que sólo se puede aplicar a las mujeres nativas, pues por mor de las políticas demográficas y de inmigración, no se permite que las extranjeras tengan ni siquiera el rol secundarizado de las mujeres de aquí. Modelo, por último, que hace abstracción de las políticas corporales de las mujeres y de sus derechos propios, que nada tienen que ver, como es evidente, con el cuerpo de los hombres, en cuanto a sexualidad, reproducción e imposición de formas corporales a quienes se quiere alcanzar en igualdad.

¿Hacia dónde mirar entonces? ¿Cuáles serían los índices que nos den idea de estas políticas y sus posibles correctores? Hemos optado por introducir varios elementos, entre los que es importante analizar los proyectos concretos de las mujeres o dirigidos a mejorar su situación concreta, tanto desde su contenido como de los montos que se dedican a estas activida-

des, como de las partes y contrapartes que aparecen implicadas. No cabe duda que es importante analizar cuántos recursos se mandan, desde dónde y hacia dónde, analizando los grupos que gestionan los mismos, la procedencia de los recursos en el nivel de financiación, y sobre todo los destinos concretos que se materializan en los proyectos singulares. Se realizan de forma permanente estudios sobre estos temas y aparecen resultados interesantes que nos darán algunas pistas para poder calificar las estrategias de la cooperación para el desarrollo.

Sin embargo, no podemos dejar de escrutar en las concepciones y presupuestos políticos que conllevan las acciones de Ayuda al Desarrollo, desde una perspectiva de género. Para ello, obviamente, debemos estudiar someramente, tanto las grandes declaraciones internacionales y compromisos de los Estados, gobiernos y organizaciones internacionales, como los posicionamientos de las agencias sobre los temas que se han dado en llamar “cuestiones de género” o con perspectiva de género. Evidentemente para contrastarlo todo ello con las teorizaciones feministas y las prácticas de sus grupos.

Lo único que no se puede decir en este tema es que no se ha tenido en cuenta la perspectiva de género. La generalización absoluta de la necesaria consideración del “género” llena hasta la saciedad los proyectos, los balances, las evaluaciones... y toda la literatura tecnocrática de la cooperación. Tanto, que es uno de los sectores en el que más se ha contribuido a degradar e hipertrofiar el concepto “género”, que tan brillantemente innovaran las teóricas feministas de las diferentes disciplinas. Lo que sí se va a discutir entonces es el concepto que se ha utilizado de “género” y de “mujer” o “mujeres” con una pretensión universalizadora y homogeneizante, que tiene como modelo hegemónico, en general, la mujer construida y/o imaginada, por deseada, desde el Norte. La que no cumple este objetivo ha pasado a ser la mujer sujeto de nuestras “ayudas”: víctima, vulnerable, presa de tradiciones ancestrales que la humillan, oprimida y discriminada por los suyos, antes que por las culturas de aquí.

Así se ha dicho (Cirujano, 2005) que *“desde mediados del siglo XX, el desarrollo se extiende por todo el mundo de forma más acelerada de la mano de la democracia. El desarrollo, en coherencia, debe incluir los principios democráticos, entre los que se encuentra el reconocimiento de la igualdad sexual y las medidas políticas, económicas, sociales e ideológicas que persiguen la igualdad real—aún no existente—entre mujeres y hombres. Esto, sin embargo, no ha sido siempre así, y los logros y reconocimientos alcanzados por las mujeres occiden-*

tales se han ignorado y se siguen negando para las mujeres de otras culturas en nombre de un mal entendido respeto a la multiculturalidad". Se ha dicho, y con razón, que las políticas de desarrollo han sido ciegas al género. Ahora sí podemos decir que lo que hay en muchas de estas políticas es una visión completamente sesgada y androcéntrica.

Crisis... What crisis?

Para entrar en el tema, señalaré primero algunos de los elementos que configuran, a mi modo de ver, el análisis que nos ocupa. Es decir, una colocación en el tiempo y sus circunstancias, pues aunque es un tema estructural, las coyunturas concretas sí que condicionan la Ayuda al Desarrollo, las políticas de cooperación y las políticas feministas y de género.

Evidentemente no podemos obviar que estamos en una situación de crisis económica y financiera -aunque no sólo- y ello, sin duda, condiciona muchas de las temáticas propuestas. O, si en principio no tiene por qué condicionarlas, así nos lo van a hacer saber los gobiernos y así lo van a aplicar. Ya están en todas las agendas políticas, entre los primeros recortes y los más sustanciosos, los programas de Ayuda al Desarrollo. En los presupuestos locales, autonómicos y estatales, las partidas de cooperación, vía subvenciones a ONGD, se están mermando de una forma abismal, cuando no se están destinando los fondos a otras "necesidades" que se consideran más perentorias: se refieren a las necesidades de aquí, que por ser de aquí, son más necesidades.

Sin duda alguna la cuantía de los recursos económicos que se destinan a la Ayuda, con ser muy importante, no es determinante del contenido de la misma, ni de su incidencia en las tareas políticas importantes, y así se señala, por ejemplo, por parte de Gómez Gil y González Parada (2011:19-28), cuando al final de una entrevista realizada señalan que *"la necesaria mejora en la ayuda al desarrollo no es, ni mucho menos, una simple cuestión presupuestaria, sino que pasa por repensar sus cimientos conceptuales y estructurales, algo en lo que se debe buscar una amplia implicación social que la saque de los espacios que la tienen sometida a una inquietante resignación, generando aparentes verdades que no soportan el mínimo análisis empírico."*

Dentro del mismo artículo, Carlos Gómez Gil, minimiza la importancia de la crisis en el deterioro de la Ayuda al Desarrollo, y no porque no sea importante la cuantía, sino porque ya en tiempos de economías más "florecientes" se

desvirtuó enormemente: *“No es cierto que la crisis global sea quien conduce a la Ayuda a una situación de riesgo o dificultad, sino que desde hace años, los donantes han venido erosionándola de forma deliberada hasta cuestionar su papel y funciones esenciales. La crisis sistémica ha facilitado la adopción de decisiones políticas públicas que con anterioridad ya existían pero no eran explícitas, [y] ahora encuentran plena justificación. Incumplir acuerdos y compromisos mundiales en materia de ayuda, negar aportaciones esenciales, desviar grandes recursos a fines económicos, comerciales y empresariales, ocultar información y datos, maquillar cifras, alejar el conocimiento de la ayuda y su papel real a la sociedad, son decisiones políticas deliberadas de muchos donantes... Desde una dimensión macro... y por paradójico que pueda parecer, la ayuda al desarrollo no está alcanzando el objetivo de hacer avanzar en desarrollo humano. Los elementos que están contribuyendo al desarrollo humano y social no fluyen por las ayudas que los donantes conceden a los receptores, sino que vienen articulándose desde décadas en torno a otras variables económicas globales.”*²

Puede servir esta larga cita para situar que la crítica a las políticas de Ayuda al Desarrollo, a nivel general, y sin entrar a planteamientos desde perspectivas de género ni análisis y reivindicaciones feministas, no está, en su fundamento más radical, en la situación de crisis económica-financiera actual. Estará, en todo caso, en el modelo económico y su deriva neoliberal. Apuntemos esta idea para retomarla a la hora de las conclusiones: No está en la situación económica actual la base o única explicación de la fallida política de Ayuda al Desarrollo. Luego, tendremos que buscarla en explicaciones menos coyunturales y más estructurales.

En este sentido abundante literatura especializada ha puesto de manifiesto las limitaciones conceptuales y estructurales de la Ayuda al Desarrollo y de las políticas de cooperación. Por señalar un ejemplo, de nuevo de la autora hindú Spivak (2010), sintetiza de forma tajante: *“El organismo principal de financiación y coordinación del gran relato del Desarrollo es el Banco Mundial. La expresión “desarrollo sostenible” se ha introducido en el discurso de todos los organismos que gestionan la globalidad. ¿Desarrollo para*

² Se señala en el mismo artículo que “las fabulosas cifras de remesas que en los últimos años han enviado los inmigrantes a sus países de origen se han convertido en un factor de desarrollo de primer orden, al emplearse en buena medida en satisfacer necesidades básicas y reforzar la alimentación, la educación, la sanidad o el alojamiento”. Evidentemente son ayudas muy dirigidas a las familias que van directamente a las personas beneficiarias, sin pasar por las estructuras de cooperación o gubernamentales.

sostener qué? La ideología general del desarrollo global es el paternalismo (y, muy a mi pesar, cada vez más el sororalismo³) racista; su economía general, las inversiones que requieren mucho capital; su política general, el silenciamiento de la resistencia y de lo subalterno, mientras se producen constantes apropiaciones de la retórica de su protesta.”.

Así que no vamos a hablar de la penosa situación que se está produciendo en los programas de cooperación y Ayuda al Desarrollo, por efecto de la actual y reciente crisis, sino de un modelo más de fondo de la cooperación, que se sustenta en el modelo neoliberal del capitalismo en su fase actual. Todo lo que se diga, si además se le añade, que con menos ayuda para lo que interesa al desarrollo humano equitativo y con más para lo que está hundiendo en la crisis a los países empobrecidos, será el resultado que nos llevará a conocer la situación actual de la Cooperación.

Evidentemente también debemos categorizar la crisis en la que estamos viviendo y negarnos a aceptar que el mundo ha entrado en crisis justamente cuando los poderosos y los que gobiernan los grandes tinglados económicos y financieros han decidido que deben dar un golpe de timón para sanear sus cuentas, a costa de los acopios públicos. La crisis viene de antes y es más profunda. Como ya he señalado en otro lugar, (Zabala 2009): *“lo primero que quiero decir respecto a los tiempos de crisis que vivimos, es que no me estoy refiriendo a la crisis económica o del sistema económico y financiero, únicamente. Es más amplio el concepto de crisis que vamos a barajar en estos momentos. Ya hay consenso en los movimientos alternativos sobre la consideración de que la crisis va más allá del sistema económico y alcanza al propio modelo de producción y es de dimensión mundial. Es una crisis energética, en el sentido de que es el inicio del agotamiento del sistema de explotación y distribución de los recursos naturales. Es también una crisis del modelo de dominación capitalista o neoliberal y patriarcal, donde cada vez hacen falta más intervenciones armadas, más guerras y más exterminio de las poblaciones, o rebeldes o prescindibles, para que sigan imponiendo su modelo los poderosos. Esto supone un desplazamiento masivo de poblaciones, especialmente mujeres con sus criaturas, que provoca una expatriación millonaria de personas que, apátridas, ni siquiera superviven en otros lugares de refugio. Es una crisis ideológica, donde hay un pensamiento único, que abarca a un modelo político que han denomi-*

³ Sororalismo, traducción de “sisterhood”, hermandad y solidaridad entre mujeres, derivada de la palabra, en castellano, “sororal”, y “sor”, que hace referencia en organizaciones religiosas a hermana.

nado “democracia” y que evidentemente es todo menos eso. Modelo además recorrido por unos límites de corrupción y de acumulación de capital producto del latrocinio incalculables. Es igualmente una crisis que atraviesa la división internacional del trabajo por razón del sexo. También por ello las migraciones están en la base del modelo demográfico. Interconexiona a su vez con lo que hemos denominado la crisis de los cuidados, dando lugar a las cadenas transnacionales de cuidados y sus múltiples derivas para las mujeres, las de aquí y las de otros mundos.”.

Es aquí, desde mi punto de vista, donde tenemos que resituar las políticas de Ayuda al Desarrollo, en el preciso momento en el que se inician los primeros síntomas de la actual crisis, que denominan sistémica. Es en el preciso momento también en el que el modelo neoliberal del capitalismo tiene que dar un fuerte viraje para readecuar sus pautas de dominación mundial, también su dominación sobre las mujeres. La verborrea de género no va a resultar útil para esta tarea. Sólo si, como ya está ocurriendo, deslegitimada y desvinculada de sus orígenes feministas, se queda en eso, en verbalidad banalizada.

Líneas de género de la Ayuda al Desarrollo

Abundante y buena literatura feminista nos da cuenta de las líneas de intervención desde una perspectiva de género en los Programas de Ayuda al Desarrollo. Hay un acuerdo total en el análisis de las diferentes estrategias que se han seguido en la Cooperación, analizando desde el género, y cómo éstas no han satisfecho, o han satisfecho parcialmente, las necesidades de las mujeres. Por ello no voy a repetir lo que se puede encontrar en tantos libros y manuales, remitiéndome a la bibliografía anexada y citando solamente de forma expresa, a Caroline Moser (1991) y Wendy Harcourt (2011). Parece, a resultas de estas investigaciones y debates, que, finalmente, la línea general que se acepta es la de Género en Desarrollo, dentro de los planteamientos más generales de Desarrollo Humano Sostenible. Ya entraremos en otro momento a la crítica de los pre-conceptos que lleva el planteamiento de Género en Desarrollo, ahora vamos a fijarnos en las formulaciones institucionales que sustentan estos planteamientos.

Toda esa literatura, así como la práctica, nos remite a dos instrumentos fundamentales en esta materia:

- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, (por sus siglas en inglés), de 1979,

instrumento jurídico esencial, por cuanto es Derecho Internacional positivo, y trataría de compensar el enorme agujero que contiene la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que tras ese ampuloso nombre, esconde, entre otras limitaciones, que sólo está pensando en los hombres, en sentido masculino.⁴

- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, de 1995. Estos acuerdos, salidos de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, organizada por Naciones Unidas, se consideran el punto más álgido de consenso de los Gobiernos del mundo, en el sentido de compromiso con el objetivo de la igualdad de género. Se comprometen así, a intervenir a favor del empoderamiento y la igualdad de género mediante la adopción de una perspectiva de género en todas las políticas y programas a escala nacional, regional e internacional (Cirujano, 2005).

Alrededor de estos dos documentos se ha entrelazado todo un entramado de Acuerdos, Conferencias, Desarrollos, Protocolos... para su aplicación en el campo de la Cooperación que han configurado la línea hegemónica de las políticas de Ayuda durante un período aproximadamente desde 1980 al 2000. Hay que señalar que la Conferencia de Beijing fue la IV y última de estas Conferencias auspiciadas por Naciones Unidas, pues las siguientes han sido Beijing+5, obviamente en el año 2000, y Beijing+10, en el 2005, pensadas como Conferencias de seguimiento, donde las expectativas iniciales de aquella exitosa y referencial Conferencia se revelan como muy lejanas, e incluso, en palabras de Paula Cirujano (2005), en ésta última “*se reflejó la situación geopolítica de la ONU, en la que los Estados Unidos trataron de imponer una agenda neoconservadora y cuestionar el consenso internacional y los acuerdos sobre los derechos humanos de las mujeres.*”.

En el entorno de estos documentos y sus desarrollos y todo el entramado institucional que los sustenta, tanto a nivel internacional como estatal, se han realizado las aportaciones teóricas más interesantes para avanzar en una cooperación desde una perspectiva de género, dentro de los parámetros de una cooperación transformadora. Son las interesantes concepciones de Género en el Desarrollo y Desarrollo Humano Sostenible, que han ido haciendo avanzar a los organismos interesados en estas tareas y realizar, en alguna medida aunque no muy grande, en proyectos concretos que

⁴ Para una crítica sobre la Declaración se puede consultar la ponencia que presentó Emakume Internazionalistak en las Jornadas Feministas de Córdoba, “Todos los derechos para todas”. También disponible en www.zabaldi.org.

conectan con las necesidades y los intereses tácticos y estratégicos de las mujeres.

Aún así, no escapan a las críticas de algunas autoras que profundizan en los análisis de los proyectos concretos desde una perspectiva de género. Así se señala por parte de Arantza Chacón y María López (2011) que *“aunque el enfoque de Desarrollo Humano constituye, sin duda, una aproximación teórica a los modelos de desarrollo mucho más sensible a las cuestiones de género que los enfoques anteriores, una revisión del debate del discurso del Desarrollo Humano desde el enfoque feminista muestra cómo el discurso dominante hasta la fecha continua teniendo reminiscencias eminentemente patriarcales a pesar de los recientes intentos de incluir el género en el marco de los análisis... autoras como Truong (1997), encuentran carencias en su argumentación a favor de la teoría de género de dos tipos: la concepción masculina de la economía productiva como motor principal y la economía de la reproducción y el cuidado como derivadas de la naturaleza y, por otro lado, el silencio sobre la sexualidad y la políticas de dominación entre hombres y mujeres. Si bien es cierto que en los últimos años, los organismos de cooperación al desarrollo han incorporado, como requisito fundamental dentro de la formulación de proyectos el enfoque de género, hasta la fecha se observa que dicho enfoque muchas veces no se ve plasmado en la práctica, quedando como parte de un discurso formal impreso en un papel.”*

En resumen, se puede decir que el núcleo duro del sistema capitalista, en su fase neoliberal, se sigue resistiendo a los planteamientos feministas. Es el mundo que tanto define este sistema, es decir el mundo económico reducido a los patrones productivos y al mundo de los mercados, que son los que marcan, en sus análisis, la medida del desarrollo. Fuera quedan la “labores de las mujeres”, los trabajos reproductivos o de cuidados e incluso las tareas agrícola-ganaderas de supervivencia realizadas por millones de mujeres y gracias a las cuales pueden atender sus necesidades primarias millones de familias en los países denominados en desarrollo. Una vez más las mujeres observan que las tareas femeninas no son consideradas.

Se señala asimismo por las autoras la otra insuficiencia central en las políticas de la sexualidad y de dominación de los hombres sobre las mujeres. Pensar que las políticas corporales -más amplias que las de sexualidad- no están presentes en las líneas maestras del Desarrollo Humano no me parece el análisis más acertado. Sí están presentes, lo que ocurre que no se está de acuerdo en cómo se aplican. Políticas sobre los cuerpos de las

mujeres son los programas y proyectos que se implementan cuando se habla de derechos sexuales y reproductivos desde las diferentes Cumbres y Conferencias. También cuando se extienden los proyectos de control de natalidad por los países pobres, con altas tasas de natalidad para la pobreza de recursos que les asignan. Lo que sucede es que utilizan paradigmas eurocéntricos en su concepción y se aplican con procedimientos “democráticos” del modelo del Norte, es decir, pasando por encima de la voluntad de las mujeres afectadas.⁵

Nos encontramos en esta época, en las dos últimas décadas del siglo XX, en un momento ascendente y de consenso en los temas de género y cooperación. Siguiendo a Wendy Harcourt (2011, b) y a Itziar Hernández Zubizarreta (2011), podemos señalar los hitos históricos del período, en referencia a los Acuerdos y Conferencias Internacionales, así como de la participación de las mujeres en lo que se ha llamado el movimiento global por los derechos de las mujeres:

Hitos históricos:

- 1980: II Conferencia Mundial de las Mujeres
- 1981: Entra en vigor la CEDAW
- 1985: III Conferencia Mundial de las Mujeres (Nairobi)
- 1990: Paradigma de Desarrollo Humano Sostenible
- 1992: Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo-Cumbre de la Tierra
- 1993: Conferencia sobre Derechos Humanos (Viena)
- 1994: Conferencia sobre Población y Desarrollo (El Cairo)
- 1995: Cumbre sobre Desarrollo Social (Copenhague)
- 1995: IV Conferencia Mundial de las Mujeres (Beijing)
- 1996: Cumbre Mundial de la Alimentación
- 2000: Beijing+5 (Nueva York)

⁵ Para este tema de las políticas de sexualidad o más ampliamente, políticas corporales, me resulta sumamente sugerente y totalmente imprescindible el reciente libro de Wendy Harcourt (2011), que se sustenta en una muy larga trayectoria de la autora en tareas de cooperación, y en unos planteamientos feministas, que aunque no se suscriban del todo, ponen en el centro del análisis el cuerpo de las mujeres, lo cual es una didáctica muy útil y comprensiva.

Hay acuerdo de las autoras en general en señalar, como ya se ha dicho, que *“la Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing (1995) marcó el máximo interés de las mujeres en las Naciones Unidas como espacio político. Aparte de la participación multitudinaria -40.000 asistentes en total a las conferencias oficiales y de las ONG-, había varios miles en contacto directo a través de los medios y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación... Esta conferencia, junto con las otras impulsadas por Naciones Unidas en los años noventa... abrieron espacios de diálogos entre las políticas y organismos de Naciones Unidas y los grupos defensores de los derechos de las mujeres y fueron forjando las orientaciones de la nueva agenda y las políticas de desarrollo y cooperación internacional.”* (Hernández, 2011).

Por lo que se refiere al movimiento global de los derechos de las mujeres, coincide este período con la participación de parte del movimiento feminista y de los movimientos de mujeres y ONG en los espacios colindantes de las instituciones internacionales, bien dentro de los mismos entramados institucionales ejerciendo un papel de “lobby” importante o en las denominadas Cumbres paralelas de ONG, que una vez más encontraron su punto álgido en Beijing. Realiza Wendy Harcourt (2011, b) un rápido análisis, de trazos claros, señalando que *“estas microprácticas de mujeres comprometidas y con talento ayudaron a construir un nuevo conjunto de prácticas biopolíticas en torno al cuerpo femenino mientras negociaban su camino en el escenario de la ONU... Fueron estos esfuerzos los que lograron colocar en la agenda del desarrollo mundial los temas de violencia contra las mujeres, preferencia sexual, derechos reproductivos y de salud, mortalidad materna, acceso a los recursos naturales, justicia de género, género y comercio y economía del cuidado. (...) Al revisar estos años, puede observarse cómo los grupos de mujeres se introdujeron en el conjunto de prácticas biopolíticas dominantes y, al hacerlo, reforzaban muchas técnicas de opresión a las que se oponían. Las mujeres conocían los riesgos de pasar a formar parte del sistema y sabían que el tiempo que dedicaban a esas grandes asambleas las alejaba de otras acciones.”*.

Así que se llega al final de siglo con unas formulaciones políticas y una agenda de política feminista global muy interesante y centrada en los derechos de las mujeres, pero con un movimiento que ha hecho una apuesta estratégica muy arriesgada y que de momento no ha dado muchos frutos. Por si la frustración y el desencanto no fuera suficiente para dudar de la eficacia de estas intervenciones en los espacios de la ONU y alrededores, ya los grandes del mundo habían diseñado unas nuevas estrategias políticas,

que no contaban para nada con estas intervenciones que se denominan más arriba microprácticas de los movimientos de mujeres, y pasan a unas políticas más contundentes en sus formulaciones neoliberales y menos complacientes con las demandas de las mujeres.

Evidentemente, para ello van a seguir utilizando los paradigmas de género formulados en la década de los 90, pero ya estarán suficientemente adulterados y expropiados de sus orígenes reivindicativos y feministas como para que puedan poner freno a estas políticas de corte neoliberal, que por cierto han sido ensayadas en los años anteriores, a través de los Planes de Ajuste Estructural impuestos a los países empobrecidos.

De este apartado conviene que rescatemos en síntesis dos paradigmas que han operado en el período, en lo que se refiere a la participación e incidencia política. El paradigma de la participación e incidencia política que se ha realizado en los organismos de la ONU e internacionales, y el trabajo de lobby, el intento de consenso amplio... por parte de grupos de mujeres y ONG, que resulta de muy discutible aceptación.

Por lo que se refiere a la configuración y universalización de los derechos de las mujeres, resulta discutible, y así se retrata en el movimiento feminista, la extensión de los derechos “conseguidos” por las mujeres del Norte a todas las mujeres del mundo y la consideración de las limitaciones como frutos de las tradiciones retrógradas de otros mundos que no son los de occidente.

El siglo XXI: Los Objetivos de Desarrollo del Milenio marcan la ruta

Apunta Carmen de la Cruz (2010): *“Reconociendo los avances y retrocesos, hay que señalar que al finalizar la década, el siglo XXI se inició con una abismal brecha entre los compromisos adquiridos durante las décadas anteriores y consensuadas por los países, y su verdadero cumplimiento e inclusión en la práctica del desarrollo. Es por esto que desde Naciones Unidas se propone una reformulación de muchos de estos compromisos, en el año 2000, con un consenso amplio sobre metas de desarrollo internacionales, se firma la Declaración del Milenio, que establece el año 2015 como plazo para cumplirlas. Aunque esta Declaración recoge las múltiples preocupaciones de desarrollo de la comunidad de naciones a través de ocho objetivos muy específicos (los Objetivos del Milenio), centrados en áreas como la erradicación de la pobreza y el hambre, la educación universal, la igualdad entre los géneros, reducir la mortalidad de niños y niñas, mejorar la salud materna, combatir*

el VIH/SIDA, alcanzar la sostenibilidad del medio ambiente; y establece la absoluta necesidad de avanzar en el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas, especialmente, los derechos humanos de las mujeres para alcanzar la igualdad de género, no incluye una agenda de financiación de dichos compromisos, ni una serie de recomendaciones que pudiesen reducir la importante carga del servicio de la deuda externa sobre los presupuestos nacionales de los países de ingresos bajos y medios.”.

Ya se ha producido el cambio cualitativo importante, y no es precisamente el que aquí se señala de reformulación de los objetivos. Es mucho más grave. Se reformulan, sí, los objetivos, pero para ello casi se hace tabla rasa de los precedentes y, sobre todo, se realiza un nuevo intento de consenso mundial, pero esta vez casi exclusivamente se van a juntar los Gobiernos, del Norte y del Sur para redefinirlos, prescindiendo de las ONG, de los grupos y de los movimientos. Con la lejana y tentadora promesa de reducir la pobreza más extrema -que ha ido creciendo de forma bastante exagerada- se alteran los planteamientos más interesantes de cara al paradigma de Desarrollo Humano Sostenible, y sobre todo, analizado desde una perspectiva de género. Es unánime la crítica y desconfianza ante los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) por parte de los grupos de mujeres y feministas.

Analicemos ahora, en lo que nos interesa, los ODM. Conviene recalcar que de los 8 objetivos que se señalan, únicamente uno de ellos se refiere a una prioridad con perspectiva de género, que es el 3, que dictamina que *“La equidad entre hombres y mujeres, es un objetivo fundamental para el progreso del desarrollo humano. El PNUD (Programa para el Desarrollo de Naciones Unidas) está comprometido con hacer que la equidad de género sea una realidad, no sólo por ser imperativo moral, sino que también es una manera de promover prosperidad y bienestar para todos.”.*

Los ODM tienen a su vez metas que concretan los objetivos señalados, y para este objetivo 3, se concreta como meta: *“Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015.”.*

Por fin, se señalan los indicadores de cumplimiento, en los cuatro siguientes:

- a) Relación entre niñas y niños en la educación primaria y secundaria.
- b) Relación entre las tasas de alfabetización de las mujeres y los hombres de 15 a 24 años.

- c) Proporción de mujeres entre trabajadores del sector no agrícola.
- d) Porcentaje de escaños ocupados por mujeres en el Parlamento nacional.

De la misma forma que en el apartado anterior hemos visto los hitos históricos del período, éste que se inicia en el 2000 tiene sus propios hitos:

- 2000: Declaración del Milenio y Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)
- 2002: Conferencia de Financiación para el Desarrollo, conocida como Consenso de Monterrey
- 2003: Foro de Alto Nivel sobre Armonización, Roma
- 2005: II Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, conocida como Declaración de París
- 2008: III Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda en Accra, Ghana y el Programa de Acción de Accra
- 2011: IV Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda en Busán, Corea del Sur

Ya en este período los movimientos feministas y los grupos de mujeres no hacen tan esperanzadores comentarios como antaño. La línea crítica frente a la ausencia de formulaciones de género más amplias y más acordes con lo anteriormente consensuado es más fuerte. Decir que sólo un objetivo de ocho, se refieren estrictamente a la perspectiva de género, ya es bastante significativo. Situar este objetivo, por lo que se refiere a las metas, en la educación, que no es exactamente un objetivo estratégico de género o, por lo menos se refiere más a los intereses prácticos, también es sintomático. Si bien se sigue señalando la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres como objetivo es muy significativa la formulación tan instrumentalista que se realiza, apostillando que la equidad en definitiva es importante para el bienestar de todos. Ya se sabe quien invierte en mujer invierte en el bienestar de la familia.

Existe una sensación, desde que se han formulado los ODM, de cierto retroceso en lo conseguido en el siglo anterior. Si bien es cierto que no se cumplieron los compromisos y que se está muy lejos de alcanzar sus límites, lo que también es cierto es que las formulaciones que ahora se hacen están todavía más lejos de ser las aspiraciones mínimas de los grupos de

mujeres. El caramelo que se ofrece de terminar con la pobreza, o con reducirla a la mitad en el año 2015, no es lo suficientemente dulce y apetitoso como para olvidar las reivindicaciones históricas de las mujeres. Además, tampoco se desvela creíble la finalización de la pobreza, aunque sea a mitades, pues es claro que, en general, no se están cumpliendo los objetivos. El caramelo, cada vez más, parece que esconde frutos envenenados y no queridos.

Paralelamente, los movimientos feministas entran en otras dinámicas más confrontativas frente al poder. Contagiados por las contestaciones globales que recorren el planeta, se acaban los espacios de cabildos para introducirse en movimientos como la Marcha Mundial de las Mujeres, los Foros Sociales Mundiales, las Contracumbres, el movimiento antiglobalización, que se oponen directamente a las políticas neoliberales. También es verdad que el movimiento feminista está más desencantado frente a la virtualidad de una Ayuda al Desarrollo que está dando pasos hacia atrás en sus compromisos y frente a la eficacia de una tarea de lobby que aparentemente ha hecho crecer de forma gigantesca la burocracia anexa a los proyectos de cooperación.

Carmen de la Cruz (2010), señala algunos aspectos de los balances realizados sobre la aplicación de las directrices de los ODM, Consenso de Monterrey y Declaración de París: *“Las organizaciones y redes de mujeres a nivel internacional han promovido un importante proceso de incidencia sobre estos espacios, (...) Parten del supuesto de que la igualdad de género como objetivo de desarrollo, es actualmente considerada, en la mayoría de los círculos oficiales del desarrollo, como un tema transversal, y que carece de claridad conceptual y de objetivos claros y mensurables de los que se pueda dar seguimiento. Esta situación exacerba la brecha persistente entre la retórica oficial y la acción. Señalan que se tienen que dar muchos cambios para abordar el desafío nacional, internacional y sistémico de la igualdad de género en un contexto desfavorable, agravado por la actual crisis financiera mundial, las crisis alimentarias y climáticas que se dan en un contexto volátil marcado por un confuso proceso de competencia en el mercado. (...) El informe de la XXX Sesión de la Comisión Jurídica de la Mujer de NNUU sobre financiamiento para el desarrollo en 2007, llama la atención sobre la necesidad de dar a conocer los costos que entraña la persistente desigualdad entre los sexos y tomar medidas para corregir esta situación. Argumenta que de no alcanzarse el Tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio, los países podrían registrar una disminución de entre el 0,1% y el 0,3%*

en sus tasas de crecimiento per cápita. Según las estimaciones realizadas, la región de Asia y el Pacífico pierde cada año entre 42.000 y 47.000 millones de dólares debido al limitado acceso de las mujeres a las oportunidades de empleo y entre 16.000 y 30.000 millones debido a la desigualdad entre los sexos en materia de educación.”

Este demoleedor balance, en lo económico, es más desesperanzador si se tiene en cuenta que se hace un análisis desde la economía general. Es decir, no se analizan los resultados respecto a lo que les puede suceder y les sucede a las mujeres, sino desde lo que le sucede a la sociedad en general si es que no se cuenta con ella. Frustrante resultado, y además falsificado desde el punto de vista de los intereses de las mujeres.

Es un estudio de AWID⁶ (2006), el que nos da algunas pautas importantes para analizar la eficacia de la ayuda, desde el punto de vista de las organizaciones de mujeres. En él se señala cómo efectivamente han crecido las organizaciones y grupos de mujeres en números, pero a la vez la mayor parte de ellas, los dos tercios de la muestra de casi 1.000 organizaciones analizadas, son muy pequeñas y cuentan con un presupuesto anual inferior a los 50.000 dólares.

Destaca, igualmente, por lo que respecta a las ayudas recibidas que en el año 2005 la suma de los ingresos de 729 organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres en el mundo, apenas alcanzan la cifra de 79 millones de dólares.

Respecto a las tendencias en la percepción de los fondos, da cuenta de que más de la mitad de las organizaciones analizadas están recibiendo menos financiamiento desde el año 2000. El 67% de la muestra manifiesta que recaudar fondos le resulta más difícil ahora que hace cinco años, por lo que han tenido que dedicar más personal y más fondos para esta tarea. Todas las organizaciones manifiestan que tendrían que duplicar su presupuesto para cumplir el plan de trabajo del año 2006.

Merece la pena destacar como muy negativo que este modelo de financiación para los grupos pequeños está suponiendo una sangría de dinero y activistas, suponiendo unos costos muy elevados el conseguir una financiación y una organización que se la termina tragando el propio aparato

⁶ AWID, acrónimo (siglas en inglés): Asociación para los derechos de la Mujer y el Desarrollo.

por lo que se pone en duda que la finalidad de empoderar⁷ a las mujeres vaya mucho más allá del sostenimiento de los propios grupos, lo cual no es despreciable, pero no debería ser el principal objetivo. De ahí resulta la anécdota más bien dolorosa que comentaba un activista haitiano, que prefería pagar la “mordida” a sus corruptos políticos locales que abonar los gastos a los tecnócratas de la cooperación.

En lugares más cercanos, la propia Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en el “Plan de actuación sectorial de género” de 2009, indica que entre el año 2004 y en 2008 se ha producido un importante aumento presupuestario en el tema de género, pasando del 3,26% al 8,68%, de la Ayuda Oficial al Desarrollo bruta distribuible sectorialmente. Así se ha pasado de un presupuesto de 50 millones en 2004 a 299 millones en 2008.

No es muy fácil valorar estas cifras, siempre dentro de que es una buena noticia el incremento de la cuantía y del porcentaje de los proyectos que favorecen la equidad de género. No parece que los análisis, incluso los de las posiciones oficiales e institucionales, vayan por estos derroteros de valoraciones positivas. Solo voy a señalar tres ejemplos que, si bien resultarán algo anecdóticos, nos pueden servir para comentar alguna pauta.

Una amiga indignada en su totalidad me remitió, mientras estaba escribiendo este artículo, la copia del BOE de 23 de noviembre de 2011. En él aparece la Resolución de 5 de noviembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, (en esta fecha gobernada por el PSOE) por la que se conceden subvenciones para fundaciones y asociaciones dependientes de partidos políticos con representación parlamentaria de ámbito estatal, para la promoción de actividades de formación, consolidación y difusión del sistema democrático. El total de lo que se subvenciona asciende a 2.200.000. Las fundaciones subvencionadas pertenecen a los partidos: PP, PSOE, UPyD, BNG, ERC, PSC, UDC y CDC. De los diferentes títulos de los proyectos no se desprende que ninguna de las actividades, mayoritariamente encuentros

⁷ Respecto a este concepto advierte Kate Young (1997) que “en un sentido obvio el empoderamiento es para que la gente tome control sobre sus propias vidas: lograr habilidad para hacer cosas, sentar sus propias agendas, cambiar eventos, de una forma que previamente no existía. Pero para las feministas el empoderamiento es más que esto: comprende la alteración radical de los procesos y estructuras que reproducen la posición subordinada de las mujeres como género”. Evidentemente éste no es el sentido que se da generalmente en la literatura no feminista.

y cursos en diferentes lugares del mundo, se refiere específicamente a temas de género. Como se puede ver la cuantía no es muy elevada, pero lo que sí indigna de forma especial es que los fondos de la cooperación vayan destinados, en convocatoria propia a fundaciones de partidos políticos para hacer proselitismo de sus ideas “democráticas”.

Para analizar un caso concreto, muy a nivel local, traigo a colación la Resolución de 20 de julio de 2011, del Director General de Política Social y Consumo, (en esta fecha el Gobierno está formado por UPN-PSN) por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de intervenciones sociales y económicas en países en desarrollo en la modalidad de programas plurianuales de desarrollo, 2011-2013. Aparece alrededor de la fecha en que las ONGD de Navarra tienen conocimiento informal de que la convocatoria para proyectos de Educación para el Desarrollo, que ya ha sido publicada y admitidas a trámite todas las solicitudes, se anula completamente, no concediéndose ayudas ese año para esta finalidad, alegando dificultades presupuestarias.

En esta convocatoria que he señalado se reparten entre 18 proyectos 9.989.054 euros, y resultan ser concernientes a intereses de las mujeres y de equidad de género, desde una perspectiva muy amplia y nominativa, un total de 6, por un importe de 2.409.946. Resulta significativo que no se concede subvenciones a otras 13 solicitudes, por no alcanzar la puntuación requerida, en un apartado que se denomina “pertinencia institucional”, entre las que hay también varios proyectos dirigidos a mujeres especialmente. En todo caso lo más reseñable es que varias de las organizaciones beneficiarias son ONGD vinculadas a la Iglesia católica, e incluso son algunas de las que presentan proyectos de equidad de género.

El tercer apunte que me gustaría resaltar sobre el tema de la Cooperación española es sobre el libro escrito por Paula Cirujano (2005), que aparece anteriormente citado. Ya el título apunta a su conclusión pues se llama “La estrategia demorada. Género y cooperación internacional en España”. Entraría esta autora entre las que denomino cercanas a la cooperación oficial e institucional, no porque se identifique con las instituciones del Estado español, a quienes culpa en parte de la demora denunciada, sino porque asume en general los parámetros conceptuales que estamos analizando.

Esta autora, a lo largo de su libro analiza la cooperación internacional y española, desde una perspectiva de género, para señalar, por varios mo-

tivos que aquí todavía no se están cumpliendo los objetivos ni las metas propuestas. Con esto quiero decir, que fuera de los datos aportados por la AECID, en tono más bien rimbombante, en general la opinión es que el género en el desarrollo, pensando en el desarrollo de los países empobrecidos, es un asunto muy pendiente en la Cooperación española.

Presupuestos feministas de la incidencia y la participación política: más allá del sujeto político universal

Solamente definir lo que quieren decir estos términos y cómo se concretan en la práctica, supone un esfuerzo importante de indagación en las prácticas y las concepciones, tanto de los movimientos feministas de ambos lados del planeta, como de las agencias y financiadoras. El desencuentro tangible entre los movimientos feministas autónomos y el feminismo institucional, es en este caso bastante amplio. La expropiación de conceptos y reivindicaciones que han realizado las instituciones, ya sean internacionales como gubernamentales, de lo acumulado por el movimiento feminista está suponiendo la tarea ingente de volver a redefinir y a reconstruir muchos conceptos e ideas que han quedado totalmente inutilizadas para la práctica feminista. Así que lo que se propone ahora, es volver a situar los conceptos utilizados y, en la medida en que se pueda, redefinirlos.⁸

Pues bien, en este terreno cabe decir que los movimientos feministas ya han realizado muchas aportaciones y reflexiones que ponen los puntos sobre las íes de los conceptos que subyacen en esta literatura de la que hemos querido hacer referencia. A modo de conclusiones y de decálogo para el trabajo que se presenta en adelante se va a señalar cuáles serían los núcleos centrales de unas propuestas para una cooperación, esta vez sí, transformadora y desde una perspectiva feminista.

- **No es la economía, estúpidos!!!**⁹ Parece obligado desde el movimiento feminista hacer una contestación ante esta manida frase prepotente de los economicistas del mundo. No está en la base de la explicación de las políticas de Ayuda al Desarrollo y de la Cooperación la situación actual de crisis económica, tal y como se entiende por la ciencia oficial. El planteamiento

⁸ Me remito aquí a la nota 6, sobre el concepto de empoderamiento.

⁹ La palabra “estúpidos” aparece subrayado en verde por los mecanismos de corrección del ordenador, y resulta que admite únicamente como palabra, con esta raíz, el término “estúpida”, en femenino. Claras derivas masculinistas que no me hacen desistir del vocablo.

de una crisis económica y financiera que atraviesa y aniquila las políticas del Estado del bienestar, hasta ahora impecables en el soporte de las necesidades humanas y de las mujeres, no es de recibo, si más allá de esto no se analiza críticamente el sistema económico fallido que sostiene el modelo neoliberal. Retomando lo mencionado en el inicio, no está en la base de la crítica la crisis más actual, sino el sistema más antiguo del modelo capitalista y patriarcal. Ya se han señalado los elementos más importantes de esta reflexión, así que sin insistir más, quede como afirmación.

- **El sujeto femenino universal.** A mi modo de ver, uno de los mayores errores que se está produciendo en las políticas de cooperación y de Ayuda al Desarrollo, desde los países del Norte, es la consideración, digamos que teórica, del modelo de ser mujer y su pretensión universalista. Ser mujer aquí y en todo el mundo. Las teorizaciones filosóficas y políticas de lo que supone la construcción de un sujeto “en igualdad” con el modelo del varón ilustrado, puesto en la modernidad y en el Estado del bienestar, y su extensión a cualquier parte del mundo, por encima de sus propios sujetos, entiendo que es una agresión importante e injustificada de los principios soberanistas universales.

Es este un debate muy importante, -no lo quiero ocultar- en las filas del feminismo. Pero también quiero señalar que no es un debate del “movimiento”, sino que es un debate entre “los movimientos”. Somos muchas las que llevamos años señalando las especificidades de las mujeres -según clase, etnia, nación, opción sexual-, y por ende, las especificidades de las luchas y las reivindicaciones.

En este punto no podemos transigir: No estamos de acuerdo con un modelo, en el imaginario único, que es un sujeto mujer que aspira a los principios de igualdad, empoderamiento, paridad... pasando por encima de los requerimientos de tantas mujeres y de sus planteamientos.

- **El sujeto femenino “vulnerable”.** Si todas las mujeres no son iguales, a pesar de los intentos igualacionistas, y precisamente las menos iguales -por ser de otras culturas, de otros mundos, más pobres...- son las que más sufren y las que viven en peores condiciones, esta diferenciación es la que ha pasado a constituir las en sujetos vulnerables. Aparece un nuevo concepto institucional, para el servicio del Estado y de sus instituciones. Se crea así un imaginario de la mujer de los países empobrecidos de víctima, sufriente, doliente, abusada, traficada, prostituida, emigrada... a la que par que se

acuña la contraparte del estereotipo: sacrificada, trabajadora, alimentadora de su familia, solidaria... Así son vulnerables porque vienen de culturas muy atrasadas, de religiones y supersticiones machistas, de relaciones de dominación masculina feroces, de sistemas políticos no democráticos, de prácticas ancestrales pecaminosas... Desposeídas de su identidad positiva es más fácil desposeerlas de todo lo demás y actuar en su nombre. Y así solo dejarán de ser vulnerables cuando sean iguales al sujeto ya construido.

Lo que llama la atención es que la construcción del imaginario es tan fuerte, que mientras se las llama de forma permanente a que actúen en los parlamentos en sus países, siguiendo la paridad, salgan de los espacios tradicionales de las mujeres para ocupar los espacios de poder, se empoderen en todos sus espacios, luchen por la igualdad a toda costa, limiten su número de hijas e hijos... cuando estas sufridas y valerosas mujeres vienen aquí, -probablemente siguiendo los consejos y mandatos eurocentristas de la igualdad-, a uno de nuestros países, ni siquiera se les concede el derecho a permanecer en el territorio. Directamente se las expulsa. Muchas de ellas, seguramente por su tenacidad, consiguen quedarse, pero entonces no solamente no tienen derechos, sino que no tienen el derecho a tener derechos (Hannah Arendt). Algunas, adaptadas totalmente a las órdenes heteronormativas, ya gozarán del permiso de residencia gracias a un interesante trabajo de cuidadora de hogar y familia, con los derechos limitados, pues este sujeto parece que no admite la igualdad. Y a esta mujer en lugar de llamarla sujeto vulnerable la deberíamos calificar de vulnerada en sus derechos de sujeto.

- **El sujeto femenino plural.** Frente a una pretensión universalista como la descrita, lo que se trata de rescatar es un sujeto femenino que abarque a todo el amplio abanico de mujeres, por lo menos, en cuanto a realidades se refiere. La pregunta obvia se impone, ¿es la igualdad un derecho o un paradigma universal que debe imponerse/extenderse a todas las mujeres? Igualdad, ¿con quién? Igualdad ¿frente a quién?

Será este un tema de profundo debate y largo recorrido que tendremos que llevar desde los movimientos feministas. No vamos a caer en la trampa de que la multiculturalidad es buena, venga de donde venga. Es de más calado el reto. Es además un debate que las vascas debíamos conocer bien, pues estamos luchando de forma permanente por nuestra identidad colectiva arrasada. No para hacer juegos multiculturales con nuestras ancestras en los viejos caseríos o en las frías cuevas, sino para ser lo que decidamos ser, fuera de identidades impuestas.

- **La participación política de las mujeres.** La mitificación absoluta del sistema democrático occidental, basado en la famosa división de poderes y en el sistema electoral actual, obnubila con cierta frecuencia las mentes más brillantes del panorama político. Un concepto tan amplio y una realidad tan compleja como es la participación política, evidentemente no puede verse equiparada a la participación en los Parlamentos y en las instituciones en paridad. Pues si volvemos la vista a lo escrito, podemos ver que es uno de los indicadores de cumplimiento que van a medir la eficacia de los ODM, es decir el empoderamiento de las mujeres parece que puede medirse por cuántas mujeres hay en el Parlamento nacional.

Esta devoción por el sistema actual democrático es seguramente el que justifica las subvenciones que he señalado en el apartado anterior a los partidos políticos con representación política en el parlamento español (¿y a los que no tienen representación parlamentaria por qué los eliminarán? Me parece que aquí habría que hablar de financiación política y de ilegalización de partidos, pero no es el tema...).

Cito dos párrafos de Andrea Cornwall, citados por Wendy Harcourt (2011) que me parecen clarividentes para el tema: *“El pensamiento dominante sobre la mujer y el desarrollo se ha dotado de una ortodoxia en apariencia progresista, pero que no consigue comprometerse con las realidades de la experiencia y aspiraciones de la mujer en el mundo... La palabrería optimista sobre la mujer está ganando terreno: la que sitúa a la mujer en la vanguardia de la consecución de la paz, la prosperidad y la democracia. Así va la cosa: dale poder a las mujeres y serán el motor del desarrollo. (...) Las feministas han reconocido con creces que cuando las mujeres reconocen su “poder dentro de” y actúan con otras mujeres para ejercer “poder con” es cuando logran “poder para” actuar como agentes. La experiencia feminista ha demostrado que es un proceso que puede tomar diversos caminos, pero para las cuales existen raramente el tipo de atajos que prevén los defensores del empoderamiento ligero.”*

Sin quitar importancia a la participación de las mujeres en los espacios institucionales del poder político, desde nuestras organizaciones yo creo que es más acorde con nuestras prácticas apoyar las organizaciones de mujeres y las organizaciones feministas, apoyar el “poder con”, apoyar en todo lo que podamos la iniciativa y la autoorganización propia de las mujeres. Para después conseguir el “poder para”, la intervención directa en los espacios políticos, que evidentemente no se reducen a los institucionales o electorales.

- **Los derechos de las mujeres.** Una de las líneas más persistentes de la línea de Ayuda al Desarrollo en las últimas décadas del siglo XX requerida por los grupos de mujeres y feministas ha sido la lucha por los derechos de las mujeres. Todos los derechos para todas, es una consigna que ha recorrido miles de movilizaciones a lo largo de gran parte de la Tierra. Los derechos de las mujeres también son derechos humanos, es otra de las formulaciones y exigencias que han recorrido todo tipo de Foros, Conferencias y Contracumbres.

Ello ha sido así por la evidente insuficiencia, no sólo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), sino de la mayoría de las Constituciones de los Estados de la democracia occidental, que como la del Estado español, le dedica únicamente un pequeño párrafo dentro del artículo 14, cuando habla, no de los derechos de las mujeres, sino de la no discriminación de las minorías.

Por esto, el principio fundamental del paradigma del Desarrollo, no debía ser la igualdad, la equidad o el empoderamiento, sino los derechos de las mujeres, que no son los mismos derechos que han acuñado los varones para ellos.

- **La soberanía del cuerpo, políticas corporales.** Que el cuerpo para las mujeres es su elemento fundamental de reivindicación y de lucha, no sólo lo sabemos nosotras, que lo reclamamos y del que nos apropiamos, lo saben también los planificadores y financiadores del Desarrollo. Son ellos los que planifican sobre los cuerpos de las mujeres, aludiendo siempre a otros intereses más altos que el vulgar cuerpo y sus derechos.

No me gustan los reduccionismos ni la centralidad única, pero de forma pedagógica pienso que la reivindicación de la soberanía del cuerpo de las mujeres, de su total autonomía, de su independencia con respeto a otras personas e instituciones, puede ser, efectivamente, un paradigma apropiado, como señala Wendy Hoarcourt (2011). Sí sería útil, por lo menos como ejercicio práctico, el poner en el centro del debate el cuerpo de las mujeres. Porque puesto está, pero no se dice específicamente. Está en las políticas de población, tanto en el Norte como en el Sur, en las políticas de control o activación de la natalidad, en las políticas de guerra, en las políticas de turismo y de emigración, en las políticas de apoyo a las familias, en las políticas laborales... Todas estas medidas que son las que deciden los gobernantes del mundo pasan por los cuerpos de las mujeres, de diferentes formas.

La consideración y elevación a derecho universal, el que las mujeres deciden sólo por ellas mismas el destino de sus cuerpos, nos situaría en una reformulación interesante de nuestros derechos. Ello supondría por ejemplo, que las mujeres deciden libremente trasladarse a otros lugares, sin que esto suponga que son trasladadas o traficadas. Supone por ejemplo, que las mujeres deciden libremente dedicarse a la realización de servicios sexuales mediante precio, sin que se presuponga que está siendo prostituida. Supondría también que una mujer decide cuántos hijos e hijas tener, sin que las políticas demográficas o las creencias religiosas o la dominación patriarcal, le imponga su decisión. Supondría que las mujeres deciden cómo deben ser llamadas y conocidas, y no se le imponga el nombre que hace referencia a su marido.

Bibliografía

- AECID (2009): *Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
- AWID (2006): *¿Dónde está el dinero para los derechos de las mujeres?. Una evaluación sobre los recursos y el papel de las financiadoras en la promoción de los derechos de las mujeres y el apoyo a las organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres*. México.
- Chacón, A. y M. López Belloso (2011): “Feminismo y cooperación descentralizada: experiencias de la Unión Nacional de Mujeres Saharaui y la Red Vasca de Apoyo a la UNMS” en Larrañaga, M y Y, Jubeto.
- Cirujano, P. (2005): *La estrategia demorada. Género y cooperación internacional en España*. Madrid, Los libros de la Catarata.
- De la Cruz, C. (2010): “Financiación para el desarrollo, género y derechos de las mujeres”, en Maqueira V (ed.): *Mujeres, Globalización y Derechos Humanos*. Madrid, Ediciones Cátedra. (2ª edición).
- Gómez Gil, C. y J. M. González Parada, (2011): Ayuda al Desarrollo para tiempos de crisis. *Viento Sur* Nº 117, (julio), pp. 19-28.
- Harcourt, W. (2011): *Desarrollo y políticas corporales. Debates críticos en género y desarrollo*. Barcelona, Edicions Bellaterra.
- (2006): “Reflexiones sobre el movimiento global por los derechos de las mujeres”.

- Hegoa (2010): *Actas del Encuentro "Feminismos en la agenda de desarrollo"*. Bilbao: Hegoa y UPV-EHU.
- Hernández Zubizarreta, I. (2011): "Desarrollo y cooperación: una visión inclusiva", en *Desarrollo humano sostenible, Cooperación y Educación al Desarrollo* (Módulo V) Calcuta Ondoan, Donostia.
- Larrañaga, M. y Y. Jubeto (eds.) (2011): *La cooperación y el desarrollo humano local. Retos de la equidad de género y la participación social*. Bilbao, Hegoa.
- Moser, C. (1991): "Las mujeres en la planificación del desarrollo. Necesidades prácticas y estratégicas de género", *Políticas de cooperación al desarrollo y participación de las mujeres*, Hegoa, Bilbao.
- Ayuda en Acción, Entreculturas e InteRed (2009): *El papel de la cooperación española en el cumplimiento de las metas de la Plataforma de Beijing*.
- Spivak, G. (2010): *Crítica de la razón poscolonial. Hacia una historia del presente evanescente*. Madrid, Akal.
- Viadero, M. y Alberdi, J. (2011): *La incorporación de la participación y la equidad de género en las cooperaciones autonómicas*. Bilbao: Hegoa y UPV/EHU.
- Young K. (1997): "El potencial transformador en las necesidades prácticas: empoderamiento colectivo y proceso de planificación", en León, Magdalena (comp.) *Poder y empoderamiento de las mujeres*. T. M. y Facultad. de Ciencias Humanas, Bogotá.
- Zabala González, B. (2011): "Un feminismo para construir ciudadanía", *Actas del Encuentro: Feminismos en la agenda del desarrollo*. Bilbao, Hegoa.
- (2009): "Feminismo para tiempos de crisis", en Jornadas Feministas de Granada. Disponible en: www.feministas.org
- Zabala, I. (2010): "Estrategias alternativas en los debates sobre género y desarrollo", en *Revista de Economía Crítica*, nº 9. Disponible en: <http://revistaeconomiacritica.org>

